



**Universidad Nacional Autónoma de México**

---

---

**Facultad de Estudios Superiores Iztacala**

“Perspectiva de Género:

Aportaciones Hacia la Inclusión de la Diversidad Sexual”

T E S I S  
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE  
LICENCIADA EN PSICOLOGIA  
P R E S E N T A

Montserrat Maritza López López

Directora: Mtra. Margarita Martínez Rivera

Dictaminadoras: Dra. María Antonieta Dorantes Gómez  
Lic. Rosa María Segura González

Los Reyes Iztacala, Edo de México, 2014





Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## ÍNDICE

PROLOGO	6
INTRODUCCIÓN	9
CAPÍTULO 1. DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES	16
1.1. <i>La lucha por los Derechos Humanos de las Mujeres</i>	17
1.1.1. <i>Concepto y logros de los Derechos Humanos de las mujeres</i>	24
1.1.2. <i>Breve reseña del feminismo a la perspectiva de género</i>	27
1.2. Discriminación y violación sistemática de los derechos humanos de las mujeres	32
1.2.1 <i>Instrumentos jurídicos en reconocimiento de los Derechos humanos de las mujeres</i>	34
1.2.2. <i>Violaciones sistemáticas a los Derechos Humanos De las Mujeres</i>	35
• <i>Violaciones al derecho a la integridad personal</i>	35
• <i>Violaciones al derecho a la libertad</i>	36
• <i>Violaciones al derecho a la igualdad</i>	37
1.3. Logros en materia de derechos de las mujeres en México	38
CAPÍTULO 2. PERSPECTIVA DE GÉNERO	47
2.1. Devenir de la perspectiva de género	46
2.1.1. <i>Género, como categoría de análisis</i>	49
2.1.2. <i>Diferencia sexo y género</i>	49
• <i>La atribución de género desde el patriarcado</i>	51
2.1.3. <i>Rol de género</i>	51
2.1.4. <i>Identidad de género</i>	51
• <i>Definición</i>	53
• <i>Estereotipos de género y heteronormatividad</i>	55
2.2. Género y androcentrismo	55
2.3. Implicaciones de la perspectiva de género e identidad	57
2.3.1. <i>Perspectiva de género y la orientación sexual</i>	59

2.3.2. <i>Diversidad sexual.</i>	59
2.4. El poder y la preferencia sexual	60
CAPÍTULO 3. EL CAMINO DE LA NO DISCRIMINACIÓN: LA IGUALDAD Y LA INCLUSIÓN	66
3.1. Derecho a la NO discriminación	67
3.1.1. <i>Factores que desarrollan conductas discriminatorias</i>	71
• <i>prejuicios</i>	72
• <i>Estereotipos</i>	73
3.2. Relación Intolerancia y discriminación	75
3.2.1. <i>Características de la discriminación e intolerancia</i>	75
3.2.2. <i>Tentativas para frenar la intolerancia</i>	76
3.3. Formas de exclusión y secuelas	77
3.3.1. <i>Tipos de discriminación: directa, indirecta y sistemática</i>	79
3.3.2. <i>La discriminación y sus consecuencias</i>	80
3.4. Igualdad	81
3.4.1. <i>Manifestación de la preferencia sexual, o acto político</i>	82
3.4.2. <i>Movimiento social</i>	83
• <i>Construcción de una identidad colectiva</i>	84
• <i>Proceso esquemático del movimiento de la diversidad sexual</i>	84
• <i>Limitaciones del movimiento LGBTTTI</i>	85
• <i>Derechos a la educación integral</i>	86
• <i>Tres tipos de igualdad</i>	89
3.4.3. <i>Justiciabilidad y exigibilidad</i>	90
3.5. Inclusión	91
3.5.1. <i>Desarrollo personal</i>	91
3.5.2. <i>Medidas de logro para los derechos sexuales.</i>	93

CAPITULO 4.	UNA APROXIMACION HUMANISTA HACIA LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA TAREA DE LA INCLUSION DE LA DIVERSIDAD SEXUAL	97
4.1	Discusión	98
	4.1.1 <i>La persona:</i>	98
	4.1.2 <i>El humanismo y las principales características del ser.</i>	99
	4.1.3 <i>Los paradigmas de la sexología humanista</i>	99
	4.1.4 <i>Los repertorios de las personas.</i>	100
	4.1.5 <i>La Programación Neuro Lingüística: herramienta metodológica</i>	101
	4.1.6 <i>La PNL, los derechos Humanos y la perspectiva de género</i>	101
	4.1.7 <i>La propuesta para disminuir la heteronormatividad con PNL</i>	104
4.2	Propuesta	106
4.2.1	Cartas Descriptivas	110
	CONCLUSIÓN	115
	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	122

## RESUMEN

“La Constitución, por mejor redactada que esté, no puede cambiar por sí sola una realidad de constante violación a los derechos. Nos corresponde a todos emprender una tarea que se antoja complicada, pero que representa hoy en día la única ruta transitable para que en México se respete la dignidad de todas las personas que se encuentran en su territorio. De ahí que además de ser una tarea inmensa, sea también una tarea urgente e indeclinable” (Carbonell, 2012). A partir de este párrafo este documento reúne la perspectiva de género y los conceptos que enmarca el derecho a la no discriminación, desde la psicología humanista para dar una respuesta a ¿Cómo la psicología humanista y la perspectiva de género pueden participar en hacer exigibles y justiciables los derechos humanos? Y se responde dando una propuesta asumiendo la responsabilidad que nuestra profesión tiene para crear cambios en las creencias de las personas, cambios que pretenden erradicar los prejuicios, estigmas y estereotipos, para lograr comportamientos inclusivos y tener los conocimientos para promover, defender y establecer la cultura de la igualdad.

### Abstract

“Even if the Constitution is well written, it is not enough to change a reality of constant violation of people’s rights. It is the responsibility of our society to take on the endeavor of making this change happen and although it is quite complicated, it is the path Mexico must move along to reach a condition in which the dignity of everyone is fully respected. Thus, besides being enormous, this endeavor is urgent and indeclinable.” (Carbonell, 2012). This document is a proposal from the perspective of Humanist Psychology on how the principles of both the Gender Perspective and the Rights for No Discrimination can be put together to make Human Rights mandatory and justifiable. This proposal is founded on the acknowledgement that we as mental health professionals are to promote changes in people’s beliefs, changes aimed to stop stigmatization, stereotypes and prejudice; changes which elicit inclusive behaviors, changes which make people learn how to set, enhance and defend the culture of equity.

## PRÓLOGO

Solo te lo contare una sola vez y de ahí puedes decir lo que tú quieras, sin embargo aquí solo se escribe lo que he aprendido en el intento de hacer la tesina.

Un día me levante y dije – creo que es hora de titularme... me estire y volví a decir, sí, ¡voy a hacer mi tesis!, y ese día más rápida que veloz y olvidándome del quehacer de la casa, me dirigí al D. F., de ahí a la FES Iztacala haber que podía hacer. Sin saberlo renuncie a mi rol histórico y me dirigí a realizar lo que me interesaba.

Entonces después de pensar darle vueltas, ver las oportunidades de titulación carísimas, me pregunte ¿dónde quedó la gratuidad? (donde está la equidad, al menos en oportunidades), bueno como todo tiene que evolucionar, yo bueno me estaba resignando a pedir apoyo a mi familia para que pagaran el diplomado ese de “desarrollo Humano”, era mi mejor opción hasta que por asares del destino subo al bunker, bueno le dicen edificio de gobierno y ahí estaba (véase la percepción de blindado que tiene uno hacia los lugares de poder, desde esta visión piramidal que da el reconocimiento del poder sobre mi), al siguiente día empezaría el seminario con opción a titulación de no sé qué tema de perspectiva de género, ya había leído eso de los derechos para todas que ya tenían todos y que había que ir por nuestra parte a buscar que se nos diera lo que nos toca, cosa que según yo había hecho siempre, nada más que muy pronto descubriría por cuanto me había conformado y que tan abajo tenía mi techo de cristal (este término se refiere a tener grandes anhelos ideas o sueños y dar por hecho que eso jamás sucederá para conmigo).

Empezaron estos temas de historia del feminismo, Estudios de la mujer y luego lo que ya se conocería como perspectiva de género. Cada cosa que pasaba cada concepto que escuchaba se ordenaba en mi vida como si estuvieran describiendo un montón de anécdotas una tras otra, tal vez tú no te hayas dado cuenta, pero hoy, tú crees que eres feliz, si tú, la que está leyendo, el que está leyendo, no te lo

niego, pero después de conocer la perspectiva de género y los derechos humanos, descubrirás cuanto te falta por hacer lo que te hará cada día más feliz.

Y bueno tendré que detallarles algunas escenas de las clases, ya sabes las niñas que van a clase solo para titularse, hacer el trámite pues, de volada todo lo querían sin que les tocara la medula de los huesos y yo sentía que cada término me tocaba esa parte que había olvidado, mi dignidad, mi persona, mi ser mujer...No lo lamento, de no haberlo olvidado tampoco habría podido sorprenderme a cada instante en este seminario como me sorprendí. No habría empezado mi cuarta década con tanta conciencia de mí, aquí y ahora.

Entonces que un día plantean que, en las luchas francesas habían estado las mujeres y que en la "carta del ciudadano", se había dejado de lado a la mujer, entonces dije, porque siempre es así, aun en este momento que escribo estas palabras el gobierno no cumple sus compromisos con la comunidad LGBTTTI, pero eso sí, se sirvió de los convenios para adquirir el mayor número de votos, se nos hace tan común que verlo en la historia ya no es problema, es normal, claro hay algo de rebeldía y me puse a estudiar; encontré que existe desde hace siglos una lucha de las mujeres, aunque no todo lo estudiamos en el seminario, pues al investigar fui encontrando todo este historial, el cual tu leerás rápidamente, tal vez no te signifique gran cosa, porque igual que yo al principio solo estarás haciendo un trabajo, no te preocupes el apremio de la vida hará en ti efecto, quieras o no, y observarás a tu alrededor y te preguntaras porque todos estos puntos que te menciono parecieran no resueltos o vividos por tus vecinas una y otra vez o quizá en tu madre y en tu hermana veas, que los logros no han llegado a tu casa pero no te preocupes de eso se trata, de que al menos te des cuenta.

Así que empezare por mostrar un discurso más cercano y será parte de la metodología de comprensión de esta tesina que me dirigiré a *ti*, te tuteare y entonces hablare en primera persona, no , por falta de tacto, sino más bien como una acompañante facilitador (como lo declara la PNL) para poder de cifrar paso por paso que es esto de la perspectiva de género y como es que a partir de esta categoría, de esta nueva manera de analizar la construcción de la persona,



descubrir poco a poco cómo es que hasta que esta se presenta como teoría, como forma de vida, como categoría que cuestiona discursos y posturas, es que se empezó a hablar primero de tolerancia, luego de no discriminación, más tarde de igualdad y ahora de inclusión de la diversidad sexual.

La Programación Neuro-Lingüística (PNL) nos da un principio: hablar en primera persona, será por esto que estaré evocando siempre que lo leas en primera persona, no podemos hablar de lo que los otros hacen sin referirnos a, como lo que pasa en nuestro alrededor, es filtrado por nuestros canales de percepción y como lo vivimos, lo interpretamos y finalmente como esto amplía nuestro mapa.

## INTRODUCCION

Del ciudadano de la revolución francesa hasta la persona en la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, de junio 2011, las mujeres tienen escrita una historia. Esta fue describiéndose, en la lucha del feminismo de la igualdad, el feminismo de la diferencia, enseguida los estudios de la mujer, y la perspectiva de género, a grandes rasgos.

Conforme la lucha se fue descubriendo que el individuo educable, protegible reducía a todo ser a un proteccionismo patriarcal, con dos características, el androcentrismo y el heterocentrismo, este último basado en lo que Amorós (2000) define como el otro sexo, esta heteronormatividad solo es válida si se somete a la mitad de la pareja, una pareja solo validada si está conformada por un hombre que domine a su mujer, su mujer en calidad de propiedad, el hombre en calidad de tutor de ese otro, el heterocentrismo que también tiene una evolución dentro del marco derecho a reconocer la otra parte que lo sustenta primero como una parte que lo autoriza a vivir por encima de lo otro, lo otro definido como el diferente a lo androcéntrico, la heteronormatividad ha sufrido calladamente las transformaciones y la pareja tuvo que empezar a dejar salir a la otra parte, ese otro sexo, que fue siendo productor de economía, de sociedad, de contexto, de ciencia, pero siempre confinado al terminar del día a ser reconocida si y solo si, estaba cumpliendo con lo doméstico.

El individuo era un ente meramente biológico, estable, que tenía un solo ciclo reconocido: nacer, crecer, reproducirse y morir, mientras crecía y se reproducía cumplía funciones sociales supeditado a formas de vivir restringidas y modeladas por la sociedad, en todo sentido era un ser receptivo que tenía que competir para tener derecho a recibir, entonces la psicología hablaba de carácter, adaptación social, conductas socialmente aceptables, motivación y éxito.

Ahora a partir de que el humanismo comenzó a evolucionar en nuestro México a la par que los estudios de la mujer nos hicieron voltear para el otro cincuenta por ciento de la pareja, familia y sociedad, se empezó a hablar de derechos humanos,

derechos de la mujer, mujer como sujeto jurídico, el humanismo también nos condujo a encontrarnos con el espacio emocional dentro del hombre y la perspectiva de género, nos regaló la categoría género como una categoría de análisis que nos dejaba alternativas para diversificar los paradigmas de convivencia y para que empezaran a surgir las otras y los otros: mujeres, niñas, niños, ancianas, ancianos, personas con discapacidad, personas afro descendientes, migrantes, emigrantes, personas con una orientación sexual diferente a la heterosexualidad; y así a partir de la perspectiva de género se hizo emergente visibilizar a la mujer con medidas afirmativas para dignificar su presencia en los social, para visibilizar todo aquello que hay que prevenir o eliminar para que toda mujer tenga un espacio de vida digno. A partir de esta necesidad de visibilizar y los resultados positivos que de esta, es menester explicitar las diferentes palabras utilizadas para designar las diferentes diversidades en la preferencia sexual, tal es el caso de los homosexuales, lesbianas, bisexuales travestis transexuales transgénero e intersexuales, que en esta tesina se nombraran solo como categorías de análisis, que se pretenden usar para visibilizar los fenómenos sociales a los que es sometida su preferencia y así plantear la necesidad de las necesidades que debe cubrir el psicólogo en su profesión para apoyar a empoderar a las personas con preferencia sexual distinta a la heterosexual, para que en un ejercicio de tolerancia puedan establecer sus vidas con todas las garantías, derechos humanos y oportunidades que se merecen solo por el hecho de ser personas.

La motivación para esta tesina era poder describir la transformación que subyace tras el conocimiento de la perspectiva de género, pero a medida que iba leyendo la verdad es que todos los aspectos de mi personalidad se vieron trastocados, iba a ser narrativa, autobiográfica y más larga que esta. Pero en realidad ahora se enmarco en la modificación en el artículo primero constitucional a partir de la reforma de Junio del 2011, y una vez leídas las novedades jurídicas que el Dr. Miguel Carbonell encuentra importantes, tales como:

“Las principales novedades, dicho de forma telegráfica, son las siguientes:”

La denominación del Capítulo I del Título Primero de la Constitución cambia, dejando atrás (al menos en parte) el anticuado concepto de “garantías individuales”. A partir de la reforma se llama “De los derechos humanos y sus garantías”. En vez de “otorgar” los derechos, ahora simplemente los “reconoce”. Los derechos y mecanismos de garantía reconocidos tanto por la Constitución como por los tratados internacionales, con lo que la Constitución se abre de forma clara y contundente al derecho internacional de los derechos humanos, ...Esto implica la creación de una especie de bloque de constitucionalidad (integrada no solamente por la carta magna, sino también por los tratados internacionales), Se incorpora “pro personae”, cuando existan distintas interpretaciones posibles de una norma jurídica, se deberá elegir aquella que más proteja al titular de un derecho humano... Se establece la obligación del Estado mexicano (en todos sus niveles de gobierno, sin excepción) de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos; debe prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones de derechos humanos. Y Queda prohibida la discriminación por causa de “preferencias sexuales”. Especifica que una de las finalidades de la educación que imparta el Estado mexicano deberá ser el respeto a los derechos humanos.

De la misma manera Carbonell (2012), menciona que a nivel internacional es prudente que esta reforma se haya establecido y dice “Llega también cuando México acumula ya seis sentencias condenatorias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que han verificado en el plano internacional lo que ya se sabía: el Estado mexicano presenta profundas deficiencias en la tutela de los derechos. Por eso es que, comienza una tarea de difusión, análisis y desarrollo de su contenido. Una tarea que corresponde hacer tanto a los académicos como a los jueces, legisladores, integrantes de los poderes ejecutivos, comisiones de derechos humanos y a la sociedad civil en su conjunto. La Constitución, por mejor redactada que esté, no puede cambiar por sí sola una realidad de constante violación a los derechos. Nos corresponde a todos emprender una tarea que se antoja complicada, pero que representa hoy en día la única ruta transitable para que en México se respete la dignidad de todas las personas que se encuentran en

su territorio. De ahí que además de ser una tarea inmensa, sea también una tarea urgente e indeclinable”.

Por lo que el objetivo fue casi resultado de esta propuesta, enfocándonos al **Análisis desde la aproximación humanista de los elementos teóricos de la perspectiva de género que inciden en la construcción de una cultura de la igualdad y la inclusión de la diversidad sexual.**

Tal vez exista mayores justificaciones para esta tesina, aquí es hacer caso al Dr. Carbonell, las Psicólogas y los Psicólogos también debemos tener presentes que la psicología en todos sus espacios tendrá que difundir, analizar y desarrollar contenidos, tareas, estrategias, para que se sensibilice, modifique y transformen los paradigmas sociales, y que se generen espacios incluyentes, que los discursos se basen en la igualdad y que las oportunidades lleguen a todos y todas, se les proporcionen porque las personas se sientan capaces, logren modificar sus creencias y aprovechen esos espacios ganados haciéndolos exigibles y creando políticas de justiciabilidad. Y en ese sentido el derecho a la igualdad solo puede aterrizar si el quehacer de la psicología transversaliza la perspectiva de género como herramienta para hacer visible a mujeres, niñas, con y sin discapacidad, heterosexuales o de la comunidad LGBTTTI, logrando que de manera afirmativa privilegie proyectos para empoderarlas en esta lucha permanente por hacer la ley exigible y justiciable.

¿Porque es necesario que intervenga la psicología en este tema? Muy fácil recuerdan que existió el valor androcéntrico de nombrar el todo por el énfasis en lo masculino, por ejemplo “la declaración de los derechos del Hombre y el Ciudadano”, donde ciudadano solo era aquel que tenía cierto rango en propiedades, ni siquiera era para todos los hombres, y que después de su publicación a Olimpia Gounges la asesinan guillotizada por redactar “la Declaración de los derechos de la Mujer y la Ciudadana” (UP y T de Colombia 2009), con la que pretendía establecer una verdadera igualdad entre hombres y mujeres. Valores androcentristas como este, han ido quedando atrás como consecuencia de luchas, como las de Olimpia, el mismo logro de los derechos

humanos, son consecuencia de luchas, nadie los regalo, y solo permanecerán mientras haya quien los defienda, si a las mujeres y hombres de este México se les capacita y orienta con perspectiva de género, logrando establecer poco a poco el proceso de cambio mediante el servicio a usuarios con la Programación Neuro Lingüística (PNL) estos cambios estarán sujetos a las necesidades de las personas a su ritmo y tiempo, e ir haciendo estas modificaciones a favor de la dignidad humana, y que se apropien de esta vivencia de dignidad.

Dado que la vejaciones a las que las mujeres han sido sometidas, se derivaron del sistema patriarcal que fomento estigmas, creencias y prejuicios, en el primer capítulo se expondrá la ruta histórica y logros de las luchas de las mujeres hasta la construcción de la perspectiva de género.

Desde aquella época donde los inicios del feminismo a fines del s. XIII, cuando Guillermine de Bohemia planteó crear una iglesia de mujeres. Otras rescatan como parte de la lucha feminista a las predicadoras y brujas, pero es recién a mediados del s. XIX cuando comienza una lucha organizada y colectiva (Gamba 2008)

Susana Gamba (2005) menciona que está demostrando que la Naturaleza no encadena a los seres humanos y les fija su destino: “no se nace mujer, se llega a serlo” (S. de Beauvoir). Se reivindica el derecho al placer sexual por parte de las mujeres y se denuncia que la sexualidad femenina ha sido negada por la supremacía de los varones, rescatándose el orgasmo clitoridiano y el derecho a la libre elección sexual. Por primera vez se pone en entredicho que - por su capacidad de reproducir la especie- la mujer deba asumir como mandato biológico la crianza de los hijos y el cuidado de la familia. Se analiza el trabajo doméstico, denunciando su carácter de adjudicado a ésta por nacimiento y de por vida, así como la función social del mismo y su no remuneración. Todo ello implica una crítica radical a las bases de la actual organización social. “Ya no se acepta al hombre como prototipo del ser humano, como universal. Luchamos, sí, porque no se nos niegue ningún derecho, pero luchamos, sobre todo, para acabar con la división de papeles en función del sexo” (P. Uría, E. Pineda, M Olivan, 1985).

Como segundo tema se trabajara con los términos que apporto la perspectiva de género para modificar la visión de los estudios de la mujer y la importancia que tiene la categoría de análisis de Género para poder dar pie a la diversidad y la inclusión, y devenir en el derecho a la igualdad.

Justo en la adquisición de la Perspectiva de género se tienen que detectar un sin fin de conceptos que se tienen impregnados por que el sistema educativo y social imparten a cada segundo creencias y consignas que refuerzan el patriarcado, su androcentrismo y su heteronormatividad, que en consecuencia auto limitan y limitan a las otras y otros, desaprender estas referencias y formas de convivencia, necesariamente deviene de aprender nuevas formas, de diversificar los paradigmas interiores, de flexibilizar los mapas y filtros con los que vemos el mundo;

Hipotéticamente si desde la perspectiva de género se reconoce que los hombres son violentos por muchas razones, pero que una de las que más pesa es el rol establecido socialmente en donde la expresión de sus emociones está limitada, entonces se asume que a la masculinidad se le ha negado la oportunidad de desarrollar habilidades afectivas o de comunicación efectiva, para adquirir esta habilidad un hombre podría asistir a la PNL y poner como meta u objetivo, expresar de manera clara y sin violencia física o verbal su enojo, tendría que aprender primero de donde viene su enojo, de tal manera que en ese momento pudiera encontrar recursos de paciencia en él, por ejemplo la emoción de tranquilidad que le da haber terminado su trabajo o un proyecto, ahí el aprende que tiene los elemento y reaprende como utilizarlos para este objetivo.

En el capítulo tres se presentará la vía por las que se llega a la inclusión respetando los derechos a la no discriminación e igualdad. Así en este Capítulo hacer notar que se incluirán los términos enseguida descritos (Rosado 2008), solo como categorías para visibilizar las necesidades de inclusión de los diferentes grupos caracterizados por su preferencia sexual.

LESBIANA: Preferencia sexual de mujer a mujer.

GAY (término en inglés para referirse a los homosexuales): Preferencia sexual de hombre a hombre.

BISEXUAL: Preferencia sexual hacia los sexos hombre y mujer.

TRANSEXUAL: Persona, hombre o mujer, que se encuentra en proceso de cambio de sexo (de hombre a mujer o de mujer a hombre) por supervisión médica y psicológica.

TRANSGÉNERO: Persona cuya identidad no se conforma sin ambigüedades a las normas convencionales de género masculino o femenino, pero que las combina o se encuentra entre ellas

TRAVESTI: Persona a la que sólo le gusta vestirse como el sexo opuesto.

INTERSEXUAL: Personas que nacen con los dos sexos, pero que, por su condición de menores de edad, no tienen derecho a decidir con cuál sexo se sienten mejor.

Finalmente en el cuarto capítulo se presentará la propuesta que le corresponde a responder cómo es que la psicología humanista tiene herramientas para que la perspectiva de género logre esta tarea de hacer asequible lo que en el derecho se establece y al mismo tiempo promover la modificación en lo simbólico de los conceptos que nos permitan tratarnos con igualdad e inclusión. La propuesta parte desde el humanismo y la PNL (Programación Neuro Lingüística) para que se modifiquen las creencias, de tal manera que se contribuya a eliminar los estigmas, prejuicios y estereotipos, para que con la flexibilización se humanicen los paradigmas individuales y que se vierta esta modificación en actitudes y actividades prosociales que mantenga vigentes el derecho a la igualdad y no discriminación

En el lenguaje cotidiano, la palabra persona hace referencia a un ser con poder de raciocinio que posee conciencia sobre sí mismo y que cuenta con su propia



identidad. El ejemplo excluyente suele ser el hombre, aunque algunos extienden el concepto a otras especies que pueblan este planeta.

Una persona es un ser capaz de vivir en sociedad y que tiene sensibilidad, además de contar con inteligencia y voluntad, aspectos típicos de la humanidad. Para la psicología, una persona es alguien específico (el concepto abarca los aspectos físicos y psíquicos del sujeto que lo definen en función de su condición de singular y único). (Diccionario definición de 2012).

Que implica ahora el trato de persona, nos incluye a todos pero la profesión por excelencia que trabaja con la formación de la persona y su personalidad es la psicología. Sin embargo, dejando los estigmas, como establecer un concepto de persona que pueda tomar sus propias decisiones entonces no solo se habla de personalidad, con la perspectiva de género tenemos el respeto a la construcción de las identidades, de tal manera que ¿cuál sería el papel de las psicólogas y psicólogos para establecer una sociedad incluyente y de un ejercicio de sus derechos, la adquisición de las oportunidades de manera que se exprese el derecho a la igualdad? La posible respuesta es contribuir a la inclusión como concepto gestado desde la persona y generado hacia la cultura.

Del tal forma que llegaremos a dar una propuesta de como las psicólogas puede establecer un espacio de trabajo que permite recrear en actitudes prosociales comunitarias la modificación de la cultura hacia cumplir con el derecho a la igualdad y a la no discriminación, además de empoderar a las personas de la comunidad LGBTTTI en el conocimiento de sus derechos y en la adquisición de habilidades para exigir la inclusión a la que todas y todos tenemos derecho.

## **CAPÍTULO 1.**

### **DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES**

Desde 1975, la Asociación Americana de Psicología ha hecho un llamamiento a los psicólogos para trabajar activamente con el fin de eliminar el estigma de enfermedad mental que ha estado asociado por muchos años con las orientaciones lesbianas, gay y bisexuales. La disciplina de la psicología se preocupa por el bienestar de las personas y los grupos, y, por lo tanto, por las amenazas contra dicho bienestar.

Por otro lado, la perspectiva en Derechos humanos se ha demostrado que los prejuicios y la discriminación que sufren regularmente las personas que se identifican como lesbianas, gay o bisexuales tienen efectos psicológicos negativos. Y una vez que en la reforma del Artículo Primero constitucional del 2011 en nuestro país se establece como prioridad el respeto de los Derechos Humanos, entre ellos el derecho a la no discriminación, el derecho a la igualdad y el derecho a una vida libre de violencia, es menester como lo menciona el Dr. Carbonell (catedrático de la Facultad de Derecho de la UNAM) que asumamos una postura activa para hacer valer todos los derechos que reúnen más de dos centenares de tratados y convenios en materia de derechos humanos firmados a nivel internacional.

Y bueno ante esa solicitud, los psicólogos tendríamos entonces que tomar cartas en el asunto y, es desde el humanismo que tendríamos que entrarle a proponer un discurso que provocara una actitud diferente, y esa parte del humanismo que viene a ser la programación neurolingüística que promueve el cambio, no solo de ideas, sino que en los seis niveles lógicos de la vida de la persona, que proponen recuperar los recursos que cada evento de la vida humana ha ido constituyendo al

individuo social, de tal forma que cumpla con una de las premisas del humanismo: toda persona tiene lo necesario para desarrollarse.

### 1.1 La lucha por los Derechos Humanos de las Mujeres

Cuando el feminismo en su historia reclama la aparición de la otra parte de la sociedad, es más fácil para la humanidad darle lugar a diferencias en donde puede descansar su poder, sin verse demasiado trastocado, primero se eliminó la esclavitud del hombre blanco y se determinó la carta de los derechos civiles en la carta de Juan Sin Tierra con los dos principios habeas corpus y principio de legalidad, en donde se impedía la cárcel si algún motivo legal y se eliminaba la posibilidad de la cárcel solo porque alguien desprestigiara a los señores feudales,



El rey *Juan Sin Tierra*, imprimió este sello a la “Carta Magna”, primer texto constitucional de Inglaterra, que dotó de ciertos derechos a la nobleza.  
(<http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/6/2698/17.pdf>)

En esta carta encontramos un intento de tomar en cuenta a la mujer, véase la forma en que la mujer existe y como se describen los derechos a los que es acreedora:

A muchos hogares puedes voltear, mirar, sentir como la mujer es culpada por los malogrados hijos y que el padre puede presumir a sus hijos exitosos, lo peor es cuando en las reuniones de las empresas las mujeres son tomadas en cuenta como esos objetos que dan un nivel de poder ante los compañeros, han leído alguna vez las invitaciones “Ing. Carlos Fulanes y Señora”, han leído algo que dignifique a la mujer como parte activa y productiva de la familia de ese Zutano. Estos dos párrafos son redactados a favor de la mujer, siempre y cuando ya haya tenido un servicio ante el hombre, porque se aplican solo si es viuda.

Art. 7. Una viuda tendrá, inmediatamente después de la muerte de su marido, y sin dificultad ninguna, su haber de matrimonio

y su herencia; ni será ella obligada a dar cosa alguna por su viudedad o por su haber de matrimonio, o por su herencia, que su marido y ella poseían el día de la muerte de aquel; y puede ella permanecer en la casa habitación de su marido cuarenta días después de su muerte, dentro del cual término le será asignada su viudedad.

Art. 8. Ninguna viuda será obligada a casarse entretanto que ella tenga la intención de vivir sin marido. Pero ella dará fianza, sin embargo, de que no se casará sin nuestro asentimiento, si dependiere de Nos, o sin el consentimiento del señor de quien dependa, si dependiese de otro.

De esta manera desde 1250 aproximadamente tenemos presente que a los derechos humanos “hay que respetarlos, custodiarlos y ayudar a los demás, en la medida de lo posible, a que puedan vivenciarlos”, procederemos a hacer lo propio en materia de los derechos humanos de las mujeres aspecto del cual no podríamos hablar sin ver la historia de la lucha con las que generaciones de mujeres han arrancado al patriarcado una mirada hacia el “otro sexo” (Amorós 2000).

Podemos situarlo en la Revolución francesa y la movilización de las mujeres, con Olympe de Gouges a la cabeza, en protesta por una revolución que, *basando su justificación en la idea universal de la igualdad natural y política de los seres humanos* ("Liberté, Egalité, Fraternité"), negaba el acceso de las mujeres, la mitad de la población, a los derechos políticos, lo que en realidad significaba negar su libertad y su igualdad respecto al resto de los individuos. En este contexto Olympe en 1791 redacta y hace pública su Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana. En 1793, su rebelión contra el poder (Anti Rober Pierre) y su lucha por los derechos de ciudadanía de las mujeres, la llevan a la guillotina en 1793.

"Mujer, despierta, el toque de alarma de la razón se hace escuchar en el universo entero: reconoce tus derechos... ... El hombre esclavo

ha multiplicado sus fuerzas, pero ha tenido necesidad de la mujer para quebrar sus cadenas. Recobrada su libertad, ha sido injusto hacia su compañera..."

Olympia de Gouges. Declaración de los derechos de la mujer y la ciudadana. París, 1791

La escritora inglesa Mary Wollstonecraft, en 1792, escribe "Defensa de los Derechos de la Mujer", obra en la que condena la educación que se daba a las mujeres porque reforzaba los estereotipos patriarcales. Así inicia una nueva era en el discurso feminista: Acuña la idea de un sistema nacional de enseñanza primaria gratuita universal para ambos sexos que les permitiera a las mujeres llevar vidas más útiles y gratificantes, "practicando la medicina, llevando una granja, dirigiendo una tienda, serian independientes y vivirían de su propio trabajo". Las leyes debían acabar con la subordinación de las mujeres y que éstas no debían ser excluidas de la vida política.

Hagamos una reflexión en estas circunstancias se puede seguir hablando que humano mujer tuviera las mismas posibilidades de tomar sus propias decisiones y así, como lo dicta el humanismo, las mujeres también tendrían la libertad de elección, pero la garantía al respeto de sus decisiones, no estaba escrita aun.

El movimiento sufragista inicia en Europa Occidental y Norteamérica con el feminismo, que luchó por la igualdad de la mujer y su liberación con el principal objetivo de las mujeres por del derecho de voto y que además establecía un carácter reivindicativo al también exigir demandas sociales como la eliminación de la discriminación civil para las mujeres casadas o el acceso a la educación y al trabajo remunerado.

Las mujeres nuevamente se suman a la lucha por movimientos humanitarios tales como la abolición de la esclavitud, en donde se hizo más evidente la analogía entre el trato y estatus de los esclavos con el respectivo de las mujeres. Además que la lucha por el acceso directo a los textos sagrados favoreció el acceso de las

mujeres a niveles básicos de alfabetización con lo que se logró erradicar el analfabetismo femenino en EE. UU.

El primer documento colectivo del feminismo norteamericano es la Declaración de Seneca Fall, aprobada el 19 de julio de 1848 en una capilla metodista de Nueva York.

"La historia de la humanidad es la historia de las repetidas vejaciones y usurpaciones por parte del hombre con respecto a la mujer, y cuyo objetivo directo es el establecimiento de una tiranía absoluta sobre ella. Para demostrar esto, someteremos los hechos a un mundo confiado. El hombre nunca le ha permitido que ella disfrute del derecho inalienable del voto. La ha obligado a someterse a unas leyes en cuya elaboración no tiene voz. Le ha negado derechos que se conceden a los hombres más ignorantes e indignos, tanto indígenas como extranjeros. Habiéndola privado de este primer derecho de todo ciudadano, el del sufragio, dejándola así sin representación en las asambleas legislativas, la ha oprimido desde todos los ángulos. Si está casada la ha dejado civilmente muerta ante la ley. La ha despojado de todo derecho de propiedad, incluso sobre el jornal que ella misma gana. Moralmente la ha convertido en un ser irresponsable, ya que puede cometer toda clase de delitos con impunidad, con tal de que sean cometidos en presencia de su marido".

#### *Declaración de Seneca Falls de 1848*

A pesar de esta primera manifestación de filosofía feminista, el movimiento sufre una nueva decepción ya que la XIV enmienda que otorgó el voto a los esclavos negros, excluyó de ese privilegio a las mujeres; momento en el que en señal de protesta Elisabeth Candy Stanton (1815-1902) y Susan B. Anthony (1820-1906) crearon la Asociación Nacional por el Sufragio de la Mujer (National Woman Suffrage Association), la cual era independiente a cualquier partido político.

Con la construcción histórica de dos líneas de trabajo de las mujeres: las feministas y las sufragistas, tuvieron que esperar al feminismo socialista que involucrara a las mujeres de la clase obrera, Flora Tristán (1803-1844), pionera del feminismo socialista escribió:

“A vosotros, obreros que sois las víctimas de la desigualdad de hecho y de la injusticia, a vosotros os toca establecer al fin sobre la tierra el reino de la justicia y de la igualdad absoluta entre la mujer y el hombre. Dad un gran ejemplo al mundo (...) y mientras reclamáis la justicia para vosotros, demostrad que sois justos, equitativos; proclamad, vosotros, los hombres fuertes, los hombres de brazos desnudos, que reconocéis a la mujer como a vuestra igual, y que, a este título, le reconocéis un derecho igual a los beneficios de la unión universal de los obreros y obreras”.

*Flora Tristán. La Unión Obrera 1843*

Aliados en esta tarea fueron Karl Marx (1818-1883) Friedrich Engels (1820-1895) y August Bebel (1840-1913), para quienes la emancipación de la mujer solo se haría realidad tras una revolución socialista, en donde la igualdad política entre los sexos era una condición para la plena emancipación de la sociedad.

“La mujer de la nueva sociedad será plenamente independiente en lo social y lo económico, no estará sometida lo más mínimo a ninguna dominación ni explotación, se enfrentará al hombre como persona libre, igual y dueña de su destino”.

*August Bebel, La mujer y el socialismo, 1879*

A estos esfuerzos le seguiría los de Clara Zetkin (1857-1933). Creadora del Día Internacional de la Mujer, el 8 de marzo, fue la gran propulsora del feminismo en la Segunda Internacional o Internacional Socialista. En 1907, se celebró, bajo sus auspicios, la I Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas. Esta organización llegó a agrupar 174.751 afiliadas en 1914.

En la Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana, siguen inspirando la agenda de los movimientos feministas en el mundo con relación al reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres.

Emily Murphy, Henrietta Muir Edwards, Louise Mc Kinney, Irene Parlby y Nellie Mc Clung, quienes en 1929 unieron sus fuerzas para que se reconociese a las mujeres como “personas” y obtener así el derecho de jugar un rol activo dentro de todas las esferas de la vida pública. A partir de ese momento las mujeres pudieron participar en la vida política y formar parte del Senado canadiense.

- En los primeros años del siglo XX, al calor de la presencia de los movimientos sufragistas y mucho antes de la existencia de las Naciones Unidas, se harán esfuerzos desde el derecho internacional para legislar sobre aspectos importantes de la vida de las mujeres.

- En 1902, en La HAYA, se adoptaron convenciones internacionales referidas al matrimonio, divorcio y tutela de menores.

- Otros acuerdos producidos en 1904, 1910, 1921 y 1933, contenían disposiciones para luchar contra la trata de blancas. En ese momento, el Pacto de la Sociedad de Naciones pedía que los gobiernos aseguraran mejores condiciones de vida para todos y todas. Este organismo también acordó que la contratación de sus funcionarios estaría abierta por igual a hombres y mujeres.

- Había una evolución interesante que llegó a examinar en 1935 los aspectos civiles y políticos de la condición de la mujer y que impulsó un minucioso estudio sobre el estatus femenino en distintos países. Este proceso se interrumpió con el advenimiento de la Segunda Guerra Mundial. Así, una vez más queda demostrado que la atención a los problemas que vivimos las mujeres se potencializa ante las guerras e intentos de dominio.

El tema de la condición jurídica y política de las mujeres será materia de debate en algunos países donde existían organizaciones feministas que luchaban



principalmente por la obtención del sufragio, el acceso de las mujeres a una educación igualitaria, y a recibir igual salario por igual trabajo.

Documentos y hechos históricos que han consolidado los movimientos feministas a nivel mundial, que han contribuido al desarrollo, promoción y respeto de los derechos humanos de las mujeres.

### 1.1.1 Conceptos y logros de los derechos humanos de las mujeres

La Declaración de los Derechos Humanos, como los demás instrumentos relativos a los mismos, han estado promovidos apegados a la idea del ser humano centrada en la imagen del hombre (androcentrista) - varón- es decir, han tenido como referencia al sexo masculino, sin que se tomara en cuenta la manera de sentir, pensar, luchar, producir y vivir del sexo femenino, que representa la otra parte de la humanidad, pero que ha sido invisibilizada y simplemente se la incluye como formando parte integrante del hombre (Lozano Itziar y Priego Karla 2004).

La concepción patriarcal y los significantes que cada persona introyecta para formar su identidad, ha prevalecido en el mundo, ha sido plasmada en los distintos instrumentos nacionales e internacionales, al considerar al hombre (varón) como paradigma de la humanidad; situación que se ha reflejado en los derechos humanos, en su lenguaje, en sus ideas, valores, costumbres y hábitos, pues los mismos sólo tienen como referencia a una parte de la humanidad: la masculina, a través de cuyos sentimientos y pensamientos se nos ha ubicado en la sociedad, como seres inferiores, sumisas y dependientes, sin derecho a nuestra propia identidad genérica (Staff Wilson, 1998)

Staff Wilson (1998) nos precisa conceptualizar el término patriarcado, el cual debe ser entendido como la supremacía masculina institucionalizada. Además agrega que el feminismo el primer movimiento que lo desafía propiamente como tal, al exigir las mujeres ser tratadas como seres humanas con derechos: el derecho a la integridad física, es decir a la integridad de nuestros cuerpos; el derecho al trabajo, a la educación, a la cultura, al acceso al poder; el derecho a una vida

sexual y reproductiva plena y sana; el derecho a conservar nuestros ingresos; el derecho a acceder a la tierra y a las facilidades financieras; el derecho a ser tratadas con dignidad, en fin, gozar efectivamente, en igualdad de condiciones y oportunidades, de los derechos de que gozan los hombres.

Los distintos movimientos de mujeres luchando por una reformulación global de los Derechos Humanos con perspectiva de género, con fundamento los mecanismos de derechos humanos, invisibilizan las necesidades, deseos y demandas de las mujeres, pues tales instrumentos no toman en cuenta sus especificidades, pues sus derechos humanos son sistemáticamente violados, además de ser victimizadas por ser mujeres, y esta postura persigue que tales hechos y omisiones sean considerados como violación a los derechos humanos.

Entre los conceptos derechos humanos, mujer y violencia, existe una vinculación muy íntima, El hecho es que la gran mayoría de las legislaciones internas e internacionales, convenios, acuerdos y tratados; en la actuación de los Estados-Parte comprometidos con los documentos sobre la igualdad que firmaron y ratificaron e inclusive, en la propia Declaración Universal de los Derechos Humanos; en la actuación de los diversos grupos no gubernamentales que trabajan en pro de los derechos humanos, se puede constatar que las cuestiones específicas de las mujeres reciben tratamiento secundario y marginal, por cuanto los mismos sólo tienen como referencia a una parte de la humanidad: el sexo masculino, que es considerado como el paradigma de lo humano.

Para comprender esto mejor, basta señalar por ejemplo, que la Declaración de los Derechos Humanos proclamada en 1948, para definir los derechos humanos de la persona, tomó como base el término genérico "hombre", que aún cuando incluye a la mujer, no la refleja; no la define como ser individual y por tanto, este concepto no tomó en cuenta las diferencias humanas y principalmente las especificidades de las mujeres.

Fue en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, celebrada en Viena en 1993, que la comunidad internacional organizada, por primera vez, se vio

precisada a declarar y reconocer que los derechos de las mujeres son también humanos, al señalar que "los derechos humanos de la mujer y de la niña son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales".

Lo anterior encuentra su explicación, en que dichos documentos fueron elaborados en foros constituidos mayoritariamente por hombres, representantes de un modelo ideológico eminentemente patriarcal y no es de sorprender entonces, que no hayan tomado en cuenta nuestra manera de sentir, pensar, luchar y vivir. Esta es la razón de que los movimientos de mujeres, nos hayamos instalado en rebeldía en el escenario interno e internacional, denunciando el desprecio a nuestros derechos y exigiendo que las diferencias biológicas entre los sexos, no se traduzcan en desigualdades en el plano social, jurídico, político, económico, familiar, etc.

En ese sentido, consideramos que el logro más visible del género femenino, es el de haber colocado en la agenda pública mundial, la temática de la mujer en todos sus aspectos, especialmente la referida a la violencia contra la mujer como una violación a sus derechos humanos. La violencia contra la mujer, constituye un grave problema social a nivel mundial, que ha sido hasta las últimas décadas, considerado como un problema del ámbito privado, no siendo hasta años recientes, ante las constantes demandas de las mujeres y de grupos femeninos organizados, que se ha logrado ponerlo en la palestra pública, para tratar de prevenirlo, erradicarlo y sancionarlo.

Y es por ello, que se considera necesario, evaluar la efectividad de los instrumentos y mecanismos, en el campo de los derechos humanos, en la perspectiva de su reformulación, para que cumplan efectivamente su objetivo de salvaguardar los derechos fundamentales de toda la humanidad, por cuanto existe una cantidad de actos violatorios a los derechos humanos de las mujeres, que no se encuentran contemplados en los diversos instrumentos jurídicos relativos a estos derechos.

Nada de esto tendría una importancia intrínseca a nosotras, las mujeres del siglo XXI, si ya en verdad en casa se tomaran las decisiones sin consultar primero a los varones, a los hijos mayores, si no existiera la relación entre el trato caballeresco y la pretensión de conquista a la mujer, cuando se le arrebatara el derecho a la mujer a ser tratada como el otro sexo y darle igualdad de trabajo con salario menor, y en aras de una igualdad mal interpretada por los varones le niegan el lugar en el transporte, ahora nuestros logros históricamente se pretenden usar en nuestra contra: – querían igualdad no, pues ahora chinguéense!- responde un hombre de 30 años a una mujer que le pidió el asiento.

### 1.1.2 Breve reseña del feminismo a la perspectiva de género

Sin embargo y con todos los logros que se han obtenido de las grandes luchas, el trabajo para la psicóloga es encontrar dentro de sus procesos personales el discurso suficiente para establecer esta conexión de los derechos humanos y la perspectiva de género, esta relación se establece, nace y se alimenta de la imposibilidad actual de lo que se nos debe a las mujeres en cuanto a acceso a la justicia, a las oportunidades y la distancia que existe con las leyes ya redactadas y firmadas por nuestro país con respecto a las prácticas de convivencia y cultura. Ya que la única solución es la modificación a nivel simbólico de la apreciación que tiene la mujer en sí misma, y en relación a todo lo que se espera de ella y todo lo que ahora se protege de ella en estas leyes internacionales, en estas convenciones y ahora en nuestra Constitución Política.

Para llegar a ser incluidas e incluidos como personas, y además con los derechos humanos reconocidos por el estado, se ha construido en México, una lucha, más cercana a las luchas de las mujeres, a favor de las mujeres y con las mujeres, el feminismo se hizo presente en el país como impulso de todos los derechos posibles que ya tenían todos y que ahora era necesario explicitar que son para todas.

Esta emoción que siento, creo que es mi dignidad eso que se mueve haciéndome esta pregunta ¿por qué tener que hacer visible, lo que es obvio?, la única

respuesta es que dada la educación y las formas de establecer la cultura y el estado, las mujeres somos convenientemente nombradas dentro de lo ya nombrado para lo masculino. Como si de verdad viniéramos de la costilla de Adán, pero ahora, no hay costilla que soporte tanta humillación y que además siga pariendo esclavas, olvidadas y sometidas; niñas usadas, prostituidas y luego enterradas para que al ser desenterradas se les criminalice por su condición de género, por su condición social de ser mujer, por su inequitativa forma de ser parte de una sociedad que las olvida, que las usa, las hace producir, reproducirse y las hace callarse y luego les imputa la responsabilidad de ser víctimas, por su forma de vestir, por salir tarde de trabajar o por no dejarse golpear (la mujeres de Juárez), así que lo peor no es que nos nombren dentro de lo masculino, sino que se invisibiliza todo el abuso de lo masculino sobre lo femenino en esta relación de poder inequitativa.

Hubo un tiempo en México que la clase media y media alta, cuando existían, se gestó el feminismo como vanguardia de cambio, mujeres que en sus propias vidas, empezaron un ejercicio dialogante con el que se generaba el debate entre la tradición político-cultural, la autoconciencia y la necesidad de acción pública simbólica (Millán 2007). No se expresa desde lo político hacia los hogares, es más bien una necesidad de llevar lo personal al terreno de la política, que hizo que la necesidad de incluirse en luchas más amplias en el país, haciendo que surja lo que Margara Millán(2007) nombra como el “sujeto feminista” como esta que ahora en el todos los ámbitos preparaba el terreno para las transformaciones culturales, dirigido y desarraigado de lo que en los 60”s aparecía como feminismo, este proyecto que nace de mujeres en un lugar subordinado, incorporado como “sector” al desarrollo nacional, con tareas asignadas relacionadas con su género como lo determina la nación: la familia, la reproducción y la moral. Mientras que desde lo internacional se instaba a la mujer por un lado al control de su propio cuerpo y a la crítica de la ideología patriarcal, surgía un segundo frente: el feminismo lésbico – gay que empezó a contraponerse al feminismo heterosexual.

El patriarcado en México fue cuestionado, iniciando desde las jerarquías que rigen todo el orden social, aparecen las grandes luchas de los finales de los 60's, cada una cuestionando desde sus perspectivas, impulsadas por que en lo personal cada mujer tenía experiencias únicas que se unían en una crítica, en una postura de vanguardia que proponía la redirección de la izquierda haciéndola más amplia y que ya para los 70's se enfrentaba a un estado que hegemonizaba los procesos y logros de la revolución mexicana para excluir a quien o lo que supusiera cualquier oposición. En seguida en los 80's las mujeres feministas se "microorganizan" en organizaciones no gubernamentales y asociaciones civiles; entre otras cosas en 1982 el movimiento nacional de mujeres exigió al estado y se creó el Centro de orientación Atención de apoyo a personas violadas (COAPEVI), la primera forma en que el estado respondió a la exigencia de empezar a mirar a las mujeres como sujetos, dignas y con derechos, a partir de este momento los discursos empiezan a llenarse de temas de las mujeres y su salud, pobreza, ciudadanía, equidad atención legal, derechos civiles y maternidad sin riesgos; así se logra en 1999 el instituto de la mujer del Distrito Federal, al siguiente año se realiza la primera consulta por los derechos de las mujeres. Por su lado el movimiento lésbico – gay amplía su organización y visibilidad, insta a modificar la legislación vigente y ampliara la definición familia (familias), lucha por tener derecho a la herencia, matrimonio y acompaña a la plataforma feminista en la lucha por la valorización del trabajo doméstico, y se unen en campañas como: ganando espacios y acceso a la justicia de las mujeres teniendo como resultado la fundación de la primera agrupación política feminista DIVERSA que solicitó registro electoral.

El logro ideológico fue pasar del feminismo teórico al feminismo cultural, esto significó unificar en "un capital cultural y simbólico" que deviene de una incorporación masiva a la educación y trabajo, coyunturalmente se rompe el cerco en relación a las mujeres indígenas cuando el movimiento zapatista se hace presente. El feminismo indígena manifiesta la problemática de la interculturalidad, y plantea un posicionamiento de la relatividad con la que se expresa el acceso a la justicia y a los derechos individuales, dejó de existir el feminismo y aparecieron "los feminismos" (Millán 2007). De nuevo el proceso se manifiesta como un

ejercicio dialógico entre la propia heterogeneidad y la estructura social y cultural que la contenía y la cual transforma y reafirma. El análisis del feminismo sobre la cultura es una crítica de la relación entre capitalismo y patriarcado y sobre todo enfatiza el papel de la familia como reproductora de esta ideología dominante.

Millán (2007) agrega que con la llegada del cine y arte como medios de denuncia y sensibilización visibilizando el abismo que hay entre los mandatos de la sociedad y sus deseos, de tal manera que el sujeto feminista se enuncia a sí misma y aparecen los estudios de género, y las teorías de diversidad sexual tomaron forma y devinieron los estudios de las masculinidades.

Aparece entonces la necesidad de desmitificar la maternidad y por lo tanto se reconoce el trabajo doméstico como el vínculo que la economía capitalista usa para oprimir a la mujer; los estudios de género aparecen a ojos de las feministas como especialización que irrumpe en los ámbitos académicos y se posiciona como una necesidad transversal en la currícula, creando así un espacio abierto en perfecta y permanente construcción sin la posibilidad de representar al colectivo, sino dando espacio y lugar al sujeto (mujer), “visibilizada como un poder activo y productivo”; de tal forma que al abrirse los feminismos hacia los espacios de la opinión pública y la academia especializada, expresan en sus discusiones el origen de “la identidades y se comienza a dar un lugar a la subjetividad en el orden legítimo” (legitimar lo expreso como tomado en cuenta como una realidad del sujeto mujer y del sujeto hombre) (Millán 2007).

Psicólogos y psicólogas que tienen por objetivo promover la expresión de la mujer como sujeto, también recogen la nuevas construcciones con las que la mujeres se significan y transforman su entorno, la manera en que rompen con los roles y cómo a cada paso construyen su identidad y la manifiestan.

La deconstrucción se da *perse*, es un ejercicio que aparece en los talleres, en este caso en el seminario de perspectiva de género, recuerdo: que una compañera ya titulada con un tema de estos que tenía que ver con género y familia, me dice porque nosotras que estamos estudiando género nos pasa esta

violencia (se refería a acontecimientos con su familia que la remitían a los roles tradicionales y a la violencia que estos ejercen contra las mujeres de su casa), no es que suceda en ese momento la violencia, está ya estaba, lo que sucede es que se quiera o no se cae en conciencia, una vez tomada la primera clase en este tema ya se está marcada, trastoca las intimidades, y sea que uno se quiera o no darse cuenta, es en lo cotidiano que se pueda ir modificando estereotipos, estigmas y prejuicios, en consecuencia, nos daremos cuenta que tan fácil dejaremos de reproducirlos cada vez que tomemos conciencia de estos.

Al leer la historia del feminismo, de verdad que en todas partes se lee un diálogo consigo misma, las mujeres feministas llevaron a lo público todo lo que los hombres mantenían como privado. Evidenciaron sus necesidades más elementales, esas que el marido o el padre tenían que proveer o autorizar, a pesar de sí misma, o de cómo cada una nos conceptualicemos al reconocer la perspectiva de género. Pero ¿qué hace falta, para que todas y todos tuviéramos en equidad el mismo acceso a la justicia? Notamos que a pesar de que todo está planeado, organizado, existen protocolos, el cambio se resiste, entonces los cambios se proponen de manera individual, los grandes directivos y las personas que llevan a cabo los programas en las diferentes instituciones deben recibir talleres, no capacitación teórica solamente, además la identificación de sus propios conceptos, sus propias referencias, es decir, promover la deconstrucción de la apreciación y vivencia de lo masculino y del área femenina.

## 1.2. Discriminación y violación sistemática de los derechos humanos de las mujeres

Una gran cantidad de países, recogen en sus Constituciones, el principio de igualdad de derechos entre mujeres y hombres, por lo que se dice que no existen normas discriminatorias; sin embargo, cuando se hace un análisis integral de los sistemas jurídicos, queda claramente evidenciado que existe igualdad en teoría y desigualdad en la práctica, por lo que la igualdad sigue siendo una quimera para la gran mayoría de las mujeres del mundo.



A nivel internacional, la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, constituye el instrumento jurídico que de manera universal, protege los derechos de hombres y mujeres; principios que recogen la mayor parte de las Constituciones de los países, así como otros convenios internacionales.

Ladame (1980), declaró “la homosexualidad de la mujer está rodeada, por no decir aureolada, de un cierto misterio no ha estimulado gran cosa la curiosidad ni la imaginación de los investigadores”, es como si psicólogos, analistas, sociólogos y otros especialistas guardarán una prudente distancia; la tolerancia hacia el reconocimiento de la población lesbiana se define como no observar, no respetar y no atender a las lesbianas y, por lo tanto invisibilizarlas.

Por otro lado Mac Cary (2000), expone que “la respuesta de la opinión pública ha sido considerablemente influenciada por las enseñanzas del cristianismo y del judaísmo, que sostiene que el comportamiento homosexual va contra el orden de la creación y por tanto, constituyen un pecado”. Así estas dos posturas de la sociedad y los profesionales de la salud, entre los cuales estamos nosotras las psicólogas, promueve sentimiento de rechazo y hasta odio hacia las mujeres que sienten preferencia y atracción por otras mujeres. La expresión más aguda es el feminicidio (Cárdenas, 2010).

La forma que toma la sistematización de la discriminación, se traduce como representaciones sociales, definida por Denise Jodelet (1946) como “El conjunto de imágenes que condensan un conjunto de significados; sistemas de referencias que nos permiten interpretar lo que nos sucede” (cit. en Briceño Zuloaga 2010), la sociedad establece estos significados y a través de estos lentes nos define, lo que repercute en una necesidad de vivir en lo privado, en el aspecto creativo, confinar nuestra vida a la heteronormatividad, a ser escudriñadas bajo la lupa de cierto tipo de feminidad, lo que deriva en que a quien se le ocurra vivir como una mujer pública, es decir, manifestar libremente y en la esfera pública lo que se piensa, entonces seremos tratadas, con las connotaciones que trae consigo la frase “mujer pública”, que según Storani son derivadas en definiciones como prostituta, ramera y puta (Briceño Zuloaga, 2010)

### 1.2.1 Instrumentos jurídicos en reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres

Una de las primeras formas de vivir sin discriminación es informando que las lesbianas como todas las mujeres tienen derecho a la educación, el trabajo, la vivienda, los servicios y las oportunidades para su desarrollo integral, así que cabe que tomes en cuenta la Convención Sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, y evitar discriminar a cualquier mujer, proponerte aportar lo que te toca para la inclusión de todas y todos en esta convivencia equitativa y social, eliminar la tolerancia y mantener la cultura de la no discriminación, la igualdad y la inclusión como parte de tu ejercicio. La ONU (2006) Declara: “la violencia contra las mujeres es una forma de discriminación y una violación de los derechos humanos. Causa sufrimientos indecibles, cercena vidas y deja a incontables mujeres viviendo con dolor y temor en todos los países del mundo causa perjuicio a las familias durante generaciones, empobrece a las comunidades y refuerza otras formas de violencia en las sociedades” (SEDOTU, 2010).

En el siguiente esquema observaremos las diferentes instancias que en defensoría internacional en materia de derechos humanos, en específico los derechos de las mujeres existen para su exigibilidad. Dicho esquema es proporcionado por la Cámara de Diputados de la Nación en Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (CESOP 2006):

## Naciones Unidas



## Sistema Interamericano

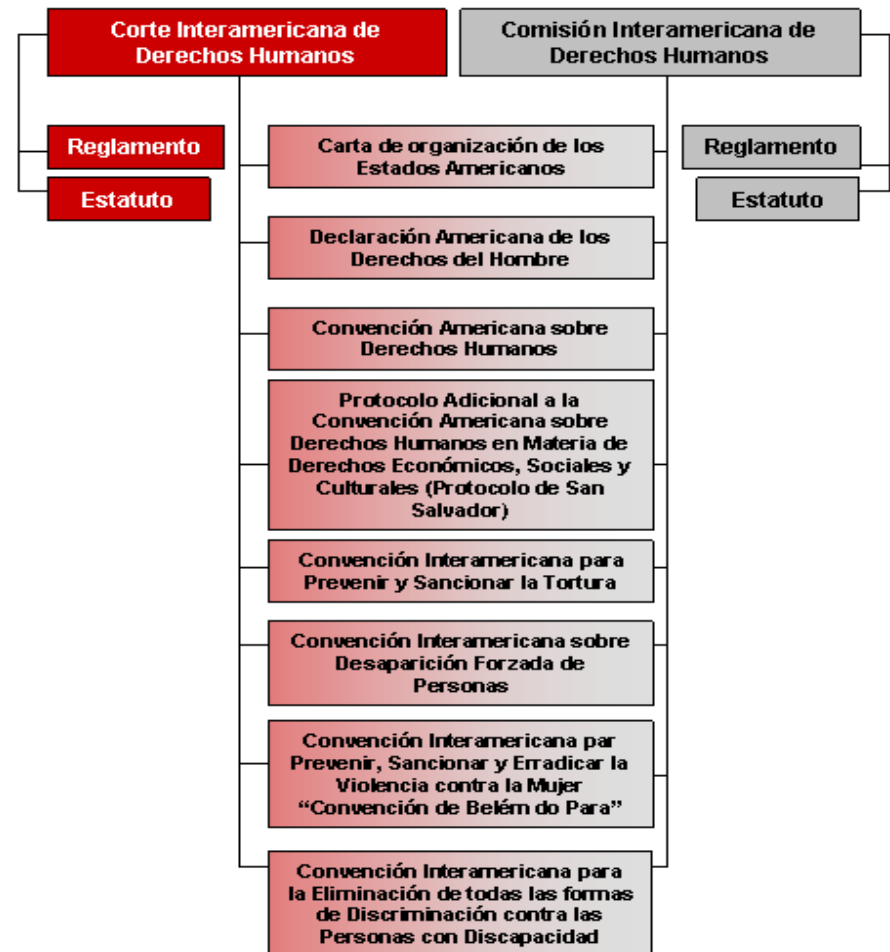


Figura 1. Expone los instrumentos jurídicos que a nivel internacional tanto de la ONU como del Sistema Interamericano para exigir el cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres.

La violencia contra las mujeres les impide alcanzar su plena realización personal, restringe el crecimiento económico y obstaculiza el desarrollo. La generalización y el alcance de la violencia contra las mujeres pone de manifiesto el grado y la persistencia de la discriminación con que siguen tropezando por consiguiente, solo se podrá erradicar eliminando la discriminación, promoviendo la igualdad y su empoderamiento y velando por el pleno ejercicio de sus derechos humanos (núcleo multidisciplinario sobre el derecho a las mujeres a una vida libre de violencia) (Loria, 2012)

A pesar de estas declaraciones y de los esfuerzos internacionales, en la realidad se produce una gran cantidad de actos violatorios a los derechos humanos de la mujer, como son:

#### *1.2.2. Violaciones sistemáticas a los Derechos Humanos de las Mujeres*

Podría decirse que esta violencia se establece unidireccionalmente, hombres contra mujeres, sin embargo si miramos a través de cada grupo, encontramos diversidades, identidades y procesos de convivencia que nos reflejan una violencia sistemática, no solo contra el sexo femenino, sino también contra todo lo que se identifique con lo femenino, todo lo que se identifique como el otro diferente.

Algunas de las violaciones a los derechos humanos de las mujeres se ven reflejadas en el comportamiento cotidiano y se exponen en seguida a partir de la clasificación que expone INDESOL:

- Violaciones al derecho a la integridad personal:
  - La violencia física, psíquica, sexual y económica, que acontece en las relaciones de pareja y en la familia, que en la mayoría de los casos terminan en homicidio, suicidio o feminicidio;
  - El abuso sexual y el estupro, especialmente los incestuosos;

- La violencia social a nivel de la comunidad en general, incluidas las violaciones, los abusos sexuales, el hostigamiento e intimidación sexuales en el trabajo, en instituciones educativas, en la administración de justicia y en otros ámbitos;
- La prostitución forzada y el tráfico y la esclavitud de niñas y mujeres;
- El asesinato de mujeres, especialmente los practicados por maridos, ex-maridos, convivientes y enamorados;
- Las mutilaciones genitales de que son objeto millares de mujeres en el mundo, por razones religiosas sin fundamento alguno;
- La utilización de la violación sistemática de la mujer como arma de guerra en los conflictos armados;
- La esterilización forzada, el aborto forzado, la utilización coercitiva o forzada de anticonceptivos, el infanticidio de niñas y la determinación prenatal del sexo;
- La impunidad de los agresores y las absoluciones fundamentadas en conceptos legitimadores de la opresión de la mujer por parte del hombre. Un hecho relevante, es que no obstante la mujer es víctima de la violencia en el hogar, en el trabajo, en la sociedad, es también la principal promotora de la paz.
  - Violaciones al derecho a la libertad
    - Violaciones a la libertad del desarrollo de la personalidad, pues desde el nacimiento, las mujeres son limitadas en su desarrollo en todos los ámbitos, a través de una influencia cultural que estimula la dependencia, subordinación y discriminación, así como el pleno ejercicio de sus derechos como persona.
    - Violaciones a la libertad de expresión, conciencia, religión, reunión, asociación y movilización, pues se espera que la mujer subordine su pensamiento y sus acciones a los del hombre, sea éste su padre, esposo, amante, hermano, hijo.

-Violaciones a la libertad de movimiento fuera del matrimonio, cuando el esposo o compañero no permite a la mujer que trabaje, estudie o salga sin su autorización.

- Control de la sexualidad y del cuerpo de la mujer. En muchos países, las mujeres no pueden decidir sobre el número de hijos, ni el momento en que desea tenerlos o no, y en muchos casos, requieren para esterilizarse autorización del compañero o esposo, y si es soltera se le niega el derecho a esterilizarse, no obstante, el hombre sí puede hacerse una vasectomía en cualquier momento y sin autorización de la mujer. El resultado de todas estas violaciones, es que se limitan las oportunidades de desarrollo de la mujer y además, se pone en peligro sus vidas.

- Violaciones al derecho a la igualdad

- Se producen violaciones en el acceso al sistema judicial y a la administración de justicia, especialmente en los casos de violación, abuso sexual y violencia intrafamiliar, donde los procedimientos son inadecuados y hay un gran desconocimiento del manejo de este tipo de situaciones por parte de los funcionarios/as y en la mayoría de los casos, las víctimas resultan victimarias, al ser cuestionadas y consideradas culpables de la violencia ejercida en su contra. Se viola el derecho a la igualdad, cuando se niega o se limita el acceso de la mujer a la toma de decisiones y al poder político en igualdad de derechos y oportunidades con el hombre. Se viola el derecho a la igualdad cuando se da un trato desigual o discriminatorio en la legislación o en los tribunales de justicia.

De allí pues, surge la necesidad de trabajar en una reformulación de la legislación, dando énfasis en los derechos humanos de las mujeres, elaborando y promulgando nuevas leyes no sólo en el ámbito penal, sino también en el civil, administrativo y de procedimiento, destinadas a prevenir, erradicar y sancionar la violencia contra la mujer en todas sus formas y expresiones. Pero es importante que, paralelamente con las reformulaciones a la legislación, se desarrollen programas de difusión y de educación a toda la población, sobre la existencia y alcance de sus derechos ante la ley, pues sólo a través de su conocimiento

estaremos avanzando hacia la eliminación de la discriminación contra la mujer y fundamentalmente, concienciar a los hombres en torno a la necesidad de que reconozcan y respeten los derechos de las mujeres, pues como señala la doctora NafisSadik, Directora Ejecutiva del Fondo de Población de la ONU, "Ningún cambio fundamental en favor de la mujer será posible sin que se produzca un cambio masivo en las actitudes masculinas" (.Lozano y Priego 2004)

De los señalamientos anteriores, es que se produce entonces, la estrecha relación entre los derechos humanos, mujer y violencia, por ello, se hace necesario trabajar en una reformulación de la legislación, dando énfasis en los derechos humanos de las mujeres, elaborando y promulgando nuevas leyes no sólo en el ámbito penal, sino también en el civil, administrativo y de procedimiento, destinadas a prevenir, erradicar y sancionar la violencia contra la mujer en todas sus formas y expresiones.

### 1.3 Logros en materia de derechos de las mujeres en México

En este momento te pido que reflexiones, y que empieces por lo más fácil, lo que responde al eje transversal de donde surgen los derechos humanos, regresar al origen es notar como en este momento o al menos desde el 2004 (IX conferencia CEPAL) se ha centralizado la defensa de los derechos de las mujeres por las mujeres en este orden:

Derecho a la dignidad de la persona.- tenemos en derecho a ser reconocidas como humanas, como personas con dignidad y capacidad para decidir sobre nuestro desarrollo, en igualdad y libertad

Derecho a la libertad.- también tenemos el derecho a no ser consideradas como una propiedad de los hombres de la sociedad. Las vidas de las mujeres no deben ser dirigidas por otras personas.

Derecho a la vida.- tenemos derecho a no morir por la violencia doméstica, la maternidad, el aborto clandestino, la violencia sexual, la desnutrición y la anemia porque se prefiere alimentar a los niños que a las niñas, o por enfermedades que

no son tratadas a tiempo. Nuestra salud es un bien para nosotras y para la comunidad.

Derechos sexuales.- No somos un objeto que puede utilizarse para dar placer sexual. Tenemos derecho a elegir nuestra sexualidad nosotras mismas sin tener que someternos a la voluntad de nadie la familia, amigos o sociedad.

Derechos reproductivos.- tenemos derecho a escoger si queremos ser madres o no, a decidir cuando queremos tener los hijos y cuantos tendremos, y a contar con los servicios de salud necesarios para poder interrumpir un embarazo si deseamos y a no enfermarnos o morir por problema de la maternidad.

Derecho a una vida libre de violencia.- tenemos derecho a vivir sin maltrato físico, emocional o sexual. También tenemos derecho a que la imagen de la mujer en el radio, la televisión o en cualquier parte aparezca de manera digna, y que no la hagan aparecer como si fuéramos objetos.

Derecho productivo y de desarrollo.- las mujeres tenemos derecho a contar con recursos productivos, es decir, recursos para poder trabajar en el campo o en la ciudad y generar un ingreso digno. Si no contamos con ellos tenemos derecho a que nos apoyen para conseguirlos. Tenemos derecho al empleo, a la tierra, al crédito, a la asistencia técnica y a la capacitación laboral, y a los beneficios de los proyectos de desarrollo.

Derechos ambientales.- todas las mujeres y hombres tienen el derecho a un ambiente sano y la igualdad de género es una de las bases para el logro de un desarrollo sustentable y la conservación de los recursos naturales.

Derechos culturales.- tenemos derecho a que se nos respeten nuestras creencias y a no ser discriminadas por el color de nuestra piel, idioma, vestimentas y costumbres diferentes.

Derechos de las niñas al desarrollo personal.- esto significa que las niñas tienen derecho a recibir educación alimentación y atención a su salud en igualdad de



oportunidades que los niños varones y los y las mayores. También tienen el derecho a no tener que dejar la escuela o la recreación por trabajar o cuidar a la familia.

Derecho de las jóvenes. En general no escuchamos a las ideas de las muchachas jóvenes porque pensamos que no saben lo que quieren. Pero también ellas tienen derecho a decidir sobre sus vidas, a desarrollar su personalidad y sus ideas políticas y religiosas. Deben de poder trabajar y estudiar de acuerdo a lo que a ellas les interese. Tienen derecho a que se las respete, se las escuche y se las trate con confianza en sus casas por sus familiares y a que no se violen sus derechos sexuales.

Derechos de las mujeres migrantes.- las mujeres que deciden migrar de su casa a otro lugar también tienen derecho a un trabajo digno, a no ser abusadas sexualmente, a la salud, a la educación a la seguridad social.

Derechos de las mujeres con discapacidad.- estos grupos de mujeres tienen los mismos derechos que todas las demás, pero a veces se piensa que no es importante que vivan su sexualidad o que tengan trabajo. Las mujeres discapacitadas tienen derecho a una sexualidad libre y sin violencia, a oportunidades de capacitación y empleo dignas, y a la eliminación de las barreras que impiden su libre acceso a recursos, servicios y ejercicio de derechos.

Derechos de las mujeres ancianas.- las mujeres ancianas tienen derecho a condiciones de vida dignas, a no ser explotadas, ni maltratadas y a ser escuchadas y respetadas.

A continuación se ofrece un conjunto de grandes premisas, que resumen de manera general, la situación de los derechos humanos de las mujeres, a saber (Staff Willson 1998):

- 1). Si bien es cierto que estudios e investigaciones recientes, señalan el avance significativo en la condición jurídica de las mujeres en la región latinoamericana, a través de las distintas leyes y convenciones que nos han otorgado una mayor

igualdad de derechos y que han permitido la consolidación de sus derechos humanos, no menos cierto es, que a pesar de estos logros, aún está lejos la garantía del pleno respeto y disfrute de los derechos humanos de las mujeres, pues muchas de las leyes que supuestamente benefician a la mujer, no están libres de prejuicios sexistas, o porque sólo ofrecen respuestas parciales o no responden a la realidad social e institucional de los países, siendo por tanto, limitada su aplicación y efectividad.

De lo anterior, surge como premisa fundamental, la importancia de desarrollar a todos los niveles, amplios programas de promoción y divulgación de los derechos, convenios y leyes, pues es un mecanismo que entre otros, permite poner fin a la discriminación.

2). Es evidente que los diferentes instrumentos emitidos por las Naciones Unidas, en relación a la problemática de las mujeres, constituyen un avance e innovaciones que se dirigen a una redefinición de lo humano, hecho que está relacionado directamente con los grandes esfuerzos realizados por los movimientos y organizaciones de mujeres en todo el mundo.

Sin embargo, coincido plenamente con los planteamientos que mundialmente, vienen esgrimiendo los movimientos de mujeres, en cuanto a la necesidad de la ampliación, reformulación y sistematización de los Derechos Humanos en un nuevo instrumento internacional, que sin invalidar los logros recogidos en la Declaración de 1948, integre en un documento de similar naturaleza, los avances obtenidos por la humanidad, tanto en la teoría como en la práctica y que se haga tomando en cuenta la perspectiva de género, es decir, que los mismos tomen en consideración la riqueza de la universalidad, de la pluralidad y las diversidades humanas sin discriminación. Esta, constituye la propuesta de reformulación de los Derechos Humanos que hacen las mujeres a nivel mundial, de cara a los retos que implica la entrada a un nuevo milenio.

3). La salud de la mujer constituye un requisito previo indispensable, para garantizar el disfrute de sus derechos humanos sin discriminación y para ello hay

que adoptar medidas tendientes a asegurarle en pie de igualdad, un acceso adecuado a los servicios de atención de la salud, nutrición, planificación familiar, incluyendo su derecho a decidir el número y espaciamiento de hijos; aumentar su esperanza de vida, etc.

4). La educación es clave fundamental para facultar políticamente a la mujer, y es además, una inversión de alto rendimiento para el desarrollo general de la sociedad, pues al educar a la mujer se educa a toda la familia; de allí la importancia de que se promueva un plan de acción estratégica, tendiente a la eliminación del analfabetismo entre las mujeres. La educación de la mujer es una herramienta eficaz para combatir los estereotipos sexuales y las conductas discriminatorias en su contra, permitiéndole un mejor disfrute de sus derechos humanos.

5). Es preciso reconocer expresamente y valorar equitativamente el trabajo de la mujer, pues la misma realiza múltiples funciones y responsabilidades que contribuyen de manera muy importante en el desarrollo socioeconómico, sin embargo, sus contribuciones no son tomadas en cuenta; de allí la necesidad de incorporar su efectiva participación en los programas de ajuste y de desarrollo; asegurándole además, condiciones equitativas de trabajo, que le permita gozar de manera práctica de sus derechos humanos en el campo laboral.

6). Se plantea como una medida urgente, el análisis de los problemas de discriminación que aún subsisten en los sistemas jurídicos y en una re conceptualización del concepto humanidad, para que abarque y exprese de manera integral a toda la población mundial, promoviendo un marco jurídico que garantice a las mujeres el pleno respeto y goce efectivo de sus derechos humanos, ya que los mismos constituyen parte integral, inalienable e indivisible de los derechos humanos universales.

Y en la realización universal de los derechos humanos, los gobiernos tienen una responsabilidad primordial de promoverlos y garantizar su protección, pero es imprescindible, que se trabaje en la reformulación de todos los cuerpos jurídicos

vigentes, empezando por sensibilizar a toda la sociedad y en especial a las instancias que tengan que ver con la elaboración y promulgación de leyes, a partir del reconocimiento de que todos los actos violatorios a los derechos de las mujeres, constituyen un claro desprecio a sus derechos humanos. Cuando logremos ese objetivo, podremos avanzar hacia una nueva legislación más equitativa, que respete, proteja y garantice la efectividad de los derechos humanos sin discriminación.

Ningún pueblo del mundo, que se precie de ser democrático, será verdaderamente libre ni justo, en tanto persistan normas o costumbres lesivas a la dignidad y a los derechos humanos de las mujeres. Cómo poder aceptar, sin el sonrojo de la vergüenza, cualquier práctica discriminatoria contra la mujer que es la fragua de la vida de todo hombre? Los pueblos alcanzan su mayor desarrollo, su verdadera dimensión de patria, cuando eliminan todo vestigio de discriminación, por pequeño e intrascendente que pudiera parecer; cuando hacen que cada mujer y cada hombre que lo conforma sean iguales ante la ley terrenal y humana.

Por eso, hombres y mujeres, tenemos que asumir seriamente el compromiso, de trabajar juntos en la construcción y consolidación de un mundo más equitativo y humanizado. Es necesario seguir ese proceso de lucha por obtener nuestra propia visibilidad como ser social, cultural, político y productor de riqueza y tener voz y voto, en todas las instancias de deliberación, que interfieran directa o indirectamente, con la condición de vida de todas las personas; por la integración y plena participación de las mujeres en el desarrollo de nuestros pueblos, que nos permitan, fundamentadas en una claridad de propósitos, coraje y sobre todo, intervenir decisivamente en la construcción de un nuevo mundo más equitativo y humanizado.

Para lograr lo anterior, las mujeres debemos atrevernos a romper definitivamente las cadenas que todavía nos atan a la sumisión, subordinación y dependencia, pues como dice una de las más bellas frases del poeta y escritor mexicano, Octavio Paz, una de las figuras literarias más representativas de la lírica y el pensamiento de México y de Hispanoamérica: "La mujer vive presa en la imagen

que la sociedad masculina le impone; por tanto, sólo puede elegir rompiendo consigo misma ... si se atreve a amar, a elegir, si se atreve a ser ella misma, debe romper esa imagen con que el mundo la encarcela".

El Programa de Cultura Institucional con Perspectiva de Género, constituye el instrumento para transformar los procesos internos de la Administración Pública Estatal en forma gradual, lo que permitirá ir realizando acciones afirmativas para alcanzar la igualdad de oportunidades para sus funcionarias y funcionarios públicos. Así el enfoque transversal permitirá orientar hacia un desarrollo más justo y humano, en el cual las Instituciones del Gobierno del Estado realizarán acciones a corto, mediano y largo plazo, a través de un plan estratégico de trabajo en su interior.

El Programa de Cultura Institucional implica la corresponsabilidad de todas con y cada una de las Dependencias que conforman la Administración Pública Estatal que fomente la igualdad de oportunidades, con un proceso de cambio al interior de nuestras Instituciones que, de manera formal e informal han reproducido los roles de género que inciden en la desigualdad. Juntas y juntos transformemos los espacios laborables a justos e igualitarios, que redunden en una mayor productividad, eficacia y eficiencia entre las y los servidores públicos.

Reflexionemos, cuantas legisladoras hay, cuales son las coordinaciones que ocupan, tenemos por Secretaria de Desarrollo a Rosario Robles, cuantas diputadas y cuál es su desempeño, que han impulsado. Para que luchar por estos derechos políticos y porque no hemos ocupado los lugares a los que hemos tenido derecho, pero que nuestro proceso, cultura y mundo simbólico no nos invitan a ocupar.

Así mismo los datos del porcentaje de jefas de familia que hay, además de la diversidad de familias que constituyen nuestra sociedad y que esos datos permitieron entonces la reforma en el proceso de adopción, para que hasta el 5 de abril de 2011 se pudiera publicar: Entre las innovaciones resalta que podrán adoptar las personas físicas solteras mayores de 25 años y se podrá adoptar a

más de dos hermanos, a personas incapacitadas y a mayores de edad. (Asamblea legislativa del Distrito Federal. 2011)

Es decir a pesar de tener como mujeres toda esta historia, existe en cada una de nosotras un mundo simbólico que nos impulsa o nos detiene para conquistar, luchar y crear espacios de participación, de manera natural tomamos la violencia que se ejerce con la triple jornada, en donde, trabajamos, estudiamos y nos hacemos cargo de la limpieza del hogar; nada en esto habla de equidad, nada de esto nos aleja de la violencia. Por tanto tendremos que empezar a proporcionar espacios de discusión en donde desde la perspectiva de género podamos analizar los postulados patriarcales y androcentristas que nos mantienen en un lugar donde nuestras pasiones, deseos y creaciones se diluyen en la cotidianidad de vivir sirviendo a objetivos, intereses y necesidades de otros.

¿Por qué si hay tanto donde tomar de las leyes para hacer que la violencia deje presentarse, porque está siempre presente en cada hogar, escuela o trabajo?, ¿Porque se siguen repitiendo todos los tipos de violencia? Mi respuesta, tentativamente es que podemos regular la conducta de las personas, pero no hemos podido llegar a las formas de crianza, que hacen que esto se repita, que esto se reproduzca, que se naturalice y por lo tanto que se justifique, se vuelva un estigma y una cultura de estereotipos. Parte de esta solución estará en que se le permita a los hombres disfrutar de su paternidad desde estos cambios en la crianza de sus hijas e hijos, configurar espacios conversacionales para que hombres y mujeres deconstruyan su ser pareja, su ser padre y su ser madre, entre otras vivencias. Escuchar a las personas desde la experiencia de construir su identidad sexo-genérica, y deconstruir estereotipos para derrumbar los estigmas.

Por otro lado el humanismo parte de que tenemos los recursos para desarrollarnos y la psicóloga puede promover la resignificación de estos recursos a través de ampliar los mapas con la perspectiva de género. En consecuencia es necesario que el siguiente capítulo nos presente los conceptos y principios de la perspectiva de género, poniendo atención en todos los conceptos que apoyen la posibilidad de

poder hacer realidad una convivencia hacia una cultura de la igualdad y la inclusión.

## CAPÍTULO 2

### PERSPECTIVA DE GÉNERO

#### 2.1 Devenir de la perspectiva de género

La única forma de empezar a cambiar las incongruencias sociales y culturales con respecto a los logros legales es plantear una deconstrucción de cada uno de los conceptos que constituyen la secuencia que repite la mujer en su segundo papel, en su segundo término, en su papel de sumisión y en su carácter de vulnerabilidad. Estos conceptos son: patriarcado, androcentrismo, heteronormatividad y poder

Patriarcado: La etimología del término *patriarca* nos informa sobre el significado del concepto de patriarcado. Este término viene del latín *patriarchay* del griego πατριάρχης, un compuesto formado por dos palabras: *patero* 'padre' (πατήρ) y *archéo* 'gobierno' y 'dominio' (αρχή). La palabra *patriarca* se refiere a la máxima autoridad familiar y a la máxima autoridad política, a un varón que, por su condición de padre (y por su edad), ejerce autoridad en el seno de la familia y sobre otros colectivos. De este modo, la palabra *patriarcado* (en inglés, *patriarchy*; en francés, *patriarcat*) se refiere a un sistema social o de gobierno basado en la autoridad de los hombres de mayor edad o de los hombres que han sido padres - o, más bien, de los varones que tienen hijos, preferentemente varones, que forman una parte importante de su capital simbólico (González, 2013). La propuesta de La teóloga feminista Elisabeth Schüssler Fiorenza (1992) ha creado un neologismo que se refiere a la cuestión fundamental del «dominio» y que pretende dar cuenta de la forma en que el «dominio» genera desigualdad y subordinación. Es la palabra *kyriarchy* (*kiriarquía*). Su etimología remite a los términos griegos *kyrios* ('dueño') y *archein* ('gobernar' o 'dominar'). Este concepto se refiere, básicamente, a una relación de dominación interpersonal, de modo que, en el neologismo de Schüssler, no hay ninguna marca de género explícita, en parte quizá porque no se creó para explicar la dominación de los hombres sobre las mujeres o de los patriarcas sobre las mujeres, sobre los hijos y sobre otros



varones, sino la dominación que ejerce la Iglesia católica sobre sus fieles. La neutralidad del término es tan solo aparente, pero tal neutralidad intenta subrayar que las distintas formas de dominación son básicamente intersecciones e interpersonales.

Androcentrismo: La introducción del concepto de androcentrismo (en inglés, *androcentrism*; en francés, *androcentrisme*) nos remite a una tradición filosófica que presenta las características siguientes:

- 1) Interesada en la persona.
- 2) Preocupada por el análisis del poder, el control y la dominación.
- 3) Empeñada en desenmascarar - en cierto modo, en el sentido en que plantea Taussig su *unmaskingunmasking* - la subordinación y la subalternidad.
- 4) Comprometida con la identificación de la desigualdad de género y de los procesos de homogeneización, esencialización, diferenciación y jerarquización.

Los discursos y las prácticas androcéntricos no son siempre fáciles de identificar, ya que se mantienen a base de comisiones y omisiones. No basta con decir que el androcentrismo existe cuando el hombre, lo masculino o la masculinidad son considerados la medida de todas las cosas; cuando las acciones individuales reflejan perspectivas, intereses o valores masculinos; cuando el hombre, lo masculino y la masculinidad son considerados fuente única o primordial de sabiduría y autoridad, o cuando las experiencias masculinas son las preeminentes, las normativas, las imitables, las deseables, etc. Es necesario, también, subrayar el refuerzo que otros factores ofrecen al androcentrismo: representaciones y estereotipos, misoginia, sexismo, machismo, marginación, represión, violencia física y simbólica, etc.

Heteronormatividad: según Marcela Lagarde (1992), es el conjunto de normas que plantea que las relaciones sexuales deben ser entre mujeres y hombres, gozando de poderes diferenciados e interpretando roles desiguales, de donde surge uno de

los roles más representativos: la **maternidad impuesta** sobre las mujeres no es en función de la reproducción biológica únicamente, sino para la inculcación cultural del sistema, para la implantación de ideologías y su reproducción, como **Guardianas del género o del sistema**, es el resultado de que a las mujeres se les educa para repetir los valores, los hábitos y los patrones recibidos, y se convierten en guardianas del género, en la medida en que se conforman con el sistema. La formalidad que se ha construido en la academia con la perspectiva de género, permitirá exponer las formas en que es posible conocer, deconstruir y reconstruir las relaciones sociales, de forma incluyente y respetando el derecho de la no discriminación, además de generar una cultura de la igualdad, promovida por esta academia y por los psicólogos respetando las diferencias y dando igualdad de oportunidades.

Definir el género como categoría de análisis hace más fácil esta tarea porque nos permite llevar otro nivel las otras dimensiones y categorías de análisis como la raza, la etnia, la clase y la ocupación de las mujeres, para ello es necesario empezar a definir los conceptos que integran la perspectiva de género como categoría de análisis.

### 2.1.1 Género, como categoría de análisis

Desde la perspectiva de género aparece el género como una categoría de análisis, el cual se establece a través de una construcción social que se asume simbólicamente teniendo como referencias, expectativas y valores respecto de cada cultura.

Robles (2006) define género como la red de creencias rasgos de personalidad, actitudes, sentimientos, valores, conductas y actividades que diferencian a las mujeres y los hombres como producto histórico de construcción social.

### 2.1.2 Diferencia Sexo y Género

Tratemos de explicar el origen de las diferencias entre los sexos, como primer intento Rocha y Díaz (2011) nos mencionan las medidas de aptitud verbal que

presentan las niñas, siendo mayor a las que presentan los niños, pero esto disminuye con la edad, pues llegada la adolescencia se ha encontrado resultados inversos; otra aseveración es que los discursos han afirmado que las hembras de la especie humana son diferentes e inferiores a los machos, argumentando menos fuerza física, menor inteligencia, pues no pueden hacer ciertos ejercicios mentales, pero hay que tener la mirada puesta en el grado de oportunidades que se le da a niñas y niños para desarrollar estas habilidades (Serret, 2012), Así que “antes de cualquier aseveración recordemos que es necesario considerar antes de asumir una diferencia como resultado biológico, la relevancia e impacto de los factores individuales que subyacen a cada individuo y, por supuesto los procesos de crianza que promueven o facilitan el desarrollo de unas habilidades o características sobre otras” (Rocha y Díaz 2011 p. 16).

Aquí tenemos necesariamente que hacer una diferencia entre sexo y género, sexo lo determinado biológicamente y que se toma en cuenta desde el sexo genital (vulva y pene) para incluir socialmente al nuevo individuo en una sociedad, aunque ahora ya están estableciendo argumentos éticos que nos permiten contemplar, el sexo gonadal (ovario y testículos), cromosómico (XX y XY). Hormonal (estrógenos y andrógenos), pero aunque se pretende determinar mediante una serie de estudios, muy exhaustivos para respetar los mas conveniente (esta conveniencia es resultado de una lucha constante de las personas transexuales o intersexuales, que le han dado la batalla a la sociedad acompañándose de la ciencia), las respuestas medicas hacia las preguntas éticas siempre arrojan un resultado definido y en base a ese la niña y el niño son incluidos con roles establecidos en su entorno antes de su llegada, un entorno que aún no sabe qué hacer con la intersexualidad, y que por ello es menester designarlo cuanto antes (Enfoque clínico de los trastornos de la diferenciación sexual, conferencia dentro del seminario de Medicina y Derechos Humanos Derechos de los niños y los trastornos de la diferenciación sexual (Leticia García Morales 27 de septiembre 2012 ponencia sobre los derechos de niñas y niños intersexuales).

- La atribución de género desde el patriarcado

De tal manera que la **atribución, asignación de género** queda definida como la rotulación que se da a la /el recién nacida/o, a partir de los genitales externos, por parte de médicos y familiares quienes fungen como emisores del discurso cultural; refleja los estereotipos de la feminidad/masculinidad para lograr la crianza “adecuada” de ese cuerpo identificado (Núcleo multidisciplinario 2012).

Ya una vez determinado el sexo del nuevo individuo se le nombra, niño o niña, y a partir de ello se le presentan rituales convenientes a su determinación sexual, los **roles** son parte de estos rituales que crean la masculinidad y la feminidad. Es en la escuela donde más se establece la diferencia de estos roles, mediante lo que llama Robles (2006), como “currículo oculto” el profesor, la maestra y los textos que se utilizan, se acumulan a las actitudes, preferencias y modos de dirigirse a las y los estudiantes “para reforzar el trato diferenciado entre hombres y mujeres por medio del lenguaje, los gestos, el tono de voz, la frecuencia y la duración en la atención proporcionada a unas y otros”.

### 2.1.3 Rol De Género

El rol de género queda definido como el conjunto de normas y prescripciones que dictan la sociedad y la cultura sobre el comportamiento femenino y masculino (núcleo multidisciplinario 2012).

Una vez que socialmente se asigna a mujeres y hombres un género, se espera que cubran un repertorio de actividades consideradas apropiadas para varones o mujeres, a estos se les llama *estereotipo de rol de género* que es acompañado por características psicológicas que se le atribuyen a hombres y mujeres, llamados *estereotipos de rasgos de género*.

### 2.1.4 Identidad de Género

Mireya Zapata (2011), menciona que la identidad de género en un concepto fronterizo, ya que expone una configuración psicológica que deviene de la

integración del sexo biológico, la identidad persona, las relaciones objetales internalizadas, los ideales superyoicos y las influencias culturales, citando a Stoller y sus seguidores, refiere que estos refieren distinguir entre identidad de género, identidad con el rol de género y orientación sexual; definiendo así la identidad de género como “la más arcaica sensación, inconsciente y consciente de pertenecer a un sexo y no a otro, y representa la certeza básica de feminidad y masculinidad. Esta identidad halla sus orígenes en fuerzas biológicas (hormonas) durante la gestación y se asigna por los otros una vez que se nace, siempre a partir de los genitales externos, los cuales, en condiciones comunes, exhibe este devenir hormonal. Sin embargo, las condiciones anatomobiológicas son influidas profundamente por los otros para que de ahí se establezca este saber subjetivo de ser mujer u hombre. La identidad primaria masculina o femenina concurre en la imagen corporal del infante a partir de las sensaciones en el cuerpo que el otro le imprime y eso está determinado por la cultura”.

Por otro lado la identidad de género, según el Núcleo Multidisciplinario (2012), queda sellada en el momento en que el infante descubre la particularidad de sus órganos sexuales, externos y se establece aproximadamente a la misma edad en que se adquiere el lenguaje – entre los dos y tres años- siendo anterior al conocimiento de la diferencia anatómica de los sexos.

La identidad de género está relacionada con la simbolización cultural de la diferencia anatómica sexual (que se traduce en vagina/pene) toma forma en un conjunto de prácticas, ideas, discursos y representaciones sociales que dan atribuciones de conducta objetiva y subjetiva de las personas en función de su sexo (Lamas 1999). Habría que sumar lo que señala Burin al destacar que el género contiene un rasgo relacional, porque aparece a nivel de las interacciones, las cuales son de poder; por otro lado es construcción histórico social, inscribiéndose a lo largo del tiempo en distintas formas, y le incluye una suerte de dinamismo y diversificación ya que hay que tomar en cuenta detalles de clase, etnia, raza, religión, edad, salud, lingüísticos, etc.

Para Colette Soler(2008), la asignación sexo – genérica son “obligaciones, prohibiciones y atributos eróticos, económicos, sociales, culturales, psicológicos, de identidad y políticos”, además que para la orientación lacaniana es un proceso de sexuación simbólica, en donde la biología, no determinan la identidad de género, al contrario modifica o revierte la investidura biológica del cuerpo desde el orden de lo imaginario, que incluye la identidad, conciencia, autodeterminación, percepción y valoración del cuerpo, y simultáneamente, en las elaboraciones simbólicas, conformadas entre otros aspectos por el empuje de la búsqueda de un significante, de una estructuración, el impulso del deseo. A lo que Lamas define “lo que hace femenina a una hembra y masculino a un macho no es pues la biología, el sexo; de ser así, ni se plantearía el problema”. El proceso radica más bien en términos de sexuación, identidad, simbolización y socialización. Hay hombres que transitan hacia lo que socialmente se designa como mujer o viceversa. (Núcleo Interdisciplinario 2012)

La identidad de género es diferente al rol de género. La primera es la autopercepción que cada persona tiene de si misma y que determina la forma de sentirnos, de pensarnos, y de sentir y pensar el mundo en el que vivimos, que a su vez determina nuestro comportamiento. (Andrés, 2004), el rol de género, es impuesto por el contexto cultural que constriñe a niños y niñas a jugar con determinados juguetes, a distintos juegos y por lo tanto simbólicamente y prácticamente la persona construye sus habilidades, capacidades y objetivos dependiendo de las oportunidades que se le muestren y se le permitan alcanzar. Y aunque esto es diferente en la práctica es tazado de la ontología común que es la asignación del sexo de la manera patriarcal en que se priorizan los elementos biológicos.

- Definición

Identidad es una dimensión de las personas de los grupos sociales, -¿quién soy?-, cada uno de nosotras tiene una identidad y es el contenido de nuestro ser, mi identidad es lo que soy (Menacho Chiok 2005)

El concepto de “identidad de género” alude al modo en el que ser hombre o mujer viene prescrito socialmente por la comunicación del rol y status atribuidos a una persona en función de su sexo y que es internalizado por ella misma. Las identidades y roles atribuidos a uno de los sexos son complementarios e interdependientes con los asignados al otro sexo. es así como suelen atribuirle características contrapuestas, como por ejemplo dependencia en las mujeres e independencia en los hombres. También es un conjunto de mecanismos conscientes e inconscientes que cada persona internaliza; formas específicas de pensar sentir y actuar que definen los roles de desempeñaran a lo largo de su vida. La identidad se define a partir de elementos que singularizan a los individuos y los hacen específicos, distintos, o por el contrario que los hacen semejantes a otro. En efecto desde el género, la clase o la religión, hasta un simple elemento corporal como el color de pelo, piel, un simple lunar o una condición de salud, como sería el caso de una malformación física, puede ser elementos que organizan la identidad de personas, todo lo que caracteriza a los individuos construye elementos de identidad. (Menacho Chiok 2005)

Existen 2 niveles de identidad, la primera: la identidad asignada, prevalece ya que se basa en características aceptadas y/o impuestas por la sociedad, sus ejemplos mas comunes los tenemos en la identidad de clase, genero, raza, edad. Definida a través de las instituciones. La segunda es la identidad optada que tiene que ver con la voluntad, una característica individual, tiene relación con el crecimiento y desarrollo de la persona y su creciente capacidad para modificar su vida, y llenarla de sentido nuevo. Se crea entonces la autoidentidad o autoconciencia que es la identidad que desarrolla cada una de las personas de si misma, por si misma. (Menacho Chiok 2005)

Así entendemos por identidad el conjunto de elementos materiales y simbólicos que permiten al individuo reconocer como miembros de su grupo o clase social específica. De tal manera que la identidad genérica constituye los parámetros que permiten reconocer la pertenencia de género a una mujer y a un hombre (Armendáris Aguilar 2006)

- Estereotipos de Género y heteronormatividad

Los **estereotipos de género** son el conjunto de creencias socialmente vigentes sobre las características de los hombres y las mujeres. Son creencias cerradas que alimenta “el ideal femenino” y el “ideal masculino”, mantenidas, fomentadas y mediatizadas por los diferentes agentes de comunicación, y mediatizadas por los diferentes agentes de comunicación, especialmente la publicidad que precisa de estos estereotipos, para aumentar el consumo, ya que estas ideas son presentadas como modelos eternos e inalterables, en el proceso de estructuración de la personalidad, los procesos intrapsíquicos que se desarrollan durante toda la vida.

Fina Sanz, menciona que la identidad de cada mujer y cada hombre, en el aspecto de construir la identidad interviene de forma crucial la tradición cultural a la que se pertenece, paradigmas, valores y creencias que se asimilan temprana e inconscientemente. De manera decisiva la estructura social, la organización jerárquica y el sexo del nacimiento marcan la pertenencia a cualquiera de los dos subculturas” perfectamente diferenciadas” y ligados entre si, la subcultura masculina y la subcultura femenina (Andrés, 2004)

Al igual que el género social no es permanente, en el ámbito individual la estructura de la personalidad tampoco lo es, ya que las personas pueden tener conocimiento de otras formas de actuar diferentes, valores que posibilitan tipos de relación diferente y que le dan oportunidad a conducirse diferente en actos y comportamientos (Andrés, 2004)

Desde un enfoque socio clínico Taracena (2006), encuentra las diferencias en las que los roles femeninos y masculinos en nuestra sociedad determinan una concepción de amor y el ejercicio de la sexualidad, vinculados a determinada forma del ejercicio del poder.



## 2.2 Género y androcentrismo

Esta sociedad es un producto o reducto de una estructura capitalista contemporánea. En ella se delimita el espacio público para hombres y otro cerco que enmarca lo privado para la mujer. La identidad femenina tiene sus fundamentos únicamente a partir del cuerpo femenino y su función reproductiva, ser mujer es únicamente posible ¿si se es madre? ser mujer tiene una connotación estrecha y limitada al campo familiar donde se le dota de cualidades: el ser amorosa abnegada, fiel, sumisa, altruista, dedicada y desprendida. (Armendáris, 2006) pero además mediante todas las instituciones se le dan esos elementos revestidos de naturalidad.

Lo femenino y lo masculino son construcciones relacionadas y dicotómicamente yuxtapuestas, así estas dos subculturas plantean micro sociedades que apoyan los mismos esquemas y proporcionan eternamente las mismas oportunidades, hasta que la sociedad que los contienen presenta paradigmas o necesidades diferentes. Y aunque tradicionalmente de la mujer se espera que todo lo que realice la lleve a ser hija, esposa y/o madre, llegando la modernización y las necesidades de fuerza de trabajo que esta conlleva, la economía y la educación exigen una profesionalización, han permitido que poco a poco la mujer se incorpore a diversos sectores de la economía en el mercado laboral, se establece la coyuntura para que existan trabajos fuera del hogar, claro siempre supeditados a funciones apegadas a la crianza o la atención a otro, como la asistencia en oficina, la educación, una vez que la mujer aparece en espacios públicos, aprovecha el proceso y lucha para acceder a espacios de poder, sin embargo, sin una deconstrucción de su identidad, y con el aprendizaje de la responsabilidad de ámbito familiar lo transfiere al espacio público, muestra actitudes de apego y abnegación que sigue asumiendo por su rol asignado ; sin embargo si una mujer se comporta con valores masculinos, como sucede ahora sobre todo en el espacio social donde demostrar su autonomía, independencia y se muestran valientes, son castigadas socialmente desde lo afectivo, su castigo es estar solas. Así mismo del otro lado de la relación u hombre está expuesto a altos niveles de discriminación si

se presenta como poco activo, poco valiente, poco agresivo, poco dominante, etc. Se dice que es poco varonil y se le hace víctima del prejuicio de género y se duda de su capacidad para sostener el poder que le depositó la sociedad, un poder vinculado entre su capacidad económica y sexual. (Andrés, 2004).

### 2.3 Implicaciones de la perspectiva de género e identidad

Cuando se introduce la perspectiva de género, la diversidad sexual aparece como un desequilibrio entre las relaciones de poder establecidos en ambos géneros masculino y femenino, dando como resultado inmediato la explicación de la identidad que nos permiten las instituciones que hacen uso de esta perspectiva, describiendo y dejando al descubierto matices diferentes, con un grado mayor de dificultad para definir.

Pero vámonos un poquito más antes “en los 60’s el feminismo académico anglosajón impulsó, el uso de la categoría gender (género) con la pretensión de diferenciar, las construcciones sociales y culturales de la Biología (Lamas 1986). En seguida el género ya como categoría, llevo al reconocimiento de una variedad de formas de interpretación, simbolización y organización de las diferencias sexuales en las relaciones sociales. Esto significó una crítica a la existencia de una esencia femenina” (Lamas 1999).

Connell (1998) planteaba, de acuerdo con Bourdieu, que el género está abierto al cambio y es objeto de interpretación; sus significados y su jerarquía cambia en cada momento de la historias, se convierte en ritual; impone obligaciones y derechos y constituye cuidadosos procedimientos. Un sistema simbólico es el género, es un elemento de construcción social constantemente afectado por el poder social que impone un tipo de femineidad a través de un determinado sistema sexo/genero (Flores, 2005)

“Cuando nos referimos a la expresión de género aludimos a la exteriorización de la identidad de género de una persona. La identidad sexual es la suma de alteraciones biológicas, y de la conciencia de una persona que le permiten

reconocerse como hombre o mujer” (Silva, 2009 p. 69), cuando se trata de nombrar al sujeto desde la mezcla de estas dos áreas se tiene que recurrir a términos como “la disforia de género”, definida como una inconformidad con el rol de género que le toca vivir. La orientación sexual que divide a los seres humanos en heterosexuales, homosexuales, bisexuales y asexuales, no se puede elegir; existen estudios en donde se determina que la identidad y la orientación sexual son hechos totalmente diferentes, estudios donde el 30% de la población transexuales es homosexual o bisexual, muy por encima de 5 o 10% que suele darse en la población no transexual (Silva, 2009).

Transexual. Persona con una identidad sexual opuesta a su sexo biológico, quien tienen un conflicto con su anatomía sexual.

Trasvesti. Sujeto del sexo masculino que adopta los modismos culturales, convencionalmente designados al sexo femenino de manera permanente.

Androginea. Cualidad de algunos individuos, cuyos rasgos externos no son propios ni de sexo masculino ni de femenino.

Genderqueer. Conocido también como intergénero, es un término general para incluir las identidades de género que no son hombre ni tampoco mujeres.

Parafilia. Patrón de comportamiento sexual, en el que la fuente predominante de placer o se encuentra en la copula, sino en alguna otra actividad.

Drag – Queen-. Hombre o mujer que se viste y actúa de manera exageradamente femenina y provocativa para producir un efecto cómico, dramático o satírico.

Las sociedades tienden a clasificar los comportamientos de las personas y asignarles roles extremadamente reducidos.

La teoría Queer se basa en el género, afirma que la orientación sexual de las personas resulta de la construcción social y que por tanto no existen roles sexuales; así rechaza la cauterización de los individuos en homosexuales, heterosexuales o lesbianas (Silva, 2009).

### 2.3.1 Perspectiva de género y orientación Sexual

La construcción de la subjetividad de los varones es un nuevo campo de investigación que analizan Olivares y Muratalla (2006), desde la década de los noventa ha tenido un profundo impulso así que se promueve la reflexión, análisis del comportamiento masculino, lo que ha promovido el estudio e investigación de los significados que desde su vida cotidiana construyen los varones en torno a su compromiso social, su sexualidad y a su potencialidad y responsabilidad reproductiva. Encontraron que en apariencia existe una crisis de los varones a partir de sus cuestionamientos sobre rol de género que influyen también en su identidad de género para estructurar su personalidad.

Con la perspectiva de género la psicología cuenta con una herramienta, un medio, y una teoría donde observa la relación entre hombres y mujeres. Y el elemento que explica el desarrollo humano, es la dimensión de género siendo que influye en la construcción de la identidad la imagen y la estima de uno y una misma (Olivares y Muratalla 2006)

### 2.3.2 Diversidad sexual

La perspectiva de género analiza la orientación sexual, a partir de las relaciones interpersonales, las relaciones de pareja y las manifestaciones que del amor y la felicidad tienen las personas. La categoría de género debe incluirse conjuntamente con las categorías sexo, raza, condición socioeconómica y muchos más etcéteras y que finalmente constituyen la subjetividad de las mujeres que por elección de pareja tienen a otra mujer.

La American Psychological Association (2012) expresa que la orientación sexual se refiere a un patrón perdurable de atracciones emocionales, románticas y/o sexuales hacia hombres, mujeres o ambos sexos. La orientación sexual también se refiere al sentido de identidad de cada persona basada en dichas atracciones, las conductas relacionadas y la pertenencia a una comunidad de otros que

comparten esas atracciones. Investigaciones realizadas durante varias décadas han demostrado que la orientación sexual varía desde una atracción exclusiva hacia el sexo opuesto hasta una orientación exclusiva hacia el mismo sexo. La orientación sexual se clasifica en siete categorías: lesbiana, gay, bisexual, travesti, transexual, transgénero e intersexual por sus siglas comunidad LGBTTTI.

A partir de esto se le conoce como la preferencia sexual la decisión que toma la y el sujeto por a quien toma como su sujeto de destino de sus pretensiones amorosas y de pareja, la elección es por una preferencia que depende de la circunstancia contextual y la orientación sexual con la que se identifique.

#### 2.4 El poder y preferencia sexual.

La propuesta de género implica una redistribución de los poderes sociales, lo cual implica transformar los mecanismos de reproducción de esos poderes para deconstruir la opresión y la enajenación de género y crear poderes democráticos, con procesos para mejorar la calidad de vida de mujeres y hombres, con opciones sociales dignas, deviniendo en una cultura que ponga en el centro lo humano compuesto por hombres y mujeres, con la igualdad y la equidad como principios de las relaciones de género y la construcción de la calidad de vida y libertad.

Asumir la perspectiva de género conduce a una revolución intelectual interna de tipo personal y a una revolución cultural de las mentalidades. (Bustos, 2005)

Distintos análisis e investigaciones médicas realizadas en cerebros de transexuales indican que la composición de estos órganos corresponde frecuentemente a la composición del sexo con el que se identifican que no necesariamente es el biológico, apoyando así la teoría de que el cerebro de un individuo puede desarrollarse en un sentido diferente al de sus genitales, por lo que la transexualidad es de origen innato y no psicológico (Silva, 2009).

“me parece que deberíamos interesarnos tanto en la historia de las mujeres como de los hombres, que no deberíamos trabajar solamente sobre el sexo oprimido...  
... Bourdieu señala que la dominación de género consiste en lo que en francés se

llama contrayente par corps, ósea, un aprisionamiento efectuado mediante el cuerpo. Respecto a cómo percibimos el mundo, el género sería una especie de “filtro cultural” con el que interpretamos el mundo, y también una especie de armadura con la que constreñimos nuestra vida (Flores, 2005)

En seguida citaremos la manera que el estado y los medios de comunicación contribuyen a la discriminación de los grupos llamados vulnerables entre los que se encuentran las mujeres, las niñas y la población de la comunidad LGTBTTTI (lesbianas, gay, transexuales, transgénero travestis e intersexuales):

En el diccionario la heterosexualidad está definida como la “sexualidad considerada como normal” del heterosexual y el heterosexual como aquel que “siente una atracción sexual (considerada normal) por los individuos del sexo opuesto”. La homosexualidad se encuentra sin ese asidero de normalidad, en el diccionario de sinónimos la palabra “heterosexualidad” no figura. Por el contrario androgamia, androfilia, homofilia, inversión pederastia, pedofilia, socratismo uranismo androfobia, lesbianismo, safismo, se proponen como términos equivalentes al de “homosexualidad”. El vocablo homosexual, se relaciona con las palabras gay homofilio, pederasta, enculado, loca, homo, marica, maricon, invertido, sodomita y travesti. Esta desproporción léxica revela la operación ideológica consistente en designar sobre abundantemente lo que aparece como problemático ya a mantener en lo implícito a lo que se supone evidente y natural.

La homosexualidad: no es una postura ideológica, ni una enfermedad susceptible de ser curada. La psicóloga especialista en sexualidad Castañeda (2006) refuta la idea de fe de las organizaciones conservadoras que creen que las terapias de restauración convertirán a la heterosexualidad a los homosexuales por medio de la oración (autora de la nueva homosexualidad). En nuestro país desde el punto de vista de los derechos humanos no importa si eres gay, por nacimiento, por gusto, por inercia o por decisión, tienes los mismos derechos que cualquier otra persona cualquiera que sea tu orientación sexual y las razones para serlo (Merino, 2008)

Independientemente de la diferencia hetero/homo que esta constatada, sirve sobre todo para ordenar un régimen de las sexualidades, según el cual únicamente los heterosexuales merecen calificación de modelo sexual y de referencia para cualquier otra sexualidad. Así pues, en este orden sexual, el sexo biológico (macho, hembra determina un deseo sexual unívoco, (hetero), así como un comportamiento sexual es específico (masculino/femenino). De esta manera, sexismo y homofobia aparecen como componentes necesarios de las sexualidades. La división de los género y el deseo (hetero) sexual funciona más como un dispositivo de reproducción de orden social que como un dispositivo de reproducción biológica de la especie. La homofobia se convierte así en el guardián de las fronteras sexuales (hetero/homo) y las de género (masculino/femenino).

Con respecto a esto, preguntémosnos, entonces ¿no tendría el Estado que crear políticas públicas que nos llevasen a proteger la preservación de la familia y la inclusión igualitaria de aquellos que manifestando su preferencia sexual no heterosexual, de tal manera que puedan seguir disfrutando de los procesos familiares que promuevan su desarrollo y expresión de su personalidad?

Nuevamente se ha llegado a un punto sin retorno, y digo nuevamente porque ya en la lucha por la igualdad y equidad en las relaciones de género, se ha llegado en varias ocasiones a estos momentos, en donde no hay camino hacia atrás. La creatividad humana se mantiene en movimiento y se puede tomar diferentes direcciones pero retroceder jamás. Este nuevo punto es el parte aguas donde la sociedad mexicana ha pasado de ser una heterocracia a transitar hacia una democracia. Que una pareja de lesbianas o de homosexuales comparezca ante un juez civil es un acto de afirmación, de empoderamiento de los contrayentes, de las familias y de los amigos; un acto a través del cual se reconstituyen y se refuerzan los lazos sociales. Es una nueva forma de salir del closet de sacar a México del armario (Marquet, 2011: 25)

Los homosexuales no son las únicas víctimas de la violencia homófona, que también atañen a todos aquellos que no se adhieren al orden clásico de los géneros: travestidos, transexuales bisexuales, mujeres heterosexuales con fuerte

personalidad, hombres heterosexuales delicados o que manifiesten gran sensibilidad. La homofobia es un fenómeno complejo y variado que se adivina en las bromas vulgares que ridiculizan al afeminado pero que también puede revestir formas más brutales, que lleguen a la voluntad de exterminación del otro, del homosexual, como fue el caso de la Alemania nazi. La homofobia, no es solo la exclusión, además de constatar la diferencia, la interpreta y extrae conclusiones materiales dando como resultado la correlación de homosexual al pecado y su cadena moral va implícita, así se asimila al criminal con castigos que van del ostracismo a la pena capital (en algunos países). Intermedia aparece la consideración como enfermedad, el homosexual debe soportar las terapias que la ciencia dicte. La homofobia pregona cierta tolerancia hacia gay y lesbianas, siempre bajo la condición de atribuirles un lugar marginal y silencioso el de una sexualidad considerada como inacabada y secundaria. La homosexualidad resulta insoportable cuando reivindica públicamente la equivalencia con la heterosexualidad. La homofobia es el temor de que esta identidad sea reconocida, SE MANIFIESTA por la angustia de ver desaparecer la frontera y la jerarquía del orden heterosexual. Se expresa con la injuria y el insulto cotidiano y escritos de profesores y políticos. La homofobia es FAMILIAR se percibe como un fenómeno banal: ¿Cuántos padres se inquietan cuando descubren la homofobia de su hijo adolescente mientras que a la vez la homosexualidad de un hijo o de una hija es todavía fuente de dolor en el seno familiar y conduce a consultar al psicoanalista.

Reflexionemos: ya tenemos el panorama que nos expone el primer capítulo sobre todas las necesidades que falta por cumplir para que las mujeres vivan en el goce de sus derechos humanos, además tenemos los elementos teóricos de la perspectiva de género que nos llevan a dar lugar a la vida digna de las mujeres con una orientación y preferencia sexual diferente a la heterosexual, pero como ya revisamos no es suficiente, pues dentro de las personas existen valores y prejuicios que se han aprendido en el entorno y que en forma de violencia pasiva se normalizan, por ello es necesario que el siguiente capítulo hablemos específicamente de los elementos que constituyen la discriminación, sobre todo si tomamos en cuenta la discriminación es la punta de lanza donde la mayoría de las



injusticias culturales se han gestado. Así que para poder proponer una transformación de la cultura necesitamos pasar reconocer los elementos del derecho a la no discriminación, la igualdad y la inclusión para poder participar del cambio cultural que como psicólogas pretendemos.

## CAPITULO 3

### EL CAMINO DE LA NO DISCRIMINACION: LA IGUALDAD Y LA INCLUSIÓN

*Es más fácil deshacer un átomo que un prejuicio.*

*Albert Einstein*

El sistema social y cultural reforzado por las instituciones (estado cultura, escuela, religión y familia), proporciona información e imparte una formación dicotómica, en donde los diferentes son estigmatizados, los que quedan fuera de esas dos posibles y autorizadas esferas quedan sin identificar, integrar y/o validar por dentro de las posibilidades de expresión respetable. Para nuestra sociedad vivirse solo entre lo blanco o lo negro crea un dilema, una lucha entre dos polos, mujer contra hombre, bueno contra malo, dominante y sumiso, etc., en el mejor de los casos porque esta lucha inequitativa de poderes no solo da como resultado el sometimiento, también tiene como consecuencia la invisibilización de todas las preferencias en el caso de las mujeres y hombres ante los procesos sociales, políticos y jurídicos.

Uno de los principales instrumentos para hacer los roles y las identidades perenes es la comunicación y sus medios, el lenguaje es parte de ello. Más allá del lenguaje como elemento de la comunicación, también es instrumento de conocimientos y poder. La legitimidad del uso del lenguaje está inscrita en un conjunto de hábitos. Definido por Bourdieu “habituse” ese principio generador y unificador que retraduce las características intrínsecas y relacionales de una posesión en un estilo de vida unitario”, en el estricto sentido solo una posibilidad de elección: buenas prácticas. Del tal manera que el habituarse vuelve una estructura estructurante”, de tal forma que estos hábitos crean esquemas únicos clasificatorios, principios de clasificación, de visión y división. Siendo el proceso por el cual se ha vertido el aspecto dicotómico de la clasificación entre lo bueno y

lo malo, entre lo distinguido y lo vulgar y cuando se ciernen las diferencias las categorías sociales de percepción, los principios de visión y división, las diferencias en las practicas, las opiniones expresadas, al tamizarse se vuelven diferencias simbólicas y constituyen un verdadero lenguaje.(Flores Bernal Raquel 2005)

### 3.1. Derecho a la no discriminación

La discriminación es una disfunción social que vulnera la dignidad, los derechos y las libertades fundamentales de la persona. Se ha desarrollado de una forma tan exagerada que, en repetidas ocasiones, las personas la aceptan e incluso la fomentan, sin tomar en cuenta las consecuencias de su comportamiento.

La Comisión Nacional De Los Derechos Humanos se ha dado a la tarea de difundir las consecuencias de la discriminación, así como proporcionar algunos de los elementos necesarios para que distintos sectores de la sociedad reflexionen sobre la importancia de erradicarla en beneficio de una mejor convivencia social. Se precisa que discriminar implica separa, distinguir, diferenciar y excluir, por lo que este concepto puede tener dos sentidos, uno positivo y otro negativo (CDHDF, 2010).

El positivo es cuando se discrimina de manera objetiva , es decir, cuando existe una causa justificada para hacer una distinción o una clasificación por ejemplo, cuando un empleador selecciona al personal considerando tanto las necesidades de la empresa como las aptitudes de los aspirantes al puesto (CDHDF 2010).

El negativo (se utiliza con mayor frecuencia), y consiste en una distinción injustificada, arbitraria y aplicable a cualquier actitud, acto o conducta que niega a ciertos individuos igualdad de trato con respecto a otros, por su pertenencia a grupos particulares de a sociedad con objeto de anular o restringir el goce de sus derechos, libertades, prerrogativas y consideraciones sociales, así se presenta de las siguientes formas específicas.

- La discriminación es una actitud.

La organización internacional del trabajo (OIT), estima que en América latina 14 millones de personas trabajan en los hogares que no son el suyo; la mayoría de las personas que desempeñan este trabajo son mujeres, viven en condiciones de precariedad y pobreza en las zonas conurbadas de nuestras ciudades y casi siempre tienen familias propias, que también requieren su atención. Thomas Wissing (2012) menciona que “Aun cuando siempre tiene nombre y apellido” los empleadores o empleadoras las llaman “nuestra muchacha”, “nuestra empleada”, con esa connotación de propiedad o del inventario de la casa. Y no solo son mujeres, también son migrantes, algunas y algunos menores que también realizan las tareas domésticas en casas ajenas porque en su lugar de origen no existen “las oportunidades para el normal desarrollo de su niñez”. Incluyendo el factor de que se intensifica la jornada laboral y la “falta de políticas para conciliar el trabajo y la familia”, lo que provoca la mayor necesidad de que alguien apoye en los quehaceres del hogar. La clandestinidad en la que quedan menores y migrantes los expone a bajos salarios, abuso, maltrato, humillación (2 de cada diez lo reportan) o discriminación, el 45% no tienen horario fijo y el 60% no goza de vacaciones (CEPAL, 2008).

- La discriminación está basada en la pertenencia grupal y no en las cualidades o en los defectos específicos del individuo. Para definir la pertenencia grupal es necesario promover una lectura de la realidad de la población a la que se pretende dejar de discriminar, un ejemplo de ello es el proceso que Juan Martín Pérez García (2012), quien describe, “reconocimos que las conceptualizaciones que el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) promovió en la década de los ochenta no reflejaban la realidad que trabajábamos”, plantea un alejamiento del concepto “niño en la calle” y el de “niño de la calle”, por manifestar una generalización que no exponía en su totalidad el fenómeno social de las niñas y niños que viven en las calles de la ciudad; y respetando la evolución en las últimas décadas, ha decidido integrar el fenómeno con el rubro “poblaciones callejeras” ya que este término incluye a todas y todos ellos que comparten “la misma red social de sobrevivencia y en conjunto han gestado una cultura callejera

que les permite la transmisión de saberes que facilitan la supervivencia en un medio tan hostil como la calle.”

- La discriminación se pretende justificar a partir de las características o de la condición de la persona discriminada, como son: raza; origen étnico; género; orientación sexual; edad, y condición social, física, mental o económica.

Para LolKim Castañeda Badillo (2011), en términos sociales, el tema se dejó de ver como asunto de minorías, y ahora ya es parte de la agenda de derechos humanos que compete a toda la sociedad y fortalece la democracia. Y determina que la resolución de la suprema corte de justicia de la nación tiene dos importantes claves de lectura: la primera, la importancia del movimiento feminista y de las distintas teorías feministas que permitieron que se cuestionara la heteronormatividad como análisis de restricción de derechos; no se podía seguir hablando de un modelo de familia, sino de familias, y era un tema relacionado con la dignidad de las personas y su derecho a la no discriminación. La segunda lectura se relaciona con la disidencia sexual, que cuestiona la hegemonía heteronormativa y la sexualidad al evidenciarlas como una forma de control social.

El tema de la aceptación de la diversidad sexual se ganó en la suprema corte de justicia de la nación con argumentos sólidos: la dignidad de las personas, la defensa de sus derechos humanos y los derechos de todos los tipos de familias. El gran tema de la igualdad o la diferencia tendrá que empezar a pensarse desde la lógica de los derechos humanos: todas y todos somos diferentes y lo que se busca es ser iguales ante la ley (Marquet 2011: 25).

La noción de discriminación siempre está relacionada con la idea de tratamiento e implica acción o abstención de acción: también significa hacer o no hacer algo con respecto a alguien. Precisamente, la discriminación existe porque los individuos son tratados de manera diferente; por lo tanto, diferenciar o discriminar en sentido negativo deriva en un trato con desventajas (CDHDF 2010).

El amordazamiento y la invisibilización de la comunidad LGBTTTI han sido hechos sistemáticos y feroces. Quedan restos muy visibles de este triple proceso de

patologización, criminalización y condena religiosa que aún son convocados. De ahí que, “la ley no necesariamente se transforma en cultura ni produce proceso de cambio social. Una ampliación del campo de lo posible y el resquebrajamiento de las barreras simbólicas e imaginarias que impiden la contribución de un sujeto de derecho”. (Parrini 2001: pp27)

Aquellos que discriminan generalmente se encuentran en una condición o posición socioeconómica distinta de quien la sufre, pues los discriminados frecuentemente no están en condiciones para enfrentar esta conducta y defender sus derechos, ya que los desconocen o ignoran los medios para hacerlos valer, además de carecer de los recursos necesarios para acudir ante la justicia (CDHDF 2010).

Históricamente, en el desarrollo de las investigaciones vinculadas con el tema de los géneros femenino y masculino se ha diferenciado dos grandes posturas teóricas: la construcción social de género y la construcción simbólica de género. La primera tiene relación con el control de los medios de producción, es decir, alude a la condición concreta de las mujeres y de los hombres en la división sexual del trabajo, y lo segundo, lo hace desde la perspectiva de la construcción simbólica, donde las diferencias e inequidades son resultado de valores asignados a los géneros en los estructuras simbólicas e ideológicas (Flores, 2005).

En todo momento los fenómenos culturales están insertos en relaciones de poder y de conflicto, además, siempre las formas simbólicas se producen, se transmiten y se reciben en contextos sociales estructurados y con una historia particular (Flores, 2005).

La discriminación obedece a patrones socioculturales largamente aprendidos y repetidos, en cuya transmisión y perpetuación la conducta de quienes nos rodean –el medio familiar y el entorno social- juega un papel muy importante; es aquí donde el ser humano comienza a establecer criterios de selección de personas, grupos y comunidades. Por ejemplo, si un niño observa que en su familia los ancianos son rechazados o maltratados, es posible que aprenda a discriminarlos,

a repetir este tipo de conductas e incluso a transmitir las en forma inconsciente a sus futuros hijos.

En México, el tercer párrafo del Artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prohíbe expresamente la práctica de la discriminación, señalando:

“Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y las libertades de las personas”.

La discriminación tiende a descalificar a aquellos que parecen inadmisibles desde el punto de vista de los estereotipos convencionales. Uno de los grupos de la población que se encuentra en situación de mayor riesgo es el conformado por las personas con una elección no heterosexual, es decir, que tienen preferencias lésbicas, homosexual, transgénero o transexual. No en todos los documentos se reconoce la elección sexual, pero si en todos se salvaguardan los derechos de las personas en principios de igualdad, dignidad y diversidad los cuales están plasmados en la Declaración Universal de Derechos Humanos (discriminación en México por una nueva cultura de igualdad, Comisión Ciudadana de Estudios Contra la Discriminación), El Pacto Internacional De Derechos Económicos, Sociales Y Culturales, La Convención Internacional Sobre La Eliminación De Toda Clase De Discriminación Racial Y El Pacto Internacional De Derechos Civiles Y Políticos que en el art. 2º. Relativo a la discriminación dicta:

“Toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que se base en determinados motivos, como la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional o social, la posición económica, el nacimiento o cualquier otra condición social, y que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de

los derechos humanos y libertades fundamentales de todas las personas (en Pineda Vázquez 2005)”

### 3.1.1 Factores que desarrollan conductas discriminatorias

Existen una serie de factores que contribuyen al desarrollo de las conductas discriminatorias, dentro de los cuales cabe mencionar los siguientes:

- Los prejuicios:

El prejuicio, es una opinión o idea que una persona se forma con relación a otra o a un grupo determinado; frecuentemente se traduce en una actitud o conducta de reserva o rechazo. Es una cuestión subjetiva, donde la diferencia es la más importante, a pesar de que estas diferencias, en la mayoría de los casos, sean falsas. A este respecto Raúl Bejar (2012), señala: “la discriminación incluye cualquier conducta basada en las diferencias de los grupos sociales, sin considerar en la interacción social las capacidades individuales o méritos, o bien la conducta de las personas”

El prejuicio no es el resultado de las características propias del individuo, surge por asociarlo o identificarlo como integrante de un grupo determinado; en este sentido, es posible discriminar a alguien aun antes de conocerlo, ya que esta conducta obedece a que se tienen una idea preconcebida.

El hecho de que el prejuicio esté tan extendido ha dado lugar a la creencia popular de que es inevitable y universal. Al respecto, resulta pertinente aclarar que el prejuicio no obedece a cuestiones genéticas o hereditarias, nadie nace con prejuicios, esto se adquiere, se aprenden y se reproducen socialmente. Existen factores institucionales que favorecen las condiciones para su reproducción, es un tema como lo asegura María Elena Morera (2012) de pobreza y exclusión de oportunidades, la inequidad con que se distribuye la economía, aunado a la carencia de oportunidades en educación, salud, trabajo y desarrollo humano, por citar algunos, expresa la legitimización de la discriminación, induce a la normalización, ya que como cita la autora, en México el 35.8% de la población vive



en pobreza y 10.4% en pobreza extrema, el 31% sufre carencias en el acceso a servicios de salud, el 24.9% carece del acceso a la alimentación, 16.5% a servicios básicos de vivienda y finalmente solo el 1.3% de los delitos denunciados se castiga. Así las relaciones culturales sociales y políticas se normalizan dentro de un marco de desigualdad cultural, impunidad e injusticia social.

- Los estereotipos.

Un estereotipo es una creencia rígida y generalizada sobre determinados grupos de personas, que permite considerar a todos los miembros de un grupo como portadores del mismo conjunto de característica.

El estereotipo se forma al atribuir, de manera exagerada, a todos los integrantes de un grupo determinadas características, las cuales únicamente pueden observarse en algunos miembros de ese grupo. De tal suerte, se juzga a las personas no en función de sus propias características, sino a partir de ideas exageradas, frecuentemente falsas, que giran en torno a la concepción de que todos los miembros de un grupo son idénticos, que no existen las exenciones, las diferencias o que estas no son dignas de tomarse en cuenta.

Amanera de ejemplo es posible mencionar la imagen estereotipada que se tiene de los miembros de las comunidades indígenas, al considerarse que son ignorantes y flojos, o bien, se piensa que las personas con discapacidad no son aptas para desempeñar alguna actividad productiva.

En 1999 la encuesta realizada por el Instituto Federal Electoral (IFE), se hace referencia de que en México, dentro de las prácticas de discriminación que goza de mayor impunidad social, destaca la expresión de la homosexualidad. Este resultado se exhibió ante la pregunta; ¿Qué tan dispuestos estarían a que vivieran en su casa personas de otra raza y religión, ideas políticas distintas, homosexuales, enfermos de sida? (la discriminación en México. Por una nueva

cultura de igualdad) a esta pregunta un 65% de ellos respondió que no aceptarían la convivencia con una persona homosexual.

La CDHDF lanzó desde el 2003 la campaña permanente contra la no Discriminación hacia las personas por su situación sexual en espacios específicos (Pineda 2005).

La oposición de muchas personas a reconocer y aceptar los derechos de los gays y de las lesbianas se debe a que se suele pensar que la homosexualidad es inmoral. Ya que el propósito del sexo es la reproducción; esta visión ha sido desacreditada por la teoría de la evolución, la cual por sí misma derrota la postura teológica. A su vez, algunos de los principales argumentos que se ofrecen en contra del matrimonio entre personas del mismo sexo están relacionados con argumentos tradicionales, amenaza a valores familiares y con el futuro mismo del matrimonio. En relación con la adopción de niñas o niños por parejas de matrimonios del mismo sexo, destacan dos argumentos: primero aborda que las o los hijos de padres o madres del mismo sexo corren el riesgo de presentar problemas psicológicos o sociales, y también de inclinarse por una orientación o preferencia sexual homosexual. En contra de este argumento hay estudios sociológicos y psicológicos que muestran que no hay evidencia que apoye la idea de que esos niños y niñas tendrán más problemas sociales o de identidad sexual que los que tienen los hijos de padres heterosexuales. Un segundo argumento aduce que el tener padres o madres del mismo sexo provoca que estén sujetos a discriminación. Contra esta hipótesis habría que cambiar las propias actitudes hacia la diversidad sexual a fin de que la sociedad en su conjunto – tanto adultos, como niñas y niños – aprenda a no discriminar y a exigir su derecho a la no discriminación (Ortiz, 2011).

Por lo tanto la homofobia, es una actitud discriminatoria que debe desaparecer de nuestros sistemas morales, de nuestras leyes y de nuestra sociedad.

Los actos palabras o actitudes homofóbicas, solo eran el epifenómeno de una construcción cultural más general, la heterosexualidades pretenden ser la experiencia sexual legítima posible y pensable.

Para el heterosexismo la simple existencia de los homosexuales amenaza el edificio psíquico que han construido larga y pacientemente a través de la exclusión, de esto resulta un miedo y odio que puede llevar a expresiones de violencia brutales.(Tin,2005)

### 3.2. Relación de intolerancia y discriminación.

Tal como se establece en la Declaración Universal De Derechos Humanos, todos los individuos son iguales en dignidad y derechos, sin embargo, desde la infancia, el hombre aprende a diferenciarse y a diferenciar a sus semejantes, siempre de acuerdo con criterios particulares (Gonzales, 2010).

#### 3.2.1 Características de la discriminación e intolerancia:

La intolerancia es el resultado de la incomprensión, el temor y el rechazo a lo que se considera diferente, y se traduce en la falta de respeto por las distintas opiniones, costumbres, tradiciones y estilos de vida ajenos, situación que fomenta la adopción de conductas discriminatorias.

La intolerancia imposibilita la convivencia armónica entre grupos y personas que tiene distintos estilos de vida, costumbres y tradiciones. Por ejemplo, se rechaza a quienes practican una religión diferente contraria a la propia o se margina y se juzga moralmente a quienes tienen una orientación sexual distinta.

La Intolerancia es:

- Es una conducta socialmente presente, se aprende rápido y tiende a volverse una práctica cotidiana

- Se presenta en todos los ámbitos de la sociedad: económico, político, social y cultural
- Es multidimensional porque se manifiesta en distintos individuos, grupos y comunidades.
- Es progresiva debido a que una persona puede ser discriminada por distintas causas; los efectos de la discriminación se acumulan e incrementan, produciendo un daño mas grave y dando lugar a nuevos problemas y a una mayor discriminación.
- Evoluciona, porque adopta nuevas formas y modalidades. en la sociedad constantemente aparecen nuevas situaciones que son utilizadas como pretexto para la manifestación de conductas discriminatorias.
- Obedece a distintas causas, pero el resultado siempre es el mismo: la negación del principio de igualdad.
- Existen diferentes tipos de discriminación, que van desde las manifestaciones orales, los comentarios despectivos y el insulto, hasta la privación de derechos, las amenazas y las agresiones físicas.
- En estos casos, los actos y las conductas ocasionan daño moral, físico, psicológico o material a la persona discriminada, así como un daño a la sociedad, al fomentar una división que la enfrenta y fragmenta.

### 3.2.2 Tentativas para frenar la intolerancia

En lo que respecta a la legislación mexicana una de las acciones más significativas es la reforma realizada en 2001 al artículo 1º de la Constitución, donde se reconoce en su párrafo 3º., la garantía individual a no ser discriminado y señala que:

“Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas” (Pineda 2005)

Esta reforma dio paso a la promulgación de la ley federal para prevenir y eliminar la discriminación (11 de junio 2003) que en el art. 40 la define de la siguiente manera: “Para los efectos de esta ley se entenderá por discriminación toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas” (Pineda 2005)

Por otro lado el código penal para el distrito federal, en su art. 206 establece:

“Se impondrán de uno a tres años de prisión y de 50 a 200 días de multa, al que por razones de edad, sexo embarazo, estado civil, raza, procedencia étnica, idioma, religión, ideología, orientación sexual, color de piel, nacionalidad, origen o posición social, trabajo o profesión, posición económica, características físicas, discapacidad o estado de salud; provoque o incite al odio a la violencia, veje o excluya a alguna persona o grupo de personas o niegue o restrinja derechos laborales (Pineda 2005)”.

Otro esfuerzo es la creación del CONAPRED, es un esfuerzo ciudadano que vela por el cumplimiento de la ley y tiene la misión de coordinar la política, antidiscriminatoria del gobierno federal. Atiende problemas de discriminación que enfrentan indígenas, mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores, niñas, niños, adolescentes, personas con diversas preferencias sexuales, y distintas creencias religiosas principalmente; alienta cambios en las legislaciones, atiende denuncias por trato discriminatorio ejercido por funcionarios público federales y particulares. Este es uno de los instrumentos que podemos aprender a emplear para aplicar el ejercicio de la tolerancia, dejando precedentes jurídicos para quienes hereden nuestro país, es la única forma en que se le dará “vida en el ejercicio legítimo de los derechos y la denuncia de todo acto discriminatorio en el territorio nacional (Rincón y Meltis, 2012).

Estos esfuerzos no son suficientes, ya que logros a nivel local han progresado lentamente y solo en pocos estados, “los que cuentan con una cláusula o discriminatoria en sus constitución...”. En 11 constituciones locales se prohíbe expresamente la discriminación, desigualdad o distinción por orientación o preferencia sexual: Chihuahua, Coahuila, Durango, estado de México, Guanajuato, Hidalgo, Michoacán, Nuevo León, Tabasco, Tlaxcala y Yucatán.

- “... 17 identidades cuentan con leyes para prevenir la discriminación..., entre ellas se encuentran Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Coahuila, Colima, Distrito Federal, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Tamaulipas y Zacatecas y otras.
- 10 entidades de la República tipifican el delito de discriminación por orientación sexual en sus Códigos Penales: Aguascalientes, Chiapas, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Distrito Federal, Durango, Quintana Roo, Tlaxcala y Veracruz.
- Y solo tres entidades consideran a la preferencia u orientación sexual de la víctima como calificativa y agravante de los delitos de homicidio y lesiones: Coahuila (30 de diciembre de 2005); Campeche (4 de agosto de 2008), y Distrito Federal (Artículo 138, 10 de septiembre de 2009)

En el código penal del Distrito Federal con la reforma del artículo 206 en 1999 se establece como delito la discriminación, incluida la que es por preferencia sexual, discapacidad y estado de salud y se persigue por querrela.

En febrero de 2007 entra en vigor la ley de sociedades en convivencia del Distrito Federal y en 2008 se reforma el código Civil, Código de procedimientos Civiles y Código Financiero del Distrito Federal para el levantamiento de acta por concordancia sexo – genérica, derecho que no está condicionado a la previa cirugía de reasignación sexual y parte de la propia auto-adscripción del sujeto trans.

En 2009 se reforma el artículo 138, del código penal del Distrito Federal que considera el odio (la saña) en la comisión de crímenes por razón, entre otras, de preferencia sexual e identidad de género. Se agregan los crímenes de odio a los delitos de homicidio y lesiones “cuando exista saña por parte del infractor y actúe con crueldad, fines depravados o con motivos de menoscabar los derechos y libertades de las personas”.

En ese mismo año en la ley de salud del Distrito federal queda incorporado en el artículo 24, el programa para personas transgénero en la Clínica Especializada Condesa.

El programa de Derechos humanos del Distrito Federal en su capítulo 25 dicta dos importantes líneas de acción:

“1952. Promover la reforma a la Ley de Salud del Distrito Federal para incorporar el derecho al acceso a los servicios públicos de salud para las personas transgénicas y transexuales, a fin de que puedan llevar a cabo el proceso de reasignación para la concordancia sexo-genérica con cargo al erario público del DF;

1953. Crear la infraestructura y programas necesario en el sector de salud público para que el procedimiento de reasignación por concordancia sexo-genérica de las personas transgénicas y transexuales sea gratuita.”

A finales del 2009, se modifica el Artículo 146 del Código Civil del Distrito Federal que reconoce el matrimonio entre personas del mismo sexo, se aprueba la adopción por parte de parejas homosexuales.

### 3.3 Formas de exclusión y secuelas.

La discriminación adopta diversas formas, y la importancia de identificarlas consiste en que su reconocimiento permite, a la persona que las lleva a cabo, darse cuenta del momento en que comete un acto o una conducta discriminatoria, la cuales pueden ser:

### 3.3.1 Tipos de discriminación

Discriminación directa. Es la que lleva a cabo una persona en contra de otra. Por ejemplo, cuando el director de un plantel escolar le niega el ingreso a un estudiante por estar infectado por el VIH.

Discriminación indirecta. Es la que tiene lugar mediante una tercera persona. Por ejemplo, cuando un empresario ordena a su jefe de personal que no contrate a mujeres embarazadas.

Discriminación sistemática. Se conforma por acciones que de manera indirecta favorecen la discriminación. En toda sociedad existen prácticas discriminatorias que en la mayoría de los casos pasan inadvertidas. Por ejemplo, anuncios clasificados de empleo donde aparecen una serie de requisitos, como excelente presentación, edad entre 18 y 30 años y soltera, entre otros, lo cual es una forma de hacer una selección injustificada.

### 3.3.2 *La discriminación y sus consecuencias*

La discriminación es la manifestación concreta, individual, grupal o colectiva de la negación del principio de igualdad. En aquellas sociedades en donde no se lleva a la práctica este principio existen actos y conductas discriminatorias, las cuales constituyen uno de los mayores obstáculos que enfrenta la humanidad para avanzar en el pleno ejercicio de los derechos humanos.

Los derechos tienen efectos culturales y subjetivos, de tal manera que el allanamiento a la dignidad de cada persona expuesta a un trato discriminatorio, excluyente y/o invisibilizable. Tiene un impacto social, el caso concreto de la discriminación hacia las mujeres que han elegido una preferencia sexual diferente, fuera de lo heterosexual. Así este caso del derecho al matrimonio lo que permite una expansión de la ciudadanía aunque sea imaginaria, implica la apertura a nuevas formas de vida y a otras relaciones sociales; es un derecho que no solo evita la discriminación, sino que crea nuevas posibilidades para los sujetos. La



igualdad de derechos produce una intensificación de las representaciones y de los valores vinculados con la igualdad y la dignidad de todas las personas.

En el ámbito familiar las repercusiones que tiene estas prácticas culturales se manifiesta de manera atroz, ya que de los 900 casos de asesinatos de gays y lesbianas en México, 100 son de adolescentes y 90 de ellos fueron asesinados por sus propias madres, por sus propios padres o por sus hermanos. Esta discriminación daña la autoestima, ya que la persona se siente ingrata, mal hija, pervertido, desviado, peligroso para las personas que ama. También resultaría interesante ver los índices de suicidio entre las personas que han llegado a esta situación por su propia orientación y el miedo a no ser aceptadas (Flores, 2007).

La homofobia internalizada, por las conductas heterocentristas de la sociedad orilla a la persona de la comunidad LGTBTTTI a vivir la intimidad toda la expresión de su facultad como individuo. Hacer esto puede enfermar a las personas, ya que a estas mujeres y hombres le supone vivir permanentemente mediado por el miedo al qué dirán, cuando no por la vergüenza, agachando la cabeza y tragando insultos, desprecios, por lo que todo esto deriva en trastornos emocionales lamentables y requerimientos terapéuticos por ansiedades. La homofobia es introyectada mueve a buscar curaciones inexistentes para algo que no es una enfermedad; e incluso al decir de Lizárraga (2012) puede derivar en suicidios que no pueden evitarse porque presuntamente nadie sabe lo que vive y sufre la persona. El mismo sugiere que la socialización de las personas con orientación sexual distinta a la heterosexual, implica no estar fingiendo, mintiendo y escondiéndonos, no sentirse obligados a hablar de la homosexualidad en tercera persona. Lo ideal sería deconstruir el actuar de las exclusiones y las fobias para generar uno nuevo sin protagonistas ni comparar, un orden en el que palabras como heterosexual y homosexual, hermafrodita, bisexual y transexual, no generen más delirios ni conflictos que otras como árbol, ciudadano o turista.

### 3.4 Igualdad

El principio de igualdad, es uno de los valores más importantes reconocidos por la comunidad internacional y constituye la piedra angular de la teoría de los derechos humanos. Su importancia radica en que garantiza derechos y limita privilegios, favoreciendo el desarrollo armónico de la sociedad.

Los hombres deben ser considerados iguales entre sí y, tratados como iguales respecto de aquellas cualidades que constituyen la esencia del hombre y la naturaleza humana, como la dignidad, el libre uso de la razón, la capacidad jurídica y la libertad de poseer bienes materiales. Es cierto que entre los seres humanos existen diferencias que forman parte del estilo de vida y la personalidad, sin embargo, estas deben ser respetadas, siempre y cuando no afecten a los demás y no sean utilizadas como justificación para llevar a cabo conductas discriminatorias.

El principio de igualdad no solo se limita a reconocer que todos los individuos tienen los mismos derechos, sino a la necesidad de crear las condiciones pertinentes para que aquellos que se encuentran en una situación de desigualdad tengan garantizado el disfrute de sus derechos y libertades fundamentales, así como el acceso a la justicia.

La lucha por los derechos que están en las leyes pero no en la realidad de la sociedad, es un acto elemental de igualdad. La sociedad civil como parte del estado puede incidir en lo que sucede en el campo legislativo, en la política pública y en la cultura; la sociedad civil es agente de transformación.

Ser gay o lesbiana no es una moda, es un ejercicio y un derecho humano que corresponde a todas y todos. No se elige lo que se es, pero se tienen todo el

derecho a decidir cómo vivirlo. Eso es un elemento de la democracia liberal auténtica, en un ámbito de trato respetuoso.

#### 3.4.1 Manifestación de la preferencia sexual, o acto político

Manifestar la preferencia sexual, a más de ser un acto político, es un acto que objetivamente manifiesta el deseo de ser incluidas en una sociedad, con todas las formas legales y así se produce formas de legitimidad social y cultural que permite cambios en los colectivos de los sujetos y en la sociedad en general, cumple con un deseo de igualdad, y ese deseo es el fundamento más poderoso y solido de una acción política en este campo: desear ser igual. El deseo de igualdad no es solo de las comunidades minoritarias, es un deseo muy profundo en México y el deseo político de todas y todos; no obstante durante cuarenta años el movimiento de disidencia sexual la agenda cultural y política legislativa ha convocado la inclusión en las políticas públicas, aunque no necesariamente en la agenda cultural, al hablar de derechos se deja de lado la cantidad de los que son o no son, se trata de cómo compartimos el espacio común, así en la democracia la mayoría, no puede ni debe arrasar a las minorías, porque entonces ya no hay convivencia, no hay democracia y solo existe la dictadura. (Salinas 2011)

La unión matrimonial de dos personas asegura el siguiente conjunto de derechos de tutela, de seguridad social, de filiación y de sucesión, en la esfera social es un acto expresivo con la finalidad de brindar reconocimiento a la relación conyugal de los contrayentes. En relación con la esfera legal, el valor de la igualdad determina hacer a un lado factores moralmente arbitrarios y como sociedad liberal establece el matrimonio entre personas del mismo sexo, estableciendo la igualdad en planes de vida para heterosexuales y personas con parejas del mismo sexo. El estado tiene interés en que cada ciudadano y ciudadana pueda pensar que su unión matrimonial es mejor. Una forma liberal de resolver esta tensión – y así hacer compatibles los valores de igualdad y libertad en este caso -, es permitiendo que cada ciudadano y ciudadana opine públicamente a favor de su unión matrimonial tanto como lo desee (por ejemplo, a favor de las virtudes del matrimonio cristiano), pero impidiendo que se pueda manifestar en contra de otras uniones

matrimoniales que no comparten (por ejemplo, en contra del matrimonio entre personas de mismo sexo). Esto supone un límite a la libertad de expresión en contextos públicos relevantes. Otra tensión del estado liberal es el derecho de hijos e hijas a crecer en un ambiente que asegure la igualdad de oportunidades en su futuro con el derecho de padres y madres a educar a sus descendientes según sus propios preceptos morales. La tendencia a la desigualdad debido a la distinta crianza familiar se agrava en sociedades homófobas y con grandes índices de migración interna, en las que existe un gran número de personas literalmente exiliadas de sus familias. Dichas personas, en la mayoría de los casos forman nuevos vínculos afectivos y de cuidado en sus vivencias de acogida. A pesar de ello, se encuentran en la indefensión legal y social como antes estaban las parejas del mismo sexo en el D. F., debido a que el estado no les permite registrar dichos vínculos bajo la figura de una nueva familia. (Ortiz, 2011)

#### 3.4.2 Movimiento social

Un movimiento social indica Brito Lemus (2011) es una forma de acción colectiva que implica la persistencia de un conflicto, de una tensión que se trata de resolver al hacerla visible y de darle dimensiones de forma participativa organizada y solidaria.

- ***La construcción de una identidad colectiva*** genera un movimiento que supone que la gente incluida en él quiere vivir conjuntamente de una distinta forma de ver, estar y actuar en el mundo, un marco de acción colectiva es un conjunto de creencias y construcciones de sentido que legitiman las acciones y campañas de los movimientos sociales. Un movimiento construye un discurso alternativo, colectivo y reformador sobre el mundo y necesita una oportunidad política y marcos culturales. Dentro de este contexto el cuestionamiento del matrimonio como institución heteronormativa que imponía un orden jerárquico y patriarcal que había que derrocar. Se le denominaba “matrimonio burgués”: un núcleo productor de valores heterosexistas y patriarcales.

- ***El proceso esquemático del movimiento de la diversidad sexual*** ha pasado por la construcción de una identidad colectiva, visibilidad de la nueva identidad, legitimación social, reconocimiento social de la diversidad y la exigencia de respeto a los derechos y ejercicio de la ciudadanía plena.

El movimiento de la diversidad sexual ha tenido tres etapas:

1. De 1971 a 1984, correspondiente a la liberación homosexual.
2. 1984 a 1997, correspondiente al reflujo y dispersión
3. 1997 a 2011, correspondiente a la institucionalización.

Luis Rodríguez Zapatero, presidente de España, destaca que ser de izquierda no solo propone cambios sociales y económicos, sino también los relacionados con la vida de las personas. El movimiento de la diversidad sexual tiene que analizar la alianza con la izquierda partidaria y sacar conclusiones sobre costos y beneficios, porque ha sido motivo de exhibicionismo dentro del movimiento.

El desprestigio de la jerarquía católica, la presencia de un gobierno de izquierda en el Distrito Federal, una mayoría de izquierda en la asamblea legislativa del D.F., el apoyo de diversos sectores, una opinión pública favorable y las estrategias de cabildeo bien planeadas, fueron factores favorables para lograr el matrimonio entre personas del mismo sexo en la ciudad de México, tomemos en cuenta que no fue la necesidad de respeto a la dignidad de las personas, fue una serie de intereses políticos.

De 1995 a 2008 se ha reportado 628 crímenes de odio por homofobia. El marco de protección legal de derechos LGBTTTTI se divide en:

1. Mínimo. Revocar prohibiciones o criminalizaciones de prácticas sexuales consensuadas entre adultos del mismo sexo.
2. Intermedio. Instituye medidas para penalizar o prohibir actos discriminatorios debidos a las preferencias sexuales.
3. Máximo. Establece medidas positivas para proteger y reconocer las prácticas sexuales y las identidades LGBTTTTI

- **Las limitaciones del movimiento LGBTTTI** radican principalmente en la homofobia social y en la interiorizada que impiden a muchos gays y lesbianas sentirse sujetos de derechos, así como en la casi inexistencia de un estado de derecho y en aparatos de impartición de justicia corrompidos. Trascender como sociedad dichas limitaciones es posible al fortalecer la autonomía del movimiento porque ha estado ligado a la suerte de la izquierda política mexicana y entonces erigirse como interlocutor político válido ante los poderes del estado, tal como se han hecho en Brasil, Argentina y España.

Permanecer en el closet fue muy fomentado por la época en que la tolerancia se expresaba como constructo político para implementar políticas más democráticas, sin embargo, se permanecía en el proceso de la heteronormatividad pues el pensamiento simple binomial acecha a todos desde que nacen. Sin embargo es posible hacer algo, ser como somos, la resistencia activa es la única vía honesta con nosotras mismas, el closet se significa como un mecanismo que en algunos casos supone supervivencia, pero en países como México siempre termina por afectar a otros por enajenar al individuo que lo vive, ya que la homosexual (lesbiana) de closet se impone una lamentable ceguera: ya que no ve que juega un rol de esclava del heterocentrismo. La tolerancia aparece solo como barniz que disimula rechazos y desprecios y, como el mismo clóset, medida condiciona el movimiento; obliga a fingir, tanto a quien tolera como a quien es tolerado, amén de que es humillante ser tolerada en la medida que en el sustrato semántico e ideológico de la palabra tolerar es “llevar con paciencia [...] Disimular algunas cosas que no son lícitas, sin consentirlas expresamente” (Alonso 1991). La tolerancia es una política en modalidad afectiva – opresiva, de discriminación discreta – si se quiere sutil pero implacable, porque implica una severa vigilancia: porque implica una severa vigilancia: sé quién eres, te he estado observando y no me gustas, aunque te soporto porque así me lo demandan las leyes la conveniencia en un determinada situación. Así la tolerancia es una modalidad de violencia que pasa con frecuencia inadvertida, ya que adopta la forma pretendidamente protectora y benévola de la libertad bajo fianza (Lizarraga 2012).

- ***Derechos a la educación integral***

Solo ante la manifestación libre de la persona, solo hasta entonces podremos hablar de preferencia sexual, y entonces a manera de conclusión podemos en este momento denotar que si la perspectiva de género no hubiera hecho evidente los matices que surgen entre lo negro y lo blanco, los intentos de expresar que existen miles de tonalidades que ninguna está claramente explicada e incluida en el discurso dicotómico del patriarcado, del androcentrismo y que pretenden tener el poder solo de un lado sobre el otro lado que se pretende sea el sometido. La dicotomía homosexual – heterosexual implican negar la existencia de otros y otras que forman parte de matices, es necesario nombrar a las lesbianas, a los y las bisexuales, a los y las transgénero, a los y las transexuales y a los y las intersexuales.

Todos ellos y ellas tienen derecho a la educación integral, lo cual ha sido trabajado por el consejo de educación e información sobre su sexualidad de los estados unidos (SIECUS) sobre comportamientos de vida del Adulto sexualmente Sano (FEMESS 2012).

Una persona adulta sexualmente sana:

- Valora su propio cuerpo.
- Busca información sobre la reproducción según sea necesario.
- Afirma que el desarrollo del ser humano comprende el desarrollo sexual, el cual puede o no incluir la reproducción o la experiencia sexual genital.
- Interactúa con ambos géneros de una manera respetuosa y adecuada.
- Afirma su orientación sexual y respeta la orientación sexual de los demás.
- Expresa su amor e intimidad en forma apropiada.
- Establece y mantiene relaciones significativas.

- Evita toda relación basada en la explotación y la manipulación.
- Toma decisiones con conocimiento de causa respecto a opciones de familia y estilos de vida.
- Muestra destrezas que mejoran las relaciones personales.
- Se identifica y vive de acuerdo con sus propios valores.
- Es responsable de sus propios actos.
- Practica la toma de decisiones eficaz.
- Se comunica de manera eficaz con su familia, sus compañeros y su pareja.
- Expresa su sexualidad de manera congruente con sus propios valores.
- Es capaz de reconocer los comportamientos sexuales que realzan la vida y los que son perjudiciales para sí mismo o para los demás.
- Expresa su sexualidad a la vez que respeta los derechos de los demás.
- Busca información nueva que le permita mejorar su sexualidad.
- Utilizar métodos anticonceptivos de manera eficaz a fin de evitar embarazos no deseados.
- Evita el abuso sexual.
- Busca atención prenatal oportuna.
- Evita contraer o transmitir infecciones de transmisión sexual, entre otras el VIH.
- Practica comportamientos que promueven la salud, tales como reconocimientos médicos regulares, autoexámenes de los testículos o de los senos, e4 identificación oportuna de posibles problemas.



- Muestra tolerancia hacia personas con diferentes valores y modos de vida sexuales.
  - Ejerce sus responsabilidades democráticas con objeto de tener influencia en la legislación relativa a los asuntos sexuales.
  - Evalúa la repercusión de los mensajes familiares, culturales, religiosos, de los medios de comunicación y de la sociedad en sus pensamientos, sentimientos, valores y comportamientos personales relacionados con la sexualidad.
  - Promueve los derechos de todas las personas a tener acceso a información fidedigna a acerca de la sexualidad.
  - Evita los comportamientos que conllevan prejuicios e intolerancia.
  - Rechaza los estereotipos respecto de la sexualidad de las diversas poblaciones.
- Tres tipos de igualdad:

El principio que señala que todos los seres humanos son iguales es el fundamento ético y político de una sociedad democrática. Así lo ha afirmado Luigi Ferrajoli (2002): Las diferencias –sean naturales o culturales– no son otra cosa que los rasgos específicos que diferencian y al mismo tiempo individualizan a las personas y que, en cuanto tales, son tutelados por los derechos fundamentales. Las desigualdades –sean económicas o sociales– son en cambio las disparidades entre sujetos producidas por la diversidad de sus derechos patrimoniales, así como de sus posiciones de poder y sujeción. Las personas no son iguales entre sí en cuanto a intereses, aptitudes, estilos de vida y otros aspectos individuales o sociales de la vida. No obstante, la igualdad como principio se basa en que las personas tengan los mismos derechos y las mismas oportunidades de acción y desarrollo; además, necesita el respeto a las diferencias de las minorías y el

desarrollo de una justicia social distributiva para los grupos desfavorecidos. Al respecto, cabe señalar que existen tres tipos de igualdad:

- La igualdad formal se identifica con la exigencia jurídico-política de la igualdad ante la ley, que supone el reconocimiento de la identidad del estatuto jurídico de todas y todos los ciudadanos.
- La igualdad ante la ley, como concepto normativo, valorativo y relacional, es una dimensión del valor de la seguridad jurídica.
- La igualdad material o sustancial, o “igualdad de trato material”, aparece conectada con la idea de justicia material y con la consecución de los valores y medios que permiten el pleno desarrollo de la persona y su participación en la actividad económica, política y social de un país.

En ocasiones, para lograr la igualdad material es necesario activar la igualdad en la diferencia. Esto significa que “para hacer efectivos o lograr la equiparación en algunos derechos, se exija un trato distinto”; tal es el caso de las medidas de acciones positivas o afirmativas. De acuerdo con el artículo 6° de Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal, no se consideran discriminatorias aquellas “acciones legislativas, educativas o de políticas públicas específicas y positivas del Distrito Federal que, sin afectar derechos de terceros, establezcan tratos diferenciados con el objeto de promover la igualdad real de oportunidades”.

### 3.4.3 Justiciabilidad y la exigibilidad

De esta manera a partir del principio de igualdad se hacen posibles la justiciabilidad y la exigibilidad de todos los derechos humanos, incluido el que se refiere a la no discriminación para todas las personas.

La prohibición de la discriminación es una manifestación concreta que adopta el principio de igualdad en los modernos textos constitucionales. Se trata de normas que limitan la posibilidad de tratos diferenciados no razonables entre las personas

y que, además, suelen detallar algunos rasgos o características con base en los cuales está especialmente prohibido realizar tales diferenciaciones. En general dichos rasgos y características se refieren a: 1) situaciones en las que se encuentran las personas con independencia de su voluntad y que, en esa virtud, no pueden modificar [tales como] las prohibiciones de discriminar por razón de raza, lugar de nacimiento, origen étnico o nacional, sexo [...] 2) posiciones asumidas voluntariamente pero que no les pueden ser reprochadas a través de la limitación en el goce igual de algún derecho o prerrogativa [como] las prohibiciones de discriminar por razón de [orientaciones y/o preferencias] sexuales, opiniones, filiación política o credo religioso.

El principio de igualdad en nuestra Constitución se encuentra plasmado en los artículos 1º(derechos fundamentales), 4º (igualdad entre hombre y mujer) y 13 (prohibición de leyes especiales). Sin embargo, de manera precisa, y a partir de agosto de 2001 con la reforma constitucional del artículo 1º, se estableció a la no discriminación como la primera de las garantías constitucionales: Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. El Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación (COPRED), es el órgano descentralizado que interviene en el Distrito Federal Contra los delitos de Discriminación.

### 3.5 Inclusión

El concepto que maneja la guía de acción contra la discriminación ICI (2012) inclusión, son las medidas o políticas para asegurar de manera progresiva que todas las personas cuenten con igualdad de oportunidades para acceder a los programas, bienes, servicios o productos.

Una de las medidas que la sociedad civil logro establecer respeto a la diversidad sexual, fue con los derechos sexuales reproductivos.

### 3.5.1 Desarrollo personal

La Declaración de los Derechos Sexuales por parte de la Asociación Mundial para la Salud Sexual (WAS) surgida en el 13vo. Congreso Mundial de Sexología, 1997 y aprobada por la Asamblea General de la WAS el 26 de agosto de 1999, su versión 14va. Hong Kong, República Popular China; determina que la sexualidad se constituye a través de la interacción entre el individuo y las estructuras sociales. El desarrollo pleno de la sexualidad es esencial para el bienestar individual, interpersonal y social (FEMESS 2012). De ahí que enumeramos los principios y derechos sexuales que deben reconocerse, respetar y ejercer para mantener y desarrollarse con una salud sexual.

1 El derecho a la libertad. La libertad sexual abarca la posibilidad de la plena expresión del potencial sexual de los individuos. Sin embargo, esto excluye toda forma de coerción, explotación y abuso sexuales en cualquier tiempo y situación de la vida.

2 El Derecho a la Autonomía. **El derecho a la autonomía, integridad y seguridad sexuales del cuerpo.** Este derecho incluye la capacidad de tomar decisiones autónomas sobre la propia vida sexual dentro del contexto de la ética personal y social. También están incluidas la capacidad de control y disfrute de nuestros cuerpos, libres de tortura, mutilación y violencia de cualquier tipo.

3 El derecho a la privacidad. **El derecho a la privacidad sexual.** Este involucra el derecho a las decisiones y conductas individuales realizadas en el ámbito de la intimidad siempre y cuando no interfieran en los derechos sexuales de otros.

4 El derecho a la equidad. **El derecho a la equidad sexual.** Este derecho se refiere a la oposición a todas las formas de discriminación, independientemente del sexo, género, orientación sexual, edad, raza, clase social, religión o limitación física o emocional.

5 El derecho al placer. **El derecho al placer sexual.** El placer sexual, incluyendo el autoerotismo, es fuente de bienestar físico, psicológico, intelectual y espiritual.

6 El derecho a la expresión. El derecho a la expresión sexual emocional. La expresión sexual va más allá del placer erótico o los actos sexuales. Todo individuo tiene derecho a expresar su sexualidad a través de la comunicación, el contacto, la expresión emocional y el amor.

7 El derecho a la libre. **El derecho a la libre asociación sexual.** Significa la posibilidad de contraer o no matrimonio, de divorciarse y de establecer otros tipos de asociaciones sexuales responsables.

8 El derecho a la toma de decisiones. **El derecho a la toma de decisiones reproductivas, libres y responsables.** Esto abarca el derecho a decidir tener o no hijos, el número y el espacio entre cada uno, y el derecho al acceso pleno a los métodos de regulación de la fecundidad.

9 El derecho a la información. El derecho a la toma de decisiones reproductivas, libres y responsables. Esto abarca el derecho a decidir tener o no hijos, el número y el espacio entre cada uno, y el derecho al acceso pleno a los métodos de regulación de la fecundidad.

10 El derecho a la educación. **El derecho a la educación sexual integral.** Este es un proceso que se inicia con el nacimiento y dura toda la vida y que debería involucrar a todas las instituciones sociales.

11 El derecho a la atención. **El derecho a la atención de la salud sexual.** La atención de la salud sexual debe estar disponible para la prevención y el tratamiento de todos los problemas, preocupaciones y trastornos sexuales.

### 3.5.2 Las medidas para el logro de los derechos sexuales

Organizaciones pertenecientes a la Federación Mexicana de Educación Sexual y Sexología (FEMESS), A. C. apoyadas en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,

en los principios básicos de la ley General de Salud, en la Ley General de la IV Conferencia Internacional de Población y Desarrollo y la Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial declaran que:

1.-El desarrollo de toda persona requiere de una vivencia de la sexualidad libre de conflicto y angustia, que posibilite su crecimiento individual y su acceso al placer sexual.

2.-La sexualidad humana está presente en todas las épocas de la vida, es integradora de la identidad y contribuye a fortalecer o producir vínculos interpersonales.

3.-Cada persona es sujeto activo en el proceso de construcción de su propia sexualidad. Tiene derecho a hacerse responsable de su propia vida y habrá de asumir el impacto que tengan sus actitudes, acciones u omisiones en otra(as) personas(as).

4.-Cualquier forma de coerción tendiente a obligar a cualquier persona a realizar actos de índole erótico-sexual contra su voluntad expresa es inaceptable.

5.-La sexualidad humana es dinámica y cambiante y se construye continuamente por la mutua interacción del individuo y las estructuras sociales, representadas por medios de comunicación, familias, escuela, vecindario, diversas instituciones religiosas, líderes morales u otros.

6.-La educación de la sexualidad es responsabilidad ineludible de todas las personas e instituciones sociales, incluidas las familias.

7.-En nuestro país coexisten diversos estilos de vida y diferentes formas de organización familiar. Las distintas propuestas de educación formal de la sexualidad deben respetar esa diversidad sin hacer omisiones ni promociones sino estimulando un proceso crítico donde las personas puedan obtener elementos para decidir con responsabilidad sobre su propia vida sexual, sabiendo que tienen derecho al respeto de quienes les rodean.

8.-Toda persona tiene derecho a contraer o no matrimonio civil y a disolver dicha unión y a establecer otras formas de convivencia sexual.

9.-La reproducción biológica es uno de los elementos que conforman la sexualidad humana pero no es su único fin. Reconocemos el derecho al ejercicio de la sexualidad sin finalidad reproductiva.

10.-En lo referente a las enfermedades de transmisión sexual, el aborto y la anticoncepción las autoridades han de orientar sus decisiones desde la perspectiva de la salud pública y no desde los conceptos morales o religiosos particulares de cualquiera de las asociaciones religiosas que existen en México.

11.-Toda persona tiene derecho a información amplia, objetiva y verídica sobre la sexualidad humana que le permita tomar decisiones respecto a su propia vida sexual, le posibilite una vida sexual plena y el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos.

12.-La sexualidad humana ha tenido manifestaciones múltiples y diversas en diferentes grupos humanos y en diferentes épocas. El panorama contemporáneo requiere de la posibilidad de coexistencia y comunicación entre diversas culturas con diferentes escalas de valores respecto a la sexualidad y diversa normatividad en cuanto a sus expresiones.

13.-Nos manifestamos por el más amplio respeto a la multiplicidad de formas de expresión de la sexualidad humana por lo que rechazamos cualquier descalificación, discriminación, marginación o persecución por razones vinculadas con la sexualidad: sexo, edad, identidad, modo de vida, pertenencia a algún grupo étnico o religioso. Forma de vestir, forma de relacionarse o hábitos sexuales, incluyendo el respeto por las personas que de manera voluntaria, libre e informada deciden limitar su propia actividad sexual.

La medidas que sugiere la America Psychological Association (2012), para que la comunidad LGBTTTTI logre tener sus derechos sexuales, se mantenga en salud y además sea incluida, es combatir la discriminación, los prejuicios y los estigmas

que existen en contra de las personas lesbianas, gay, bisexuales, transexuales, transgénero travesti, e intersexuales, es que las personas pueden ser abiertas sobre su orientación sexual, lo que implicaría dejar de tomar las precauciones necesarias para resguardar su seguridad.

Examinar su propio sistema de creencias para detectar estereotipos antigay.

Pueden recurrir a la comunidad LGBTTTTI, en busca de apoyo.

Las personas heterosexuales que deseen contribuir con la inclusión y disminuir la discriminación pueden examinar sus propias respuestas a los estereotipos y prejuicios antigay.

Pueden buscar conocer a personas de la comunidad LGBTTTTI y luchar contra los prejuicios y la discriminación.

Los aliados heterosexuales que consideren la naturaleza prejuiciosa o discriminatoria de sus creencias y acciones, pueden trabajar para modificarlos.

Así también promover políticas que incluyan la orientación sexual.

Menciona la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, que todas las personas son poseedoras de todos los derechos no obstante, la circunstancia de exclusión o discriminación es necesario enfatizar en que si formas parte de la comunidad LGBTTTTI o no, debes observar el respeto a los siguientes derechos:

No hacer pública, si así lo decides, tu preferencia y orientación sexual. Tienes el derecho a tener intimidad y a ejercer tu libertad de expresar tu orientación o preferencia sexual o tu identidad o expresión de género.

Tener un nombre y registro de sexo en tu acta de nacimiento y en el resto de tus documentos oficiales de acuerdo con tu identidad o expresión de género.



Que se garantice tu seguridad jurídica. Contar con la protección de cualquier entidad o instancia del estado contra todo acto de violencia o atentado a tu integridad, libertad y seguridad personales.

Participar en condiciones de igualdad para acceder a un puesto público y ser parte de la toma de decisiones de los asuntos públicos.

Tener igualdad de trato y contar con todas las garantías del debido proceso en los tribunales y en todos los órganos de procuración y administración de justicia.

Acceder libremente a todos los lugares y servicios públicos.

Obtener un empleo, permanecer en él, disfrutar de todos los beneficios de la seguridad social y buscar la promoción laboral.

Tener acceso y permanencia en los servicios educativos y de salud; así como contar con información para el sexo seguro, a fin de evitar infecciones de transmisión sexual, como el VIH/SIDA.

Gozar del reconocimiento jurídico de tu derecho a cohabitar con personas de tu mismo sexo en igualdad de condiciones y obligaciones.

## CAPITULO 4.

### UNA APROXIMACION HUMANISTA HACIA LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA TAREA DE LA INCLUSION DE LA DIVERSIDAD SEXUAL.

#### 4.1 Discusión

Para las psicólogas humanistas el ser humano es distinto de los animales , para la dinámica terapeuta humanista y cliente, el paradigma es que la relación terapéutica es una relación persona a persona, donde el cliente es quien toma la responsabilidad y decisiones de sus actos, de manera que el terapeuta lo ve como una persona activa que se crea a sí misma y a su mundo, lo que provoca que además de sus aspectos biológicos o psíquicos exista una permanente acción creativa que le hace que se trascienda a si misma, que finalmente es una persona diferente que recibe y asimila cada experiencia de una manera típica y personal (Núñez Alonso 2013).

Desde el humanismo la propuesta es que se respete al ser humano, ya sea mujer o sea hombre en su calidad de persona, y además este modelo considera la realidad, las experiencias actuales y consientes de la persona. No basta que las personas se adapten, las personas quieren crecer, se esfuerzan por cambiar y reestructurar su medio ambiente, para el humanos entonces es necesario ocuparse del desarrollo del potencial humano (Soriano y Riesenfeld 2012).

Los principios rectores del Humanismo que recupera CONASIDA para la formación de los promotores en Salud Sexual y que los retoma de la Declaración Ministerial son:

##### 4.1.1 La persona:

1. Es un ser completo, tiene dentro de si todo lo que necesita para su desarrollo.
2. Es un ser capaz de responsabilizarse, es más, lo necesita, no nos podemos hacer responsables de lo que no es totalmente nuestro.

3. Tiende a ser constructiva de manera innata.
4. Tiene capacidad de elección.
5. El poder está en el presente, solo hay poder en este momento existencial.
6. No hay verdad objetiva, todas son subjetivas.
7. La experiencia es lo que importa.
8. Deja un poco tu mente y retorna a tus sentidos.

#### 4.1.2 El humanismo y las principales características del ser:

Integral. Tiende a prescindir de las separaciones tradicionales: mente-cuerpo, ciencia-ideología, etc. Recupera y reconsidera las actitudes, el intelecto y los afectos.

Holística; percibe al ser humano como un todo .el todo es mayor que la suma de sus partes, “mayor” significa de una calidad diferente. Una comprensión holística de la persona incluye considerar su funcionamiento corporal, emociones, pensamientos y expresiones sociales en un marco unificado.

Crítica: la sexología es una ciencia relativamente joven, por lo que es muy común encontrar propuestas que bajo una imagen de aparente científicidad se basan en criterios altamente estigmatizantes que refuerzan y promueven los mitos, tabúes, y prejuicios ya existentes es por esto que la sexología humanista asume una postura de revisión crítica de los precedentes de su propio ejercicio, de su práctica.

Propositiva: las propuestas que realiza, toman en consideración dos elementos básicos: la información científica y actualizada y el respeto a las manifestaciones de la diversidad humana.

Respetuosa de las personas: promueve la igualdad y el trato equitativo

#### 4.1.3 Los paradigmas de la sexología humanista

Los paradigmas de la sexología humanista que toda psicóloga debe promover en un proceso de educación comunitario hacia la igualdad son:

Tendencia a actualizarte: inclinación del organismo a realizar sus potencialidades, de manera que se favorezca su conservación y enriquecimiento. Parte de la idea de que el ser humano lleva dentro de si todas las capacidades para su autorrealización

Sabiduría orgásmica: conocimiento innato que tiene la persona acerca de lo que quiere y de lo que conviene

Respeto a la diversidad: los estudios antropológicos sobre el comportamiento sexual en diferentes grupos humanos han demostrado que existen múltiples costumbres y conductas sexuales y que las actitudes de aceptación o rechazo a los mismos se modifican con el tiempo.

Desgenitalización: enfatiza la necesidad de considerar que la práctica sexual implica un erotismo global y no focalizado en los órganos sexuales. Supone la involucración de la persona como un todo.

Despatologización: propone sustituir términos tales como desviación, perversión, degeneración por otros meramente descriptivos y exentos de la imposición de juicios de valor.

Educación no sexista: el humanismo promueve la igualdad en cuanto a derechos y oportunidades para ambos géneros.

#### 4.1.4 Los repertorios de las personas

Sin embargo y como lo mencionaba Yalom (1984) las defensas que utilizan las personas, también incluyen la creatividad y afectan la forma en que se vive la libertad, específicamente las personas evaden su libertad creando la compulsividad, el desplazamiento de la libertad, perder el control y la evitación (Núñez Alonso 2013). Todas estas conductas son alimentadas por el mensaje simbólico que coloca dentro de la persona un concepto de si como una angustiada víctima de lo que sucede a su alrededor, que es reforzada por todos los mensajes de poder y el androcentrismo sobre los que se construye la realidad cultural y la

realidad social. Que permiten que las mujeres tengan como referencia al otro como poseedor del poder de decidirlo y determinarlo todo,

#### 4.1.5 La Programación Neuro Lingüística como herramienta metodológica

La Programación Neurolingüística como herramienta metodológica en el proceso de deconstrucción de los conceptos que aparecen con la perspectiva de género promueve el proceso donde las mujeres puedan reconocerse en el poder de asumir su libertad y tomar sus decisiones. Dentro de la propuesta de PNL el planteamiento del equilibrio y relación entre las partes de nuestra mente está definido por sistemas, nuestro mundo interior de convicciones, pensamientos, sistemas representativos y submodalidades forma un sistema, los cambios nuevos que se generen uno de estos elementos tiene un gran efecto en todo lo demás (O'connors y Seymour 1989).

Por lo tanto si estos cambios suceden en alguno de los niveles lógicos que expone Robert Dilts, como lo es el de creencias (en orden Espiritualidad, identidad, tal convicciones o creencias, capacidad, comportamiento y ambiente o entorno) entonces la creencia de que el otro decide lo que soy o lo que puedo ser (O'connors y Seymour 1989), se modifica y según el postulado de PNL que lo que se modifica en un nivel afecta y promueve el cambio más significativo en el siguiente nivel, en este caso siguiendo el orden, si las convicciones se ven afectadas, con asumir el poder que cada persona tiene sobre sus creencias y convicciones, habrá resultados en la identidad, es decir, en el sentido básico de mi misma, mis valores principales y misión de la vida. En consecuencia los procesos de identidad de género se verán modificados, tal vez y es una suposición la decisión de salir del closet se haga más viable, con menos riesgo, se podrá con más facilidad comprender y aprehender los derechos humanos, y vivirse en la creencia de ser sujetos de derecho será realmente llevado a la práctica transformadora de la cultura.

Así al promover el cambio de las creencias, y empoderando a las personas con la información y enseñanza de sus derechos Humanos podremos tener los

resultados a los que nos invita el Dr. Carbonnell (2012), recordemos, las leyes constitucionales ya protegen el ejercicio y goce de nuestros derechos Humanos, solo falta que a nivel de la cultura las transformaciones nos lleven a vivir y convivir en el derecho a la no discriminación y crear condiciones de convivencia “más habitables” de tal manera que tengamos comportamientos y pensamiento, creaciones y proyectos incluyentes, de tal forma que logremos promover la igualdad de los sexos y la autonomía de la mujer, como objetivo que la perspectiva de género pretende.

#### 4.1.6 La PNL, los derechos Humanos y la perspectiva de género

Los derechos sexuales son derechos humanos universales basados en la libertad, dignidad e igualdad inherentes a todos los seres humanos. Dado que la salud es un derecho humano fundamental, la salud sexual debe ser un derecho humano básico. Para asegurar el desarrollo de una sexualidad saludable en los seres humanos y las sociedades, de tal manera que nuestro trabajo como psicólogas tendría como eje reconocer, promover, respetar y defender los derechos sexuales, lo cual solo será posible para varones si les quitamos de encima la serie de prejuicios y creencias que lo obligan a ser el agente activo y el único responsable en la satisfacción sexual de su compañera, si con la educación con perspectiva de género usando como herramienta la Programación Neuro Lingüística (PNL por sus siglas) para facilitar el reconocimiento y modificación de creencias, hacia un uso del cuerpo y ejercicio de la sexualidad responsable y saludablemente protegida.

La elección libre sobre el sujeto de amor al que hemos de dirigir nuestras creaciones amorosas y pretensiones de pareja, estará siempre alrededor de respetar su elección e identidad de género, independientemente del sexo biológico que lo determine. Y nuestra orientación sexual deberá ser respetada con la dignidad como eje y será tomada en cuenta para dar las oportunidades iguales ante la ley tomando en cuenta las diferencias, visibilizando las necesidades a cubrir y fomentando políticas públicas que promuevan la igualdad de trato y la inclusión proponiendo la posibilidad del acceso libre y digno para todas y todos; las compañeras transgénero tendrán las mismas oportunidades al trabajo que

todos los demás, siempre y cuando tomemos en cuenta los principios de igualdad, de inclusión y el derecho a la no discriminación.

Las medidas que sugiere la American Psychological Association (2012), para que la comunidad LGBTTTTI logre tener sus derechos sexuales, se mantenga en salud y además sea incluida, es combatir la discriminación, los prejuicios y los estigmas que existen en contra de las personas lesbianas, gay, bisexuales, transexuales, transgénero travesti, e intersexuales, es que las personas pueden ser abiertas sobre su orientación sexual, lo que implicaría dejar de tomar las precauciones necesarias para resguardar su seguridad.

Examinar su propio sistema de creencias para detectar estereotipos antigay.

Pueden recurrir a la comunidad LGBTTTTI en busca de apoyo

Las personas heterosexuales que deseen contribuir con la inclusión y disminuir la discriminación pueden examinar sus propias respuestas a los estereotipos y prejuicios antigay.

Pueden buscar conocer a personas de la comunidad LGBTTTTI y luchar contra los prejuicios y la discriminación.

Los aliados heterosexuales que consideren la naturaleza prejuiciosa o discriminatoria de sus creencias y acciones, pueden trabajar para modificarlos

Así también promover políticas que incluyan la orientación sexual, como una posibilidad existente.

Dentro de la propuesta de trabajo integral que las psicólogas proponen desde la línea humanista, nos permite tomar en cuenta las emociones y los sentimientos, tales como el amor, para cualquier intervención que este dirigida a eliminar todas las formas de discriminación, autoexclusión y desigualdad que promueve el heterocentrismo. Y que los cambios que promueve la sociedad constantemente estén dirigidos hacia los nuevos retos que se sobreponen al conocimiento científico y que se sustentan más en los procesos lógicos, como una necesidad de

entender y comprender la vida de las personas con las que se relacionan con aspectos que nacen de lo que conocen de la realidad y de si mismos que van creando (Núñez Alonso 2013).

Para cualquier propuesta que pretenda la cultura de la igualdad debe considerar lo afirmado por Tierno (1999) quien propone que el amor es el requisito básico para todas las personas, para el logro de estar en equilibrio consigo mismas y con los otros, al amar la persona se acepta como es y por lo tanto también es capaz de amar y de respetar al otro en su totalidad. Así mismo Krishannanda (2007) considera el amor como fuerza creadora, que permite la evolución y revolución de las relaciones humanas capacitando al ser humano con la posibilidad de ser consciente de su vivencia del aquí y ahora. (Núñez Alonso op. Cit)

#### 4.1.7 La propuesta para disminuir la heteronormatividad con PNL

En la programación neurolingüística desde O'connor y Seymour (2000) se traduce esto como uno de los principios del si mismo, el mapa, que es todo lo que se toma en cuenta en el aquí y el ahora para tomar decisiones y para percibir la vida. Siendo que esta y la realidad se introyectan mediante tres canales diferentes, el canal visual, el auditivo y el kinestésico, en las personas prevalece más uno de ellos y es el tamiz por el que se criban las sensaciones y perspectivas, haciendo interpretaciones y comunicando estas a través de ese canal predominante.

La interpretación de esa realidad se regula y se expresa mediante seis niveles lógicos: el ambiente, la conducta, las capacidades, las creencias, la identidad y la espiritualidad, de tal manera que el elemento básico del proceso para hacer que el mapa se modifique, se expanda y se adapte a la realidad, es la flexibilidad, las personas que se aman a si mismas y que confían en sus decisiones, son siempre más flexibles, la flexibilidad no solo quiere decir adaptabilidad, quiere decir, modificar los seis niveles lógicos, a fin de que la persona sea capaz de enriquecerse y enriquecer a su sociedad con el conocimiento y sus creaciones.



Las modificaciones al mapa (es el bagaje con el que se interpreta lo introyectado), el desarrollo de la persona es un proceso individual, que se persigue siempre en el aquí y ahora, desde la primera persona y a partir de una premisa en positivo, auxiliándose del presente progresivo para poder enunciar el momento y la circunstancia deseada a la que se está llegando de manera flexible y amorosa.

Para deconstruir las conductas e identidades elaboradas a la sombra del patriarcado, el androcentrismo y el heterocentrismo es necesario tomar cada una de las vivencias actuales y modificar en los seis niveles lógicos que mencionan O'Connor y Seymour (2000).

Se propone que el patrimonio intelectual y emocional que tenemos como vivencias hasta la fecha en que queremos empezar a trabajar, sea valorado como formas sabias de responder con los recursos que se tenían y en las circunstancias en las que se estaba, es la forma en que se tomara en cuenta la historia, el relato o la narrativa, se observaran los aspectos que perfilen la identidad desde la perspectiva de género y se irán modificando conductas, creencias, se incrementaran y se desarrollaran las capacidades y por lo tanto la identidad se verá siempre en un desarrollo de aceptación y amor a sí misma.

Existe un principio que dicta que el cambio en los niveles inferiores siempre tendrá un efecto en los niveles superiores, de tal manera que favorecer el cambio en las creencias, siempre establecer acuerdos más saludables en y para la construcción de la identidad.

Para la PNL las personas tienen siempre un proceso aprendizaje que se acrecienta o se asegura en el pensamiento y en las conductas por repetición y que cada vez que recordamos una vivencia, o que pensamos una frase estereotipada vamos haciendo modificaciones a nuestro mapa

Así que la PNL como metamodelo puede incluir en sus procesos una perspectiva de género y ayudar así a crear nuevas relaciones o bien deconstruir el poder, para reformular las relaciones hacia las posibilidades equitativas entre iguales, y que

mantiene todas las oportunidades para todas y todos, permitiendo que la posibilidad de acceso sea con la misma posibilidad independientemente de las condiciones en las que viva la persona.

Si para los grandes abogados las leyes ya están y solo falta llevarlas a cabo, sino podemos esperar a políticas públicas, o a que estas hagan efecto, tenemos que auxiliarnos de la PNL para que en cada mapa de cada persona, exista una modificación, principalmente en mujeres y hombres con preferencia sexual no heterosexual y que en ellos mismo se empiecen a modificar las creencias heteronormativas que le impiden buscar el cumplimiento de sus derechos, incrementar sus habilidades para poder hacer exigible todas esas leyes y sobre todo reconocer los elementos inconscientes y conscientes que los mantienen o mejoran en su identidad, su auto concepto y autoimagen.

#### 4.2 Propuesta

Existe una serie de conductas que resultan de la cultura en la que vivimos que son de índole discriminatorio, pero que no impiden el desarrollo de las personas directamente, por lo tanto no constituyen un delito, sin embargo, si aparecen sistemáticamente, en el ambiente, y en los círculos de convivencia de las personas llegan a producir un daño, pues no todos tienen la preparación emocional para tomar distancia o regular la expresión de las emociones. Se emiten comentarios discriminatorios en todas partes, en todos los sentidos, de tal forma que las personas que terminan en depresión no entienden el porque, pero al llegar a un espacio de expresión pueden precisar que llevan mucho tiempo conviviendo con alguien que los discrimina, excluye o estigmatiza.

Lo importante es participar en un cambio de cultura, una cultura hacia la igualdad la no discriminación y la inclusión, proceso que se puede ir proponiendo con redes, un ejemplo de ello es la Red Cii (red por una cultura de igualdad, inclusión y no discriminación), quienes promovemos el derecho a la no discriminación y el quehacer del COPRED

Si queremos seguir estudiando el fenómeno, está bien, pero también podemos ir proponiendo talleres apoyados con la Programación Neuro Lingüística para poder empoderar o ayudar a cada persona a transformar sin dolor, sin angustia, paso a paso y con una congruencia individual, hasta lograr que la persona pueda aceptarse en su preferencia, aun siendo esta sea heterosexual, también, un hombre o una mujer heterosexual tienen muchas creencias que modificar en vistas de tener relaciones más respetuosas, independientes y habitables para ambos.

Es responsabilidad del psicólogo y la psicóloga, establecer procesos donde la sociedad pueda mejorar su convivencia, proponer espacios donde hombre y mujeres puedan modificar su masculinidad y feminidad hacia lo saludablemente, con un programa que protegida mente les permita darse cuenta de las creencias que puede modificar en ese momento y dar un medio terapéutico que no necesariamente sea doloroso, que lo primero que proponga de diferente sea su carácter amorosamente confrontativo. Este espacio puede estar generado desde la postura humanista y con la herramienta de la PNL; así como resultado se irá modificar la cultura, ya que la persona que cambia sus creencia por principio básico de la PNL, modifica sus conductas y quien actúa diferente sirve como modelo de comportamiento para las personas que está a su alrededor, de tal manera que potencialmente, el cambio que se lleva a cabo conscientemente, tiene un impacto más allá del presente, funciona en una sinergia aquí y ahora.

Gracias a la perspectiva de género quedo al descubierto que había dos formas de leer las demás categorías de análisis, así que ahora se habla de hombres negros, de mujeres de raza negra, de personas con discapacidad y mujeres con discapacidad para visibilizarlas, se habla de incluirlos de manera que ante la ley sean iguales y que se den las oportunidades en base a las diferencias. Gracias a todas las mujeres y hombres que leí, me quedo más claro que el género es una espacio por el cual hay que leer de manera diferenciada, la característica de discapacidad, la raza, la condición social, la condición física, la condición educativa y otras tantas que en específico merecen por parte del estado una doble atención, un doble o triple esfuerzo hasta lograr hacer accesible cada espacio,

cada oportunidad para que en la realidad, cultural y sociedad, se cuente con el derecho a la igualdad y se cumpla con el derecho a la no discriminación.

La mayoría de los conceptos aquí vertidos han sido deconstruidos en su momento en mi vida, en un constante diálogo, que ha venido mostrándose como un proceso que atraviesa todas las áreas de mi vida, más aun, trastoca cuestiones elementales de convivencia como el porque me llevo mejor con los varones que con las mujeres, porque se repite en todas partes la postura caballeresca, lo descubrí cuando estudiaba las circunstancias de la heteronormatividad y el patriarcado, y recordaba todo lo que algunas parejas lésbicas reproducen de este heterocentrismo, como mujeres que acceden a las esferas de poder reproducían las formas machistas de expresarlo, deviniendo masculinizadas en ese proceso androcentrista del cual ya hablamos; además observar en mi familia como es que esto se había duplicado, haciéndose natural, para mí.

Primero todos debemos conocer los instrumentos que reconocen los derechos de la población LGBTTTI (lesbianas gays, bisexuales, transexuales, transgénero, travestis e intersexuales). El COPRED el que más ha apoyado en el D. F.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley federal para prevenir y eliminar la discriminación.

Ley para prevenir y erradicar la discriminación en el Distrito Federal.

Ley para el funcionamiento de establecimientos mercantiles del Distrito Federal.

Ley de sociedad de convivencia para el Distrito Federal.

Código Civil, código de procedimientos Civiles y Código Financiero, todos para el Distrito Federal.

A nivel internacional:

Los principios de Yogyakarta.

Declaración unánime de la XXXVIII Asamblea General de la OEA.

Declaración sobre Orientación sexual e Identidad de Género de la ONU.

Para hacer el ámbito escolar inclusivo proponemos trabajar en las escuelas para promover la inclusión de la población LGBTTTI, niñas y niños transgénero que

deben ser admitidos en las escuelas con su identidad genérica manifiesta en coherencia con lo que piensan y siente.

Promover un espacio tipo albergue seguro y temporal para niñas, niños, jóvenes, que en edad escolar son expulsados de sus hogares por su preferencia, orientación sexual, y que se haga dentro de un programa de reinserción al seno familiar, contando con asesoría para padres y madres, procesos de reorientación de los patrones de crianza con perspectiva de género. Esto evitara que se pongan en riesgo al tener que buscar medios no formales su sustento económico; además de ser congruente con la propuesta de una Ley de Cuidados Alternativos, en donde se está privilegiando la reinserción a la familia hasta por tercera generación.

Promover grupos de jóvenes y personas de la comunidad LGBTTTI para que mediante talleres y programas se mantengan fortalecidos y capacitados en procesos de Incidencia Política para ejercer plenamente sus derechos y son protagonistas de los cambios políticos, sociales y culturales de la sociedad, sobre todos cuando ellas y ellos estén defendiendo su derecho a la autodeterminación.

Promover talleres en colonias, hacer procesos comunitarios para garantizar los espacios seguros para las y los jóvenes de la comunidad LGBTTTI, como ejemplo podemos ver la propuesta de taller que se presenta en las cartas Descriptivas al final de este capítulo.

Y sobre todo promover terapias desde la corriente humanista pero con perspectiva de género y de derechos humanos que mantenga a la persona en el uso y la defensa de su dignidad, de sus derechos y cumplimiento de la satisfacción de sus necesidades.

Los psicólogo y psicólogas merecemos este lugar de intervenir en este cambio, ya que todas las décadas que llevamos en el estudio y análisis de la personalidad, nos permiten tener una ventaja en las propuestas de prevención de la violencia de género, la sensibilización y modificación de creencias, la eliminación de estigmas y prejuicios que pretendan excluir a alguna persona, y sobre todo proponer

espacios donde las nuevas convivencias se generen, se autorregulen y se propongan. Nuestra preparación con el conocimiento y manejo de la perspectiva de género, la deconstrucción de nuestros propios esquemas de convivencia, nos dan los elementos para poder acompañar en la transformación social a grupos y personas, niños niñas y adultos con y sin discapacidad, que nos acompañen a fundar conductas relacionales dirigidas a la resolución de conflictos y la convivencia pacífica, creativa y propositiva.

#### 4.2.1 Cartas Descriptivas

En seguida se detallan como ejemplo y propuesta de taller de 3 días dirigido a jóvenes de entre 18 y 29 años que deseen empezar la formación como promotores y defensores de los derechos humanos, en específico el derecho a la no discriminación de la comunidad LGBTTTI.

MONSERRAT MARITZA  
LOPEZ LOPEZ

EL DERECHO A LA NO DISCRIMINACIÓN DE LGBTTTI

FORMACIÓN DE PROMOTORES Y DEFENSORES

Dinámica PRIMER DIA.	objetivos	tiempo	materiales	responsable	Procedimiento
Presentación	Presentar a las talleristas y Dar a conocer el encuadre y las premisas bajo las cuales se llevara a cabo el taller	9:00 9:10	Presentación ppt. Computadora cañón y pantalla		Se expondrá de manera verbal y apoyando con diapositivas los principales puntos de la temática a tratar, y las reglas que nos regirán en el taller.
Saludo corporal	Generar contacto físico para eliminar inhibiciones y promover la participación y convivencia espontáneas	9:10 9:25	Disposición de las personas a participar		Se forman dos grupos de 10 o 15 personas, a las que les pide que se coloquen en dos círculos concéntricos. La indicación será: que sin hablar se saludaran con la parte del cuerpo que se les indique (con la rodilla, con el hombro, con la mano, con el cachete y con la nalga), cada saludo implicara que las personas de cada circulo giren hacia su respectiva derecha
Significado popular de los órganos sexuales	Tomar conciencia de cómo el órgano sexual implica en el sujeto una significación cultural que lo lleva a hablar de el con analogías, en tanto que es un tema prejuiciado socialmente.	9:25 a 9:40	Rotafolios Plumones Con el dibujo de los órganos sexuales		Se les pide que cada persona diga cómo se nombran común y coloquialmente los órganos sexuales masculinos y femeninos. A través de la lluvia de ideas se les invita a expresar las creencias con respecto a la necesidad de llamar de diferentes formas a los órganos sexuales
Presentación de los órganos sexuales y la propuesta de la perspectiva de género.	Conocer las formas correctas de referirse a los órganos sexuales, así como la diversas formas de identidad que surgen a partir de la perspectiva de género incluyente.	9:40 10:20	Ppt Computadora Cañón Pantalla		Se proyectarán los conceptos que definen a los órganos sexuales, y como de estos se deriva la determinación sexo-genérica, a partir de la perspectiva de género, incluyendo todas las formas de expresión de la identidad y la orientación sexual.
Concepto de normal y natural en la sexualidad	Reflexionar en torno al origen de la normalidad y legitimación de las prácticas sexuales	10:20 a 11:00	Cuatro carteles con las frases: Si para mi, no para otras/os Si para mi, si para otras/os No para mi, no para otras/os No para mi,/si para otras/os		Se pegaran en las cuatro paredes los carteles, uno por pared, los participantes se van al centro del salón, y se les da la instrucción de que al lanzar una pregunta se les da un minuto para que piensen en su respuesta y después se moverán hacia el cartel que mas se apegue a su punto de vista. Preguntas: A quien de ustedes les gusta ir a la fiesta?, ¿me gusta bailar?, ¿me gusta bañarme en pareja?, ¿Me gusta saborear el chocolate?, ¿tuve relaciones sexuales antes del matrimonio?, ¿me masturbo?, ¿utilizo métodos anticonceptivos?, ¿he sido infiel?, ¿me enamoro de personas del mismo sexo?, ¿siempre tengo relaciones sexuales con condón? Etc.
Mitos sobre la lgbtiti	Reflexionar en torno a la construcción y vivencia de las identidades	11:15 11:55	Hojas de rotafolio Pizarrón Plumones Cinta adhesiva		Se organizaran por medio de la numeración de   al siete los equipos, a cada equipo, se le asignará una letra de las siglas LGBTTTI, cada equipo reflexionara y anotara tres enunciados verdaderos y un mito sobre la identidad que se le asignó. En seguida elaborarán un símbolo que represente dicha sigla. En sesión plenaria expondrán por equipos sus enunciado sin distinguir entre los verdaderos y el mito, así como el significado



					del símbolo, el resto de los participante identificará y argumentara, que, de lo expuesto es verdad y que es falso, con respecto a las proposiciones hechas por cada equipo. En plenaria se integraran los comentarios y se aterrizaran conceptos. El facilitador cerrará con la presión de conceptos.
Diferencias y similitudes, aceptación y rechazo por la diversidad sexual	Identificar como se tiende a excluir o rechazar a quien se percibe como diferente	11:45 a 12:20	Rotafolio Pizarrón y plumones		Técnica lluvia. ¿Discrimino – discriminas? El facilitador o facilitadora lanzara preguntas provocadoras para el análisis del tema de discriminación. ¿Qué es discriminación? ¿te has sentido discriminado/a? ¿has discriminado a alguna personas por ser o pensar diferente? ¿te has sentido rechazado/a por tu preferencia y/o orientación sexual? Se moderaran las intervenciones anotando en el pizarrón los conceptos vertidos
Definiciones de discriminación	Dar a conocer los conceptos manejados por el COPRED en cuanto a la eliminación de la discriminación y derecho a la no discriminación que dicho organismo defienden	12:20 12:40	Ppt. Computadora Cañón pantalla		Se hace la presentación con definiciones de: estigma, prejuicio, discriminación, derecho a la no discriminación y una breve reseña de lo que el COPRED es, su historia y los medios para poner una queja o reclamación Se les entregara a cada persona dos hojas con un encabezado que dice yo discriminado y con cuatro cuadrantes, cada cuadrante dice yo fui estigmatizado/a o discriminado/a. yo me sentí..., ¿Qué hice ante esa situación? Y ¿Qué quien me ayudo y cómo? La siguiente hoja dice yo discriminador y sus cuadrantes dicen: Se le solicita que después de la presentación contesten estas hojas y nos las entreguen.: yo estigmatice o discrimine. ¿Cómo me sentí?... ¿Qué hizo la persona o las personas ante esa situación? Y ¿he cambiado algo a partir de esa experiencia, Qué y cómo?
Derechos humanos y no discriminación en el contexto jurídico	Dar a conocer las funciones de la unidad especializada para la atención a usuarios de la comunicad LGBTTTI y el protocolo de actuación para la atención a personas de la misma comunidad.	12:40 13:00	Ppt Computadora Cañón pantalla		por medio de una presentación se mostraran los usos y actuaciones que debe mantener el ministerio público, en el momento de ir a manifestar una denuncia por alguna persona de la POBLACIÓN LGBTTTI que haya sufrido discriminación o ser víctima de algún delito

Dinámica Segundo día	Objetivo	tiempo	materiales	Responsable	Procedimiento
<b>Crusero que naufraga</b>	OBJETIVO : Conocer que tipo de grupo vulnerable es mas rechazado por los demás.	4:00 a 4:30	Tarjetas con grupos de vulnerabilidad		<p>ACTIVIDAD: se organiza el grupo en equipos y se distribuye entre los/las integrantes de cada uno una serie de tarjetas en las cuales estén incluidos grupos en situación de vulnerabilidad; personas con vih, personas con discapacidad, tercera edad ets,</p> <p>Una vez que cada equipo tenga sus tarjetas y las hayan repartido entre los asistentes invítelos a imaginar la siguiente situación ,(cuento del crucero que naufraga quedado un gran pedazo de madero para salvarse unas cuantas personas). concedemos a los equipos el tiempo suficiente para que deliberen qué personas se quedan en la Isla y cuáles se van , así como para que den razones sobre los criterios que marcaron su decisión.</p> <p>Los equipos expondrán sus motivos de decisión.</p> <p>Se pregunta a los equipos como fue el proceso de deliberación ¿todos estuvieron de acuerdo?¿cuales fueron los criterios?</p> <p>Reflexionamos con el grupo sobre lo que sucedería si este mismo dilema lo trasladaran a la sociedad preguntando: ¿que sucede cuando en una sociedad en la que algunas personas o grupos de personas queden fuera de los circuitos de derechos ¿y oportunidades de desarrollo? ¿Cuales deben de ser los criterios para conformar una sociedad justa y respetuosa de las diferencias entre las personas? ¿Cuales serían las consecuencias para nuestra sociedad si tuviéramos a ciertas perdonas o grupos de personas fuera de la vida social?</p>
Diferencias e identidades	Analizar las identidades y los factores biológicos que pueden o no ser determinantes en la identidad	4:30 5:10	Presentación Computadora pantalla		Por medio de una presentación en powerpoint se darán a conocer las diferentes determinantes características biológicas que pueden influir para la elección de la identidad de género, y la elección de objeto amado.
Probabilidades de la elección	Reconocer la importancia de hablar de identidades y no de identidad, a partir de la diversidad de características que conforman la identidad	5:10 6:10	Papel rotafolios cuadrulado plumones		<p>Se divide el grupo en equipos de tres y se les indicara que realicen un cuadro de posibles relaciones que hay entre los determinantes biológicos: sexo genital, sexo gonadal, sexo hormonal y genético, y además incluyendo las posibilidades de elección de la pareja y la identidad que deba tener esta para elegirla como tal.</p> <p>Agregando la elección de sujeto amoroso como para establecer también las diferentes tipos de parejas que aparecerán al combinar estar característica.</p>

					Se discutirán cada una de las propuestas y se indicara que en otro rotafolio escriban su concepto sobre diversidad, identidad
El cuerpo como referente de la sexualidad	analizar los principales conceptos en torno al conocimiento del propio cuerpo y de su cuidado	6:30 7:00	Presentación Computadora Pantalla O cañón		Se darán la explicación de los aparatos sexuales y reproductivos de los diferentes sexos incluyendo las diferentes manifestaciones gonadales y genitales en la intersexualidad, la transformación transexual que incluyen un cambio de apreciación del propio cuerpo
El cuidado del cuerpo y la salud de la pareja	Tomar conciencia de los métodos para la prevención de las enfermedades de transmisión sexual.	7:00 a-7:30	Modelos de una vulva y un pene, condones masculino y femenino Mesa Presentación de las ETS y sus consecuencias		A través de una plática sencilla exposición de las diversas enfermedades de transmisión sexual y sus formas de contagio , así como sus consecuencias se instruirá a los asistentes sobre la importancia del uso de herramientas de prevención. Sele invitara a intentar con los modelos a poner de manera correcta los diferentes condones dependiendo de su preferencia.
Se concluye	Los principales enunciados de los derechos sexuales y reproductivos.	7::30 8:00	Tarjetas con los derechos sexuales y reproductivos		Se pondrán las tarjetas sobre la mesa de manera que no se pueda ver lo que dice cada una, estas tarjetas tendrán los enunciados de los derechos sexuales y reproductivos y la persona que pase tratara de dar el mensaje con mímica y todos tendrán que adivinar a que derecho se refiere. Se tendrán los derechos sexuales y reproductivos en un cartel donde podrán apoyarse para adivinar.

Dinámica Tercer día.	objetivo	tiempo	materiales	Resp	Procedimiento
<b>ANALISIS DE MECANISMO DE DOMINACIÓN-SUBORDINACION</b>	OBJETIVO: Conocer el fenómeno de la discriminación está influido por relaciones de poder, las cuales son determinadas por los intereses de género, económicos o políticos y legitimados por los discursos de quienes sustentan el poder.	4:00 a 4:30	Cuento de Arturo y clementina Una cartulina con las preguntas.		ACTIVIDADES. Presentar de manera amena el cuento "Arturo y clementina", hasta llegar al clímax de la historia. hacer una pausa y someta a debate los sucesos de la parte de la historia presentada Posteriormente dividimos el grupo en equipos con el fin de que a través de un socio Drama sugieran el final del cuento. A continuación cada subgrupo representara su propuesta. Mientras que los demás observan, PARA QUE MÁS TARDE COMENTAR TODAS LAS PROPUESTAS DE FINAL DE LA HISTORIA. Por último leeré el final original del cuento y realizaré una "devolución" a partir de las participaciones grupales registradas. CHARLA GRUPAL: Después de la actividad del cuento organizar una charla con las siguientes preguntas: ¿Cuáles son las actitudes o comportamientos más comunes en quien discrimina o rata como inferior a otras personas? ¿Qué sucede cuando un grupo o una

					<p>persona se considera inferior o acepta el trato que se le da? Mencionen otros ejemplos similares que ustedes conozcan de situaciones en las cuales se trate a alguien como incapaz? ¿sí? ¿no? ¿porqué? ¿Que podemos hacer ante este tipo de situaciones?</p>
Diferentes niveles de discriminación	Analizar los diferentes niveles de discriminación el closet como una forma de autodiscriminarnos, la discriminación en la comunidad LGBTTTI y la vida cotidiana	4:30 a 5:00	Presentación Computadora		<p>Por medio de la presentación se darán a conocer los tres niveles de discriminación que viven la personas con preferencia sexual no heterosexual.</p>
Analicemos y discutamos	Recopilar y de construir los conceptos que se han normalizado y que son homofóbicos y excluyentes	5:00 6:00	Tarjetas con diferentes formas de expresarse de las personas al ver o referirse a una persona de identidad no heterosexual.		<p>Tarjetas con comentarios de personas y se especifica si es hombre o mujer, tales como: <i>Gay: Mujer: ...hay otros que sí lo expresan llamativamente y se colocan minifaldas, se mandan a colocar ehhh, implantes, se colocan tacones, maquillajes... se mandan a colocar pelucas.</i> <i>Mujer: Tratan de cambiar la voz, la suavizan así como arremedando (sic) a un género... se visten muy llamativos así con zapatos altísimos y hay unas que son muy lindas (risas).</i> <i>Lesbiana: Mujer: A veces me dicen "lesbiana, venga", o "Ay, lesbi". Me molesta que me pongan nombres de hombre y hacen comentarios malucos".</i> <i>Mujer: La vieja que es lesbiana es como un hombre, marimacha... uno piensa que en parejas lesbianas pues hay una que tiene que ser como más hombre, más agresiva... pero pues es así porque siempre... casi siempre por que siempre hay una que es más tierna mientras que la otras es más [rrrrrr].</i> <i>Bisexual: Hombre: yo creo que cuando una persona es bisexual no es ni tan allá ni tan acá...es más fácil reconocer a un gay o una lesbiana que a un bisexual, porque igual tienen los comportamientos de las otras personas.</i> <i>Transexual: Hombre: yo entiendo que es gay, lesbiana y bisexual, ¿pero transexual qué significa?</i> <i>Mujer: Que transita de un sexo a otro.</i> <i>Hombre: ¿Eso sería bisexual?</i> Etc. Se abre la discusión a dilucidar cuales son los prejuicios, estigmas y estereotipos que nos permiten hacer esos comentarios.</p>
La última parte está disponible, para empezar a organizar una red para promover, exigir y vigilar las políticas públicas para el respeto a los derechos de la población LGBTTTI					

## CONCLUSIÓN

Lo central en la perspectiva de derechos humanos es la dignidad humana, es el eje de donde surge la redacción de los derechos humanos entre ellos el derecho a la no discriminación. Este documento tiene ya más de cinco décadas redactado y quizá firmado, algunas décadas menos pero finalmente ratificado por nuestro país, pero nada de eso tenía una posición real en las relaciones interpersonales, porque aún existía un estado patriarcal, un estado que desde su estructura piramidal, sin proponerlo, o tal vez por ello, ejercía violencia contra los que naturalmente consideraba los subalternos, y que no quería ni siquiera hacer evidente la existencia de las mujeres como beneficiarias de la declaratoria.

Fue hasta que la perspectiva de género que se evidencia que esta forma patriarcal deja hasta el último al género femenino, y por tanto, es hasta la intelectualización con perspectiva de género que se visibilizan las diferentes violencias, entre hombres y mujeres, para hombres y para mujeres. Así la primera aportación para que las mujeres trans, lesbianas, bisexuales y heterosexuales pudieran luchar por sus derechos legales fue tras poner en clara observación su existencia como grupo vulnerable, como grupo existente y como grupo con necesidades de inclusión social. La perspectiva de género había dado la primera línea de acción hacia la igualdad y la inclusión.

Se avanzó en materia legal en busca de la igualdad de derechos para hombres y mujeres, sin embargo la equidad de género, no llegaba. Cuando el análisis desde la perspectiva de género aparece, como primer término aparece la diferencia entre sexo y género, segundo aporte, manifestar que no solo existía femenino, y masculino, sino que entre estos dos existían matices importantes, sexo, rol, preferencia e identidad, cada uno de estos términos tiene su aportación, para fines de esta conclusión la más importante fue darnos cuenta que el sexo no debía definir lo que una sociedad espera, otorga y recibe de una persona.

Después de ello se precisó en la importancia de tomar en cuenta a otro, es decir, evidenciar al sexo femenino como un sexo que necesariamente se debe humanizar, es decir se le debe observar con la perspectiva de derechos humanos, y debe incluirse en el derecho de manera tacita y clara, como el acto honesto humano, humanitario de que la humanidad (valga la redundancia) se incluye a sí misma en esa segunda forma de mirar la vida; en esa segunda forma de participar de la vida y que esta segunda forma ya ha estado siempre colaborando en el logro de toda civilización para alcanzar las metas, pero que siempre se ha tenido excluida.

Tradicionalmente se pretendió desde el patriarcado argumentar que ya era implícito que mujeres y hombre estaban siendo mirados por igual en la convención de derechos humanos, sin embargo en esta aportación de los estudios de género, de que lo oculto se hace más vulnerable, la perspectiva de género crea su gran aporte hacia la igualdad, y se empieza a demandar la igualdad jurídica, al mismo tiempo que diversos grupos de mujeres empiezan a manifestar, cada grupo evidenciaba una nueva categoría de estudio, las mujeres indígenas quienes pusieron en evidencia, que el feminismo académico no las alcanzaba, que era necesario, retomar, la raza, la condición social, y en cada categoría planteada en los derechos humanos, se encontró que desde lo femenino las mujeres vivían de otra manera la convención de derechos humanos, así que las intelectuales nombraron la equidad de género, como una demanda de todas las mujeres para todas las mujeres, tomando en cuenta sus diferencias, la equidad de género se manifiesta como el mayor aporte de esta perspectiva, dicho aporte obliga a ver más allá de lo socialmente aceptado, más allá de lo obvio y del sentido común.

El mayor logro es la reforma constitucional de junio de 2011 al primero constitucional, entonces toda una lucha y un trabajo académico alrededor de las necesidades de equidad tuvo su fruto en la carta magna en donde hombres y mujeres son nombrados personas, y el estado no otorga, sino que reconoce los derechos humanos que ya tienen las personas.

Y bajo esta reforma y respetando el principio pro persona, los psicólogos y abogados pueden estar contribuyendo a la inclusión, dando cuenta desde cada disciplina de lo que es mejor para cada hombre y mujer en el desarrollo de sus relaciones sociales y de convivencia, planteando juicios, procesos y sentencias con perspectiva de género, con la responsabilidad de plantear la rehabilitación de las víctimas y victimarios, en una reinserción ya con conocimiento del manejo de sus relaciones y contando con la herramienta de la perspectiva de género.

Sin embargo las condiciones psicosociales no permiten que todas las mujeres, y hombres disfruten de estos logros ya que a diario observamos la inequidad y las barreras sociales, estructurales que discriminan a personas en su acceso al pleno desarrollo de su persona. Entonces el cambio que queda por hacerse es un cambio en lo tangible, cambio en las creencias y comportamientos de las personas, para que todos y todas vivamos desarrollando capacidades de convivencia que permitan un ejercicio de la igualdad y con identidades incluyentes, que promuevan el acceso de todos al desarrollo.

La psicóloga y el psicólogo que sensible a la necesidad de hacer asequible, y factible el goce de los derechos de la comunidad LBGTTTI, empleara todos los recursos que puedan obtenerse de la perspectiva de género para proporcionar las herramientas de empoderamiento, de mejoramiento de la autoestima y la autoimagen, las mujeres y hombres que deseen ser acompañados en su desarrollo psicosexual y en las decisiones que este conlleva para la vivirlo en plenitud y salud, encontraran siempre en un psicólogo humanista y con perspectiva de género un guía libre de prejuicios y sin más pretensiones que las que la persona vaya logrando a su propio ritmo.

Para reconocerse como persona sujeto de derecho, no solamente hay que saberse la ley, hay que hacer todo lo posible por hacer que las leyes se conviertan en una realidad tangible, en el caso de México y el Distrito Federal, tenemos una apertura que ha llevado a las leyes a determinar nuestro derecho, aún más en la Constitución aparecen ya a este nivel los derechos humanos, esta dimensión nueva a la que se elevan los derechos humanos viene acompañada por un cambio

en el trato del sujeto de derecho, ahora además ya no somos solo individuos a los que se les otorgan garantías, somos personas y se reconocen nuestros derechos humanos esos que son inalienables, es decir se reconoce que toda persona tiene un proceso de desarrollo y en medida de ello tendremos que ir adaptando las formas de hacer que la ley haga justicia a cada persona, de ahí que ahora en esa propuesta que nos envió la perspectiva de género como una máxima “el derecho del otro a ser visto y tomado en cuenta”, esos “otros y otras” fueron apareciendo, después que las mujeres aparecieron en la ley empezaron a parecer las niñas, los niños, los adolescente y los jóvenes con y sin discapacidad, las personas de la tercera edad, ya sean de la comunidad LGBTTTTI o heterosexuales, y los cuales tienen derecho a decidir su vida de manera que le permita su desarrollo pleno. Todo ahora se inclina hacia la posibilidad de hacer accesible la ley y todas las consecuencias de igualdad e inclusión que vengan con ello, la tendencia ahora es tomar en cuenta al otro y a la otra, adaptando el medio y las formas para que su dignidad se vea respetada y promovida en cada paso, en cada proyecto, en cada propuesta, en la creación de protocolos de atención a las diferentes poblaciones y comunidades, traerá como consecuencia que la diferencia en el desarrollo sea tomada en cuenta para crear accesibilidad igualitaria, que los proyectos de ley con perspectiva de género y derechos humanos tomen también en cuenta que la población LGBTTTTI menor o mayor de edad requiere de una protección de acuerdo a su etapa de desarrollo en su autonomía, es decir, se provea a todas y todos de lo necesario para su desarrollo pleno, tomando en cuenta el desarrollo como un proceso de autonomía funcional de la persona y no solo los límites y categorías por edad. Así, Psicólogas y psicólogos no podemos quedar atrás nuestras propuestas deben contener la sensibilidad para que nuestra practica sea incluyente, así que me atrevo a poner este trabajo como un granito de arena, desde ese lugar amable que me da la psicología Humanista, pero más desde la responsabilidad que mi profesión debe asumir para la transformación en las creencias personales y así colaborar con el cambio hacia la cultura de la igualdad, la inclusión y la no discriminación.



La psicología humanista pone en toda dignidad a la persona, al verla siempre con todos los recursos posibles para su desarrollo, al entrevistarse con el grupo o con la persona que solicita el servicio, acompañamiento o una guía. Entonces es capaz de escuchar a la persona fuera de todo prejuicio de enfermedad o patología, la psicóloga y el psicólogo con conocimiento y manejo de la Programación neurolingüística será capaz de llevar su proceso de guía respetando y recuperando las herramientas que la persona tiene y que ha construido en el recorrido de su vida, sus experiencias se convierten en las primeras herramientas y será una de las primeras metas recuperar los aprendizajes que devengan de ellas. La identidad de género estará permeada por la modificación de las creencias la ampliación del mapa personal, además promoverán que la persona pueda aceptar de formas saludables su identidad, de tal manera que vendrá a repercutir en la autoestima, en el autoconcepto y en el empoderamiento de la persona, para exigir el respeto a su elección, opción y orientación. Es desde este concepto, el de la identidad de género, que la perspectiva desde mi muy particular punto de vista, lleva al punto que puede ser un posible sortilegio, ya que cuando una persona se encuentra en el punto de reconocer su identidad de género deconstruye sus posibilidades y da cuenta de todos los matices por los cuales atraviesa su devenir persona, lo que permite entonces llevarla hacia el conocimiento experiencial del derecho a la no discriminación, a empoderarse para convivir en el principio de igualdad y para el ejercicio de la inclusión como parte de una sociedad diversa que vive un proceso de transformación, en la que ahora puede verse como una persona activa y responsable del cambio.

La identidad de género es como el concepto cumbre de la perspectiva de género, pues es donde el género deja de ser una más de las categorías de análisis y se vuelve el sustrato donde las demás categorías tiene un sentido diferente, donde ya no se habla de identidad, sino donde se puede hablar de identidades, donde todas las demás categoría son miradas desde esta perspectiva y donde en la deconstrucción y construcción identitaria de cada persona toma el sentido de lo posible, de lo único aceptable, de lo propio elegible, más allá de cualquier etiqueta que nos agrupa, nuestra etiqueta perfecta solo es nuestro nombre. Pues a manera

de ejemplo el género se descubre más que como un pez más en la pecera, se constituye la identidad de género en el agua que da sentido a la pecera. Una vez que se examina este concepto, los techos de cristal empiezan, sino a romperse, por lo menos si a desplazarse más allá.

La capacidad que desarrolla el psicólogo humanista que además cuenta con la mirada de la perspectiva de género, le pone en un lugar privilegiado para detectar las creencias que le ha dejado el sistema de relaciones que la persona ha llevado. Es en virtud de que la perspectiva de género propone mejores relaciones entre hombre y mujeres, la modificación de esas creencias de una forma noble, en donde mujeres y hombres dejen de ser víctimas y victimarios y se reconozcan en la participación de sus relaciones de poder, así poder partir desde sí mismas (os) para cambiar sus comportamientos y reconocer las ganancias de estas modificaciones en sus creencias. Dichas ganancias se vivenciarán en las diferentes esferas de participación y convivencia de hombres y mujeres, desde el espacio íntimo de la elección de pareja hasta la elección de carrera o de empleo, ya que al empoderarse mujeres y hombres en la búsqueda del trato igualitario ante la ley y la inclusión de hecho, cada persona será capaz de disfrutar cada uno de los espacios de desarrollo que requiera la persona para el ejercicio de su vida plena. En el espacio íntimo una persona que tenga conocimiento de la perspectiva de género, detectará en si misma los estereotipos que reproduce, de los estigmas que le impiden comportarse de manera inclusiva y de los prejuicios que le llevan a discriminar a otros, el darse cuenta de estos roles estigmatizados les dará herramientas para empezar a plantear relaciones circunscritas en el derecho a la no discriminación, pero además, eliminará todos los prejuicios y estereotipos que minan su auto concepto, su autoimagen y tomará elementos para sentir en todas las dimensiones la dignidad que su persona vive de forma inalienable, así y de ese modo las personas logran tomar en sus manos la capacidad de hacer valer su derecho a la igualdad y a la no discriminación.

Proponer espacios de trabajo en donde el lenguaje sea menos acartonados, normativo y donde seamos lingüísticamente sensibles, para escuchar los

lenguajes propios de cada grupo, con respecto a cómo se autodenominan, provocando el empoderamiento de los grupos vulnerables, visibilizándose en la capacidad de hacer valer sus derechos, creer y provocar su capacidad de crear y hacer respetar sus propios discursos. Regresarles el poder de discernir y de luchar por sus convicciones a favor de la libertad en una condición de igualdad ante la ley y de un trato equitativo en la posibilidad de oportunidades.

La programación neurolingüística permite establecer un proceso en el que se reconocen las creencias que han mantenido a las mujeres y hombres de la comunidad LGTBTTTI en los espacios de discriminación, menosprecio y marginación, la propia homofobia internalizada está sostenida por diversas creencias, y frases que las personas se repiten día a día, y que por desgracia los mantienen en la infelicidad; sin embargo el proceso mismo de reconocimiento permite bajo los principios de este metamodelo que las personas puedan incluir en su bagaje nuevas significaciones de su vivencia, tal vez incluso modificando las creencias y aprendiendo algunas habilidades para así, tener confianza en la deconstrucción de su identidad y por tanto en la neo creación de esta, estableciendo acuerdos, hasta lograr que en sí mismo, en sí misma, se promueva nuevas características en la identidad y que el cambio en las creencias provoque conductas afirmativas, autoafirmativa que dignifiquen la exigencia del cumplimiento de las leyes en igualdad y que provoquen un ambiente incluyente. Todos es posible si comenzamos con nuestro propio proceder, cambiando mi forma de apreciarme, cambiara lo que proyecto, la forma que exijo lo que me corresponde y viviré amorosamente mis contribuciones a esta vida libre de violencia y discriminación. Pero más que todo estoy siempre en el aquí y ahora en la sensación de autonomía consiente de vivir respetando y afirmando mi dignidad.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- 2009 Declaración de los derechos de la mujer y de la ciudadana Olympia de Gouges, 1789. para ser decretados por la asamblea nacional en sus últimas sesiones o en la próxima legislatura. Revista Historia de la Educación Latinoamericana, Núm. 13, pp. 267-279 Universidad Pedagógica y Tecnológica, Colombia. <http://www.agendadelasmujeres.com.ar/>
- American Psychological Association, (2012). Answers to your questions: fore better understanding of sexual orientation and homosexuality. Washington D. C: material reproducido y distribuido por Prensa Editorial LesVoz, A. C.
- Amorós, Celia (coord.) (2000): Feminismo y Filosofía, Síntesis, Madrid.
- Anaya Muñoz Alejandro “La construcción internacional de los derechos humanos: el papel de las Relaciones Internacionales”, en Revista de Relaciones Internacionales de la UNAM, núm104, mayo-agosto de 2009, pp. 58
- Andrés Domingo Paloma (2004), la violencia contra la mujeres, violencia de género en “la violencia contra las mujeres. Prevención y detección”. España.
- Armendáris Aguilar César (2006), Importancia de la autoestima en el construcción del Hombre y la Mujer. UNAM. FES Iztacala
- Bejar Navarro Raúl (2005), las políticas públicas en la alternancia mexicana, UNAM Y Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias, Cuernavaca.
- Briceño Zuloaga Wendy (2010) San y Eliot (George), travestismo y estrategias para la auto representación. Revista lésbica de México, LesVoz No. 43, vol. XIV pp 13 -17.
- Brito Lemus Alejandro (2011) el movimiento de la diversidad sexual. Memoria del foro matrimonio entre personas del mismo sexo. Coedición Católicas por el Derecho a Decidir A. C. y CDHDF. P. 43 y 44.
- Bustos Romero Olga (2005), Estudios de Género. Prologo. Docencia e investigación en Iztacala. UNAM FES IZTACALA.

- Carbonell Miguel (2012) La reforma constitucional en materia de derechos humanos: principales novedades.
- Cárdenas Dulary (2010). La discriminación contra las mujeres lesbianas. Ensayo. Revistalésbica de México, LesVoz No. 43, vol. XIV pp 26 -29.
- Castañeda Badillo Lolkim (2011), Todas y Todos diferentes... iguales ante la ley. Memorias de Foro matrimonio entre personas del mismo sexo. Coeditada por Católicas por el Derecho a Decidir A. C. y Comisión de Derechos Humanos del D. F. (CDHDF), p. 23 y 24.
- Castañeda Gutman Marina (2006), la nueva homosexualidad, Ed. Paidós, México.
- CESOP (2006), Centro de Estudios Sexuales de Opinión Pública. En [www.diputados.gob.mx](http://www.diputados.gob.mx)
- Cisneros, Isidro H. (1999). Los recorridos de la tolerancia: autores, creaciones y ciclos de una idea. Manual para el servicio público, Editorial Océano, México
- Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) (2010). Sensibilización para la no discriminación y el respeto a la diversidad. Manual para el servicio público. México, D. F.
- De Barbieri, Teresita (1983) Prólogo, en: Catalina Wainerman, Elizabeth Jelin y María del Carmen Feijoó (eds.): Del deber ser y el hacer de las mujeres: 2 estudios de caso en Argentina. México, El Colegio de México/PISPAL, 1983, p. 9-14.
- De Barbieri, Teresita (1993), Sobre la categoría de género: una introducción teórico-metodológica, en: Debates en Sociología18, 1993, p. 145-169.
- FEMESS (2012) Formación inicial como promotoras/es en Salud Sexual bajo los principios de la Declaración Ministerial. Federación Mexicana de Educación Sexual y Sexología A. C. y CENSIDA. México, D. F.
- Ferrajoli Luigi (2002), Derechos y garantías: la ley del más débil, Madrid, Trotta, p. 82.
- Flores Bernal Raquel (2005), violencia de género en la escuela, sus efectos en la identidad, en la autoestima y en el proyecto de vida. Revista

Iberoamericana de educación. Edit. OEI núm. 38 mayo agosto Violencia en la escuela II.

- Flores Dávila Julia Isabel (cord.) (2007), la diversidad sexual y los retos de la igualdad y la inclusión. Colección estudios. CONAPRED. México D. F.
- Gamba Susana (2005), Agenda de las Mujeres, <http://www.agendadelasmujeres.com.ar/>
- Gamba Susana (2005), Feminismo: historia y corrientes "Diccionario de estudios de Género y Feminismos". Editorial Biblos.
- González Plasencia Luis (2010), folleto DISCRIMINACION, distribuido por la CDHDF.
- Joloy Amkie Daniel (2013), guías para el debate ¿Qué es la perspectiva en derechos humanos?, espolea a c.
- Lagarde, Marcela. (1992). Identidad Y Subjetividad Femenina. Editorial Puntos de Encuentro. Managua Nicaragua.
- Lamas Martha (1999), usos, dificultades y posibilidades de la categoría de género. Revista papeles de la población, julio – septiembre, núm. 21 UAEM, Toluca, México. Pp. 147 – 178.
- Lamas, Marta. (2002), cuerpo: diferencias y género. Editorial Taurus. México.
- Lizarraga Cruchanga Xavier (2012) el closet y la tolerancia: dos muertes en vida. Defensor, revista de derechos humanos núm. 7 julio. México, D. F.
- Loria Saviñon Cecilia (2012) Aplicación Práctica De Los Modelos De Prevención, Atención Sanción De La Violencia Contra Las Mujeres. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN 2ª Edición, revisada, integrada y aumentada. UNAM, CONACYT, IJ UNAM, marzo México D. F.
- Lozano Itziar y Priego Karla (2004), los derechos de las mujeres y la IX conferencia en CEPAL, INDESOL; noviembre México, D. F.
- Marín Alonso Gustavo (1991), enciclopedia del idioma vol. 3, México, Aguilar, P. 3976
- Marquet Antonio (2011), de una heterocracia a una democracia. Memorias del foro Matrimonio entre personas del mismo Sexo. Coedición Católicas

por el Derecho a Decidir, A. C. y Comisión de Derechos humanos del Distrito Federal (CDHDF). México, D. F.25 y 26.

- Mac Cary (2013). <http://www.historiasiglo20.org/sufragismo/movobrero.htm>
- McDonald, M. y cols. (2000), Género y cambio organizacional. Tendiendo puentes entre la política y la práctica.
- Menacho Chiok Luis Pedro (2005), Diccionario sobre género y temas conexos. Biotecnología CEDOC – Perú, Lima.
- Merino Orlando (2008), una entrevista con marina Castañeda la “cura” o el infierno. Jornada Letra S, núm. 148, p. 7
- Millán Margara, García Nora y Pech Cynthia (coordinadoras, 2007), Cartografía del feminismo Mexicano 1970 – 2000, Universidad Autónoma de la Ciudad de México, México D. F.
- Morera María Elena (2012). El papel de la ciudadanía en la lucha contra la discriminación. En caminos por la igualdad, ciudadanía y no discriminación. CONAPRED. México, pp 149 -160.
- Núñez Alonso (2013), El Amor en las Relaciones de Pareja Homosexual, Tesis de licenciatura en Psicología, de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala (FESI), UNAM. México.
- O’connor J. y Seymour J. (1989), introducción a la Programación neurolingüística. Ed. Urano. México.
- Olivares Vásquez Roque Jorge y Muratela Cázares Juan José (2006), importancia del estudio del desarrollo de la subjetividad masculina en la promoción de la equidad de género y la salud reproductiva en estudios de género. Docencia e investigación en Iztacala. FES IZTACALA UNAM.
- Ortiz Millán Gustavo (2011), Bajo un enfoque ético. Memoria del foro matrimonio entre personas del mismo sexo. Coedición Católicas por el Derecho a Decidir A. C. y CDHDF. Pp. 39 y 40.
- Parrini Rodrigo (2011), un derecho local con efectos nacionales. Memoria del foro matrimonio entre personas del mismo sexo. Coedición Católicas por el Derecho a Decidir A. C. y CDHDF. PP. 27 Y 28.

- Pineda Vázquez Israel (2005), la discriminación por condición de preferencia Sexual. En DFensor, órgano de difusión de la CDHDF, núm. 2 año 111, febrero. Pp. 4 -6.
- Rincón Gallardo y Meltis Gilberto (2012). Introducción. La diversidad sexual y los retos de la igualdad y la inclusión. Colección de estudios CONAPRED. México, D. F.
- Rivera, María-Milagros. (1997). El fraude de la igualdad. Editorial Planeta. Barcelona España.
- Robles Mendoza Alba Luz (2006), la salud integral de la mujer, un estudio exploratorio en la FES Iztacala UNAM.
- Rocha S. Tania y Díaz L. Rolando (2011) identidades de género, ed Trillas, México.
- Rodríguez Rescia, Víctor (2009) “Casos hipotéticos para el estudio y capacitación en derechos Humanos”, guía para el profesor / Víctor San José, C.R.:IIDH, 76 p. Corte Interamericana de Derechos humanos 2. Jurisprudencia
- Roig, Monserrat, (1981). mujeres en busca de un nuevo feminismo. Editorial Aula Abierta Salvat. Barcelona España.
- Romero Baró, José María(1991), "Lógica y ontología en la epistemología de Mauricio Beuchot" en Espíritu, vol. XL, Barcelona, ed. Instituto Filosófico Balmesiano. España.
- Rosado Ramos Cesar (2008), Estigmatización y Prejuicios por Orientación Sexual o Identidad de Género: Discrimen por Género y Condición Social Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana. Puerto Rico.
- Rosado Ramos Cesar (2008), Estigmatización y Prejuicios por Orientación Sexual o Identidad de Género: Discriminación por Género y Condición Social Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.
- Rueda Castillo Angie (2011), discriminación, violencia y derechos humanos; el caso de las personas transexuales, transgenéricas y travestistas. En [www.piensadh.cd hdf.org.mx](http://www.piensadh.cd hdf.org.mx)
- Salazar Chavarría Delia Johana y Uriegas González Marcela (2006) autoestima desde un enfoque humanista: diseño y aplicación de un



programa de intervención. Tesis de licenciatura en psicología educativa, universidad pedagógica nacional. México

- Salinas Héctor (2011) Más sencillo asimilar y compartir la diferencia que eliminarla. Memoria del foro matrimonio entre personas del mismo sexo. Coedición Católicas por el Derecho a Decidir A. C. y CDHDF. P, 29 y30.
- SEDOTU (2010), FUNDACIÓN Peñascal y Federación Sartu. Cuaderno de Trabajo. En [www.sendotu.org](http://www.sendotu.org).
- Silva Fajardo Karmen Thereza (2009), identidad transgénero e igualdad. En Defensa Penal Interpretación y Análisis Jurídico. Ed. Estrategia tributaria S. A. de C. V., año 2 núm. 15 julio pp 66 -71
- Soriano Flores Lucila y Riesenfeld Robienson Rinna (2012), Formación inicial como promotoras/es en salud sexual bajo los principios de la Declaración Ministerial. Federación Mexicana de Educación Sexual y Sexología, A. C. México, D. F.
- Staff Wilson, Mariblanca Mujer y Derechos Humanos , Ko'agaRoñe'etase.viii (1998) - <http://www.derechos.org/koaga/viii/staff.html>
- Taracena Ruiz Elvia (2006), Roles Femenino – Masculino en el ejercicio de la sexualidad y de la adopción de medidas preventivas para evitar las enfermedades sexualmente transmisibles. FES IZTACALAUNAM.
- Tin, George (2005), odio y temor a la diferencia. Suplemento Letra S núm. 106, mayo. La Jornada. México
- Uría, P., Pineda, E., Olivan, M. (1985), Polémicas feministas, Revolución, Madrid.
- Wissing Thomas (2012), trabajo decente para trabajadoras del hogar. En Dos mundos Bajo el mismo techo. Trabajo del hogar y no discriminación. Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), México. pp 53 – 64.
- Zapata Tarragona Mireya (2011) “bicentenario, centenario e identidad” en Convivencia con los otros, tolerancia con nosotros. Revista Foro multidisciplinario de la Universidad Intercontinental. Número 19, enero marzo. México, D.F. pp. 36 y 37.